

TALLER DE VIDA UNIVERSITARIA

Coordinadores: **Laura Itchart, Juan Donati, Carolina González Velasco.**

Autores: Laura Itchart / Juan Donati / Carolina González Velasco /
Jorge Levoratti / Mariela Marini / Juan Pastor González / María del Carmen Rivas.

CURSO DE PREPARACIÓN UNIVERSITARIA



cpu

Curso de Preparación Universitaria

Curso de Preparación Universitaria

Taller de Vida Universitaria



Autores/as:

Laura Itchart

Juan Donati

Carolina González Velasco

Jorge Levoratti

Mariela Marini

Juan Pastor González

María del Carmen Rivas

Juliana Cedro

Editora de la revisión actual:

Victoria Gagliardi

Curso de preparación universitaria : taller de vida universitaria / Laura Itchart ... [et al.] ; compilado por Victoria Gagliardi ; editado por Victoria Gagliardi. - 1ª ed. - Florencio Varela : Universidad Nacional Arturo Jauretche, 2017.

122 p. ; 22 x 17 cm.

ISBN 978-987-3679-16-2

1. Curso de Enseñanza. 2. Metodología. I. Itchart, Laura II. Gagliardi, Victoria, comp. III. Gagliardi, Victoria, ed.

CDD 378.001

Fecha de catalogación: 23-12-2016



Universidad Nacional Arturo Jauretche

Rector: **Lic. Ernesto Villanueva**

Director Editorial: Lic. Alejandro Mezzadri

Directora del Instituto de Estudios Iniciales (IEI): Dra. Carolina González Velasco
Coordinadora del Curso de Preparación Universitaria (CPU): Paloma Catalá del Río
Coordinadoras del Taller de Vida Universitaria (TVU): Mariela Marini, Juliana Cedro,
Victoria Gagliardi

Diseño interior: Paloma Catalá del Río

Diseño de tapa: Mariela Ponce

Realización Editorial:

Universidad Nacional Arturo Jauretche

Av. Calchaquí 6200 (CP 1888)

Florencio Varela - Buenos Aires

Tel.: 011 4275 6100

editorial@unaj.edu.ar

Impreso en la Argentina

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopias u otro medios, sin el permiso previo del editor.

Índice

Bienvenida del Rector	7
Curso de Preparación Universitaria (CPU)	9
1. La universidad, nuestra Universidad	11
1.1. ¿Qué es una universidad?	11
1.2. Arturo Jauretche: una universidad con nombre propio en el conurbano sur	12
1.3. Fines y funciones centrales de la UNAJ	14
1.4. Las carreras de la UNAJ	16
1.5. Estrategias de apoyo de la Universidad a la continuidad en los estudios superiores de sus estudiantes	34
1.6. Actividades	36
2. Cómo se organiza nuestra Universidad	37
2.1. La organización institucional	37
2.2. La vida política de la Universidad: los órganos de gobierno	42
Glosario y actividades	44
3. Debates en torno a la universidad en la Argentina	45
3.1. Breve historia del movimiento estudiantil en la Argentina	46
Debates sobre la educación universitaria:	
1. Derecho a la educación y gratuidad en la educación superior, por Juan Pastor González	54
2. ¿Es posible pensar nuevos significados de la autonomía universitaria hoy?, por Julián Dércoli	57
3. Universidad: ¿pública o privada?, por Jorge Levoratti	60
4. Universidad de investigación versus universidad de formación de profesionales, por Mariano Bargeró	62
5. Modalidades de ingreso, por Diego Mora	65
6. ¿De qué hablamos cuando hablamos del Derecho a la Universidad?, por Diego Conno	68
Glosario	71
Actividades	73

4. Ser estudiante en la UNAJ	77
4.1. Prácticas, representaciones, valores y experiencias de la vida universitaria	77
4.2. Condiciones para ser estudiante	80
4.3. Saber elegir. Organización del tiempo y ritmo de cursada	82
4.4. Trámites del estudiante	83
4.5. Cómo se aprende	84
4.6. ¡A estudiar! Notas y exámenes	86
Actividades	90
5. Normativa vigente	91
5.1. Estatuto Provisorio	91
5.2. Reglamento Académico	107
6. Bibliografía	120

Bienvenida del Rector

Estás entrando en la Universidad Nacional Arturo Jauretche, quiero darte la bienvenida y, a la vez, contarte unas pocas cosas.

Cuando entraste a la escuela primaria seguro estabas asustada o asustado por saber quiénes serían tus compañeros, qué era eso de “una maestra”, cómo pasar tantas horas fuera de tu casa y cómo aguantar tantas horas sentada o sentado en un banco. Lo fuiste superando. El colegio secundario también implicó la entrada en un mundo desconocido, con otras responsabilidades que, desde ese momento, acompañaron grandes transformaciones tuyas: la adolescencia, la maduración, una libertad creciente.

Después..., después algunos de ustedes transitaron el mundo del trabajo y ahora llegan a la universidad; otros, más jóvenes, se zambullen directamente desde el colegio a este mundo de la educación superior. Pues bien, quiero decirte que en estas paredes vas a vivir una aventura intelectual profunda, que implicará grandes cambios en tus conocimientos, en tus relaciones personales, incluso en tu modo de ver el mundo.

Habitualmente, uno entra en la universidad confiando en que un título le dará más y mejor futuro laboral. Y es así. Un título universitario abre puertas, permite conseguir trabajo más fácilmente. Pero un título no logra por sí mismo que conserves el trabajo que obtuviste. Para retener ese trabajo hay que saber, hay que aprender mucho, ni más ni menos. Hay que respaldar el título con el conocimiento que, se supone, ese título garantiza y no solo con el saber, con la acumulación de conocimiento que otros no tienen, sino con la posibilidad de pensar, de poder hacer frente a situaciones nuevas o inesperadas y darles solución.

Más aún: de nada sirve un título, de nada sirve saber, de nada sirve hacer frente a problemas complejos si ello no es acompañado de un conjunto de valores, de normas, de códigos, que permitan enfrentar problemas laborales y vitales desde una posición que te ayude y que ayude a nuestra sociedad. El que cree que puede avanzar en una sociedad a la que le va mal, o es ciego, o se está condenando a vivir en un medio social muy difícil que él mismo ayudó a construir.

Y vos, en este momento, estás entrando en un futuro que tiene un camino a través de la universidad, de la carrera que elegiste, de las materias que vas a estudiar. Una de estas materias es el Taller de Vida Universitaria que, junto con Lengua y Matemática, forman parte del Curso de Preparación Universitaria. El sentido de que una de las primeras materias que tengas que transitar sea este Taller tiene que ver con que trata de contarte las características de una institución tan rara y compleja como es la universidad.

La universidad se dedica a transmitir conocimientos de acuerdo con ciertos principios, pero también a crear conocimientos. La UNAJ forma parte del sistema educativo y, en ese sentido, se parece a la escuela primaria o a la secundaria, pues se necesita estar presente en las clases, se requiere dar exámenes y aprobarlos.

Aunque es más compleja porque, por ejemplo, en cada año la universidad tiene dos períodos lectivos, dos cuatrimestres (así los llamamos), en cada uno de los cuales hay que inscribirse a diversas materias. Es más compleja, además, porque requiere que el estudiante se comprometa activamente con lo que está aprendiendo, que lo discuta, que lo cuestione, en fin, que lo haga propio. Es más compleja porque el estudiante es vital a la hora de ir creando una comunidad universitaria en la que el compromiso con la propia sociedad (que posibilita que estudie, ya que financia la educación), sea enriquecido con el conocimiento y con la inteligencia. Este Taller de Vida Universitaria no tiene otro objetivo que guiarte, acompañarte en estos primeros pasos, en los aspectos metodológicos, en las denominaciones que usamos, en la estructura pedagógica que tenemos, en las posibilidades de becas, en los esquemas de gobierno; pero, sobre todo, busca subrayar que tenés que estar consciente de dónde estamos ubicados.

Al principio te comentaba que esta es una universidad joven y quiero destacar que existe gracias al esfuerzo de los varelenses, gracias a la iniciativa del gobierno nacional de Cristina Fernández de Kirchner, que le dio nacimiento, gracias a cada argentino que, mediante el pago de impuestos, la financia. Gracias también al personal que aquí trabaja y a las becas que se pueden otorgar. Estas condiciones tuvieron y tienen que darse para que vos puedas estudiar. Si no, nada existiría. No hablaríamos de este Taller, no serías estudiante, no existiría la Universidad. Primera obligación, entonces, de todos los que la habitamos: cuidar la Universidad, fortalecerla, engrandecerla. Y esto se verifica en todas nuestras acciones, desde el cuidado de los baños hasta la dedicación plena a lo que se estudia y al compromiso con un futuro mejor para nuestro país.

No busco abrumarte con palabras. Empezás una aventura y todos los que aquí trabajamos, desde el personal de mantenimiento, hasta el Rector, pasando por quienes son docentes o el personal administrativo o de seguridad, quieren, queremos, que te vaya bien, y nos empeñaremos en ayudarte en lo que podamos. Se trata de un acuerdo en donde todos tenemos que colaborar con un fin común. Y en este acuerdo vos sos el protagonista. Estoy seguro de que estarás a la altura del desafío que iniciás. ¡Mucha suerte!

Ernesto F. Villanueva
Rector

Curso de Preparación Universitaria (CPU)



Estas líneas son a modo de bienvenida, pero también constituyen una invitación.

Bienvenida a la vida universitaria, con todo lo desafiante y lo nuevo que implica; y una invitación a vivirla como una experiencia que enriquezca sus propias vidas y los fortalezca en este camino que están iniciando.

Por distintos factores, el pasaje de la escuela secundaria a la universidad no es fluido, y año tras año, pone de manifiesto diversos problemas, tanto en el ingreso a la universidad, como en la permanencia durante el primer año. Por otro lado, nuestra Universidad, como muchas otras de las nuevas universidades del conurbano bonaerense, está saldando una deuda y está pudiendo recibir a estudiantes que concluyeron su educación media hace varios años y que, por diversas razones, no pudieron acceder antes a la educación superior. Por eso, nos propusimos diseñar un Curso de Preparación Universitaria que dé cuenta de ambas situaciones y que acompañe y fortalezca el ingreso a la Universidad; se trata de una especie de “entrenamiento” para que el inicio de las materias del primer año de cada una de las carreras sea un tanto más sencillo.



El curso comprenderá
tres materias:

Lengua
Matemática
Taller de Vida Universitaria

En el caso de Lengua, se centrará en la comprensión y en la escritura de distintos tipos de textos; y en el de Matemática, se propondrá desarrollar algunos temas

propios de la disciplina, repensando su utilización y sentido. Esta selección de contenidos intenta responder a limitaciones de formación que repercuten en todas las disciplinas, por esto se considera indispensable favorecer que las enfrenten desde el principio de sus carreras. En el Taller de Vida Universitaria se busca ofrecer a los estudiantes un panorama institucional y político de la UNAJ que les permita conocer mejor las características y la historia de la institución a la que se están incorporando; al mismo tiempo, busca reflexionar sobre la historia de la Universidad en la Argentina a partir del análisis de la relación entre los estudiantes y la universidad. Por último, el Taller se propone como una instancia para presentar y acercar a los estudiantes a las prácticas, representaciones y valores que formarán parte de su flamante experiencia universitaria.

Los libros que aquí presentamos (el presente del TVU y los de Lengua y Matemática) han sido preparados especialmente por los docentes de la UNAJ y serán una herramienta fundamental para el desarrollo de cada una de las materias: en estos textos encontrarán contenidos, lecturas, propuestas y ejercicios a partir de los cuales se organizarán las clases. Estos textos serán, en ese sentido, una forma de iniciar un diálogo entre docentes y alumnos, y aspiramos a que se mantenga y acreciente a lo largo de toda la trayectoria universitaria que están iniciando.

Los convocamos a participar de esta nueva experiencia: será intensa, pero no imposible de transitar, solo se trata de poner esfuerzo, dedicación y aprovechar los recursos que la institución ofrece a los estudiantes a lo largo de sus carreras. Sean ustedes también partícipes de la construcción de esta Universidad.

Carolina González Velasco
Directora del Instituto de Estudios Iniciales

La universidad, nuestra Universidad



Edificio Mosconi de la Sede Central de la UNAJ

¿Qué es una universidad?

La estructura del sistema educativo argentino comprende cuatro niveles: educación inicial, primaria, secundaria y superior.

La Constitución Nacional, en su artículo 14, garantiza los derechos de enseñar y aprender, que son reglamentados por el artículo 2 de la Ley de Educación Nacional N.º 26206 cuando enuncia que en la Argentina “la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado”. A su vez, La Ley de Educación Superior N.º 24521, en su art. 3.º establece que:

La educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, contribuir a la preservación de la cultura nacional, promover la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.

La universidad es una de las instituciones que lleva adelante este ambicioso objetivo a través del desarrollo de políticas educativas que aportan propuestas de cambio para el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad. A su vez, contribuye al logro de los compromisos de la Nación respecto del desarrollo humano en todo el territorio nacional.

1.1.



*En la pág. 77
abordamos nueva-
mente este tema
cuando detallamos
las condiciones
para ser estudian-
te universitario.*

Cualquier persona que lo desee puede cursar en la universidad pública sus estudios superiores, con el único requisito –no excluyente– de haber concluido los estudios del nivel medio.

Los estudios de grado en la universidad argentina son gratuitos para quien los cursa. Esta gratuidad está garantizada por el aporte que realiza el Estado nacional para el sostenimiento de las casas de estudios. Eso hace que todos los que participamos de la universidad pública argentina tengamos un compromiso de honor con el resto de la sociedad: asumir la responsabilidad que esta inversión pública significa y promover la formación de profesionales comprometidos con la realidad desde una perspectiva ética, política y social.

1.2.

Arturo Jauretche: una universidad con nombre propio en el conurbano sur

La Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) fue creada por la Ley 26576 del Congreso Nacional el 2 de diciembre de 2009, y es una de las 55 universidades nacionales que existen en nuestro país. Inició sus actividades académicas en marzo de 2011 con una matrícula inicial que dio cuenta de las enormes expectativas que esta casa de estudios genera en la comunidad.

El proyecto de creación de nuestra Universidad fue largamente soñado y trabajado por la comunidad de Florencio Varela, por diferentes referentes políticos y sociales, organizaciones sindicales, sociales, de medios y representantes de los empresarios e industriales de la zona de incumbencia.

La UNAJ es la primera universidad del país que referencia en su nombre a una figura de la cultura nacional, del que toma un ideario intelectual e ideológico particular.

Esta singular situación le otorga una responsabilidad conexas, que es la de reivindicar un modo de comprender la realidad y hacerlo consistente, tanto en el plano de las definiciones de principios, como en la acción concreta.

Don Arturo Jauretche

*Esta biografía fue
elaborada por
Ernesto Salas,
coordinador del
Centro de Estudios
Políticos Arturo
Jauretche de la
UNAJ.*

Fue uno de los más importantes pensadores nacionales del siglo xx. Periodista, intelectual y militante político, toda su vida fue coherente con su apoyo apasionado por las causas populares y su antiimperialismo.

Nació en Lincoln, provincia de Buenos Aires, el 13 de noviembre de 1901, hijo mayor de una familia de 10 hermanos, en el seno de una familia de clase media acomodada. Su padre era funcionario municipal y uno de los hombres más importantes del partido conservador de la zona.

Al llegar a Buenos Aires para estudiar la carrera de Derecho, se opuso a la neutralidad argentina sostenida por Yrigoyen durante la Primera Guerra Mundial. Sin embargo, su búsqueda política lo hizo ingresar al radicalismo entre 1925 y 1926. Dentro de ese partido apoyó al sector más popular, el yrigoyenismo, frente a la postura conservadora del sector encabezado por Marcelo T. de Alvear. Luego del golpe de Estado del general Félix Uriburu en 1930, y la anulación de las elecciones de la provincia del Buenos Aires –que había ganado el radicalismo– en 1931, Jauretche participó de varios intentos insurreccionales armados, por lo que fue detenido en varias ocasiones. En mayo de 1934, recuperó la libertad.

En 1935 fue uno de los principales impulsores de la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina (FORJA), agrupación de radicales antiimperialistas desde la que se denunció el pacto colonial de las clases dominantes con Inglaterra y se convocó a la construcción de una Argentina libre.

A partir del ascenso político del coronel Perón, Jauretche y otros compañeros de la FORJA adhirieron al peronismo. Fue nombrado presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta 1951, año en el que se alejó del cargo por diferencias con Perón. Luego del golpe de 1955, Jauretche volvió a apoyar al radicalismo de la mano del sector de Arturo Frondizi, pero sus diferencias con las políticas de su gobierno –contrarias a las anunciadas en la campaña– provocaron su alejamiento y ruptura. Participó en la revista *Qué* y dirigió, entre otros, los semanarios *El 45* y *El Líder*.

Luego de su exilio en Montevideo, en la década del 60, Jauretche se dedicó más plenamente a la reflexión. Aunque algunos fueron escritos previamente, de esa época datan la mayoría de sus libros más conocidos, como *El medio pelo en la sociedad argentina* o el *Manual de zoncetas argentinas*, convertidos por los lectores en los libros periodístico-políticos más leídos de la década y que han seguido teniendo vigencia hasta la actualidad. Polemista apasionado, su pluma enfrentó variados personajes que él ubicaba en el campo antipopular.

Con el triunfo peronista de marzo de 1973, Jauretche ocupó la presidencia de la Editorial Universitaria de Buenos Aires (EUDEBA). Siguió trabajando y dando conferencias hasta la víspera de su fallecimiento, el 25 de mayo de 1974.

"Lo nacional es lo universal visto por nosotros, con la debida conciencia de que no hay nada universal que no haya nacido de una reflexión inspirada en lo particular".
Arturo Jauretche



Fines y funciones centrales de la UNAJ

Desde la UNAJ asumimos el desafío de aportar al mejoramiento de las condiciones de vida y de desarrollo de uno de los territorios más poblados del conurbano bonaerense, promoviendo el desarrollo endógeno de nuestro país tal como lo planteaba Don Arturo.

La inclusión social y educativa de los estudiantes, la implementación de medidas económicas competitivas que favorezcan el desarrollo local y nacional, y la conformación de un espacio de reflexión crítica y de profundización del conocimiento social y cultural son los ejes que dinamizan nuestro trabajo.

Este triple desafío social, desde una universidad, implica formar egresados con alta calificación, capaces de interpretar e intervenir en contextos que requieren múltiples desarrollos gestados sobre la base de conocimientos legitimados en el plano local, nacional e internacional. Para ello, la formación se concentra en un espacio de producción científica relevante y de promoción y resguardo de la cultura significativa, en términos tanto de su adecuación al estado del arte de los conocimientos, como de su impacto social. Por otra parte, la formación se asienta sobre un diseño cuidadoso que permite mejorar la equidad en el acceso a los estudios avanzados, consolidar la prosecución de procesos de enseñanza y aprendizaje que subsanen las deficiencias educativas y sociales y, a su vez, favorezcan el avance de los estudiantes en su formación universitaria.

Este proyecto se implementa en un momento en el que la región registra un impulso de recuperación importante que requiere de un espacio de atención específica de la diversidad de problemáticas sociales, ambientales, económicas y culturales con el propósito de articular esfuerzos en un espacio institucional de alto nivel analítico y emprendedor.

Esta Universidad es una iniciativa que revaloriza la articulación entre las personas, su lugar de pertenencia y el desarrollo de ambos. En este sentido, la multiplicación de experiencias de promoción del desarrollo local que se verifican en nuestro país y en el conjunto de América latina en esta última década, y que buscamos impulsar desde nuestra Universidad, dan cuenta de un proyecto de desarrollo que pone el acento en el territorio y en la valorización del espacio local como ámbito de referencia para la formulación de políticas públicas e iniciativas sociales.

Solo cuando la comunidad universitaria logra apropiarse de la complejidad de lo local y construye interpretaciones que apuntan a su transformación social, se puede dar el paso de la universidad profesionalizante a la universidad social.

La Universidad puede y debe ser motor dinamizador de esta realidad. Como agente de desarrollo de políticas, como instrumento de creación de capital y como centro de formación permanente. A su vez, con esta iniciativa, se contribuye con el logro de los compromisos de la Nación respecto del desarrollo humano en un área de profunda vulnerabilidad social.

No basta encontrar en lo local referentes para ampliar el panorama académico o desplegar dinámicas docentes o recorrer el territorio como campo de prácticas o de ejercicios de investigación.

Es necesario ejercer, desde y mediante el compromiso y el diálogo, la acción política transformadora a la que nos obliga el conocimiento, que a su vez transforma también a la Universidad.

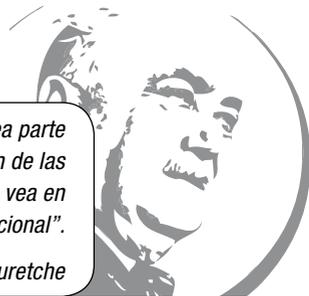
Funciones básicas de la UNAJ

- Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora e innovadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.
- Promover la realización de diversas actividades en corresponsabilidad con entidades del medio al que pertenece.
- Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas.
- Preservar la cultura nacional, desde la perspectiva de las misiones y funciones de una universidad nacional, cuyo ámbito principal de actividad está en el conurbano bonaerense.
- Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales, y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad.

Para conocer los fines de nuestra Universidad podés leer el Estatuto Provisorio de la página 91 de este libro.

“El país necesita una universidad profundamente politizada; que el estudiante sea parte activa de la sociedad y que incorpore a la técnica universalista la preocupación de las necesidades de la comunidad, el afán de resolverlas, y que, por consecuencia, no vea en la técnica el fin, sino el medio para la realización nacional”.

Arturo Jauretche



1.4.

Las carreras de la UNAJ

Formación de excelencia con inserción productiva en el territorio

La estructura académica de la Universidad se divide en cuatro institutos: Instituto de Estudios Iniciales, Instituto de Ingeniería y Agronomía, Instituto de Ciencias Sociales y Administración e Instituto de Ciencias de la Salud.

Instituto de Estudios Iniciales

Con el compromiso de alcanzar los mayores niveles de inclusión e integración a la educación superior, desde la UNAJ proponemos una serie de estrategias pedagógicas para mejorar la calidad de la experiencia formativa de los estudiantes que ingresan y para revertir posibles situaciones de deserción temprana. El Instituto de Estudios Iniciales es el responsable de la coordinación de estas estrategias conformadas por el **Curso de Preparación Universitaria (CPU)** y el **Ciclo Inicial (CI)**.

El **CPU** tiene por objetivo establecer un espacio para la incorporación gradual de los nuevos estudiantes a la universidad. Con el único requisito de cumplir con el 75% de la asistencia, los estudiantes transitan por un recorrido en Lengua y Matemática, además de realizar un trayecto informativo a través del Taller de Vida Universitaria.

El **CPU** no es eliminatorio, sino que es una herramienta para conocer la situación de cada estudiante y a partir de allí sugerir una serie de acciones posibles para mejorar la formación a lo largo del primer cuatrimestre y, a su vez, hacer un seguimiento en la trayectoria académica que comienza. En el Taller de Vida Universitaria pretendemos que los estudiantes reconozcan la institución a la que se incorporan y reciban información elemental acerca de su funcionamiento, con el fin de romper, en parte, el muro que a muchos lleva a desertar en los primeros años.

El **Ciclo Inicial** es un módulo común a todas las carreras que se dictan en la UNAJ y supone el desafío de acompañar a los estudiantes para que puedan fortalecer y desplegar las competencias necesarias e indispensables para el trabajo académico disciplinar que están iniciando.

Todos los estudiantes

deben cursar y aprobar las asignaturas

Matemática
Prácticas Culturales
Problemas de Historia Argentina
Taller de Lectura y Escritura

Esta transversalidad supone un debate frente a la formación disciplinar tradicional organizada como compartimientos estancos. Dichas materias son cuatrimestrales y pueden promocionarse con una calificación de 7 o superior.

Sede Central. Av. Calchaquí, 6200. Florencio Varela.
Contacto:
institutoestudiosiniciales@unaj.edu.ar
www.unaj.edu.ar/carreras/estudios-iniciales

Instituto de Ingeniería y Agronomía

“ ”

“El gran desafío que nos hemos planteado desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva no es el desarrollo de la ciencia y la tecnología como algo aislado de la sociedad, sino que apostamos a que la sociedad asuma a sus científicos y científicas como una parte vital para su desarrollo y crecimiento”.

Cristina Fernández de Kirchner

El Instituto de Ingeniería y Agronomía busca promover la generación del conocimiento para el desarrollo local, regional y nacional al dar impulso a las actividades no solo del sector económico, sino también a las acciones socioculturales a partir del desarrollo de sus funciones en la docencia, la investigación, la difusión y la vinculación territorial.

Además, desde el Instituto se pretende fortalecer la participación de docentes y estudiantes en diferentes instancias institucionales locales y regionales, en redes locales e internacionales para el abordaje de situaciones problemáticas a través de la investigación y de propuestas conjuntas en pos del avance de la disciplina.



Carreras:

- **Ingeniería en Petróleo**
- **Bioingeniería**
Título intermedio: Asistente de Bioingeniero/a
- **Ingeniería Industrial**
Título intermedio: Asistente Industrial
- **Ingeniería Informática**
Título intermedio: Analista Programador/a
- **Tecnicatura Universitaria en Emprendimientos Agropecuarios**
- **Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Intensiva**
- **Licenciatura en Ciencias Agrarias**
- **Licenciatura en Administración Agraria**
- **Ingeniería Electromecánica**
Título intermedio: Asistente Electromecánico/a
- **Ingeniería en Transporte**
Título intermedio: Asistente en Ingeniería en Transporte



Sede Central. Av. Calchaquí, 6200. Florencio Varela.
Contacto:
secretariaing@unaj.edu.ar
www.unaj.edu.ar/carreras/ingenieria-y-agronomia



Contacto de la Carrera:
ingpetroleo@unaj.edu.ar

Ingeniería en Petróleo (en convenio con YPF)

- Título de grado: Ingeniero/a en Petróleo
Duración: 5 años

Acerca de la Carrera

El/la ingeniero/a en Petróleo de la UNAJ estará capacitado para interactuar en todos los procesos de la industria petrolera relacionados con la búsqueda, extracción y transporte de petróleo y gas. Podrá realizar estudios, proyectos, cálculos, construcción y dirección de obras, instalaciones y procesos en las etapas de exploración, perforación, producción, transporte y almacenamiento de petróleo y gas.

Con una fuerte orientación hacia las geociencias y la ingeniería de reservorios, su formación interdisciplinaria le permitirá integrar los conocimientos especializados, con criterio de eficiencia, de calidad, y fundamentalmente, de respeto al ambiente y los principios éticos.

Campo laboral

Los/as egresados/as podrán aplicar sus conocimientos a la creación, selección y utilización de tecnología específica, que contribuya al desarrollo sostenible de los recursos energéticos (convencionales y no convencionales) del país. Le ofrece al egresado de Ingeniería en Petróleo la oportunidad única de convertir dichos recursos en riqueza para todos los argentinos.



Contacto de la Carrera:
bioingenieria@unaj.edu.ar

Bioingeniería

- Título de grado: Bioingeniero/a
Duración: 5 años y 6 meses
- Título intermedio: Asistente de Bioingeniero/a
Duración: 3 años y 6 meses

Acerca de la Carrera

Aborda conocimientos específicos que permiten aplicar los principios y técnicas de la ingeniería al campo de la medicina para obtener beneficios en el campo de la salud. La carrera permite, a partir de la articulación institucional con el Hospital de Alta Complejidad El Cruce “Dr. Néstor Kirchner”, realizar prácticas concretas y aplicar los conocimientos teóricos en situaciones reales.

Campo laboral

El/la bioingeniero/a puede dedicarse al diseño y construcción de productos y tecnologías sanitarias como dispositivos médicos de diagnóstico por imágenes y terapia o prótesis. Además, interviene en la gestión y administración de los recursos técnicos ligados a los sistemas de hospitales y servicios de salud.

Ingeniería Industrial

- Título de grado: Ingeniero/a Industrial
Duración: 5 años
- Título intermedio: Asistente Industrial
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

Se capacita al estudiantado para diseñar, mejorar y administrar sistemas productivos u operativos de industrias, bienes y servicios en organizaciones públicas o privadas; intervenir con sus conocimientos desde el proceso de base hasta el producto final. La formación les permite, además, planificar y realizar el seguimiento y monitoreo de proyectos de bienes o servicios, de base tecnológica y social, teniendo en cuenta la defensa de los recursos naturales y el ambiente.

Campo laboral

Las áreas prioritarias de trabajo serán las de producción, control de calidad, ingeniería de proyectos, seguridad y análisis ambiental, gerencia de producción, gerencia de empresas, sistemas y procedimientos, almacenes; medición de trabajos estándares, formulación y evaluación de proyectos, estudios de factibilidad, consultoría y otras de carácter técnico.

Ingeniería en Informática

- Título de grado: Ingeniero/a en Informática
Duración: 5 años
- Título intermedio: Analista Programador/a
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

Se abordan las distintas áreas de la informática y la apropiación de conocimientos



Contacto de la Carrera:
industrial@unaj.edu.ar



Contacto de la Carrera:
informatica@unaj.edu.ar

en *hardware*, sistemas operativos, redes de comunicaciones de datos, seguridad de la información, bases de datos, aplicaciones y sistemas, conocimientos fundamentales para lograr un diseño innovador, eficiente y competitivo, de cara a realizar la transformación eficaz de la información, como Web 3.0 y 2.0, bases de datos, *big data*, entre otros, y gerenciar de manera innovadora la tecnología informática que permite lograrlo.

Campo laboral

El/la ingeniero/a en Informática está capacitado/a para participar en actividades técnicas, como así también dedicarse a aquellas relacionadas con la gestión y el liderazgo. Tendrán responsabilidad en el diseño y la implementación de sistemas de información avanzados, en su operación y mantenimiento. Podrán desarrollar *software* y *hardware* para sistemas específicos de información y comunicación como informática médica, redes y seguridad, juegos, manejo de grandes volúmenes de información, etc.

Tecnicatura en Emprendimientos Agropecuarios

- Título: Técnico/a Universitario/a en Emprendimientos Agropecuarios
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

La carrera se propone formar profesionales con capacidad para comprender los procesos biológicos y socioeconómicos propios de la producción agropecuaria en sus diversos contextos, con posibilidad de entender la complejidad de los sistemas administrativos y de gestión, interpretar sus variaciones, respetar y aplicar la normativa legal vigente y generar proyectos y propuestas innovadoras que sean sustentables y que contribuyan a la empleabilidad de los recursos humanos.

Campo laboral

La tecnicatura propone un perfil profesional de rápida inserción laboral que habilita a participar en la planificación y gestión de unidades agroproductivas. El/la técnico/a universitario/a podrá desempeñarse en mandos medios en el campo productivo empresarial, donde puede colaborar en la conducción de diferentes establecimientos y llevar a cabo procesos de logística y comercialización de bienes y servicios del sector agropecuario en organizaciones públicas o privadas vinculadas al sector.



Contacto de la Carrera:
secretariaagronomia@unaj.edu.ar

Tecnicatura en Producción Vegetal Intensiva

- Título: Técnico/a Universitario/a en Producción Vegetal Intensiva
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

La carrera tiene como objetivo formar técnicos/as universitarios/as especializados/as en la producción hortícola, florícola y frutícola con conocimientos que le permitan colaborar en la planificación y gestión de una explotación dedicada a la producción vegetal intensiva e intervenir en los aspectos prácticos relativos a la adopción de procedimientos, programación de actividades, elaboración de instrucciones, organización y distribución de los recursos disponibles en pos de un desarrollo sustentable con valor agregado en origen e inclusión social.

Campo laboral

El/la egresado/a podrá desempeñarse en microemprendimientos y establecimientos, grandes y medianos, de diferentes producciones vegetales intensivas, tales como ONG, cooperativas de productores, asociaciones técnicas, equipos de investigación, organismos públicos, laboratorios, semilleros y viveros, entre otros.

Licenciatura en Ciencias Agrarias

- Título de grado: Licenciado/a en Ciencias Agrarias
Duración: 4 años y 6 meses
- Título intermedio: Técnico/a Universitario/a en Producción Vegetal Intensiva
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

Esta carrera responde a las necesidades regionales de un desarrollo integral sustentable de las producciones agrarias orientada a los cultivos vegetales intensivos, fundamentalmente las actividades hortícola, florícola y frutícola. Busca fortalecer las cadenas productivas con agregado de valor en origen, al asegurar la sanidad y calidad alimentaria, su rentabilidad y un respetuoso cuidado del medio ambiente. La Carrera incorpora criterios de sostenibilidad a los sistemas predominantes y favorece modelos alternativos de producción como la agroecológico. Incluye conocimientos vinculados a la agricultura urbana.



Contacto de la Carrera:
secretariaagronomia@unaj.edu.ar



Contacto de la Carrera:
secretariaagronomia@unaj.edu.ar

Campo laboral

Las producciones agrarias de cultivos vegetales intensivos, acorde a las exigencias sociales y productivas de las sociedades actuales, incrementan la demanda de profesionales con distintos niveles de calificación y conocimientos que incluya y supere las miradas tradicionales de los sistemas hortícolas. El/la egresado/a podrá desempeñarse en microemprendimientos y establecimientos, grandes y medianos, de diferentes producciones vegetales intensivas, tales como ONG, cooperativas de productores, asociaciones técnicas, equipos de investigación, organismos públicos, laboratorios, semilleros y viveros, entre otros.

Ingeniería Electromecánica

- Título de grado: Ingeniero/a Electromecánico/a
Duración: 5 años y 6 meses
- Título intermedio: Asistente Electromecánico/a
Duración: 3 años y 6 meses

Acerca de la Carrera

Los/las profesionales son capacitados para realizar análisis, diseño, desarrollo, manufactura y mantenimiento de sistemas y dispositivos electromecánicos. La formación proporciona capacidades para generar soluciones aplicando sus conocimientos, técnicas y habilidades.

Campo laboral

Se destaca la posibilidad de intervenir en automatización y control, materiales, mecatrónica y robótica. Su campo de incidencia son las industrias siderometalúrgica, automotriz, electrodomésticos, audio y video, electromedicina, robótica, automatización y control, eléctricas, mecanismos neumáticos e hidráulicos, maquinaria térmica, etcétera.

Licenciatura en Administración Agraria

- Título de grado: Licenciado/a en Administración Agraria
Duración: 5 años

Acerca de la Carrera

En las últimas décadas, tanto el sector de la producción agropecuaria como el agroindustrial experimentaron profundas transformaciones, lo que plantea nuevos desafíos para la gestión de empresas agropecuarias, agroindustriales y unidades funcionales en general y representan interesantes espacios de intervención. Esta licenciatura forma recursos humanos con la capacidad de responder a las exigencias de los nuevos escenarios, que contarán con conocimientos de economía, administración agropecuaria y desarrollo rural, con posibilidades



Contacto de la Carrera:
electromecanica@unaj.edu.ar



Contacto de la Carrera:
secretariaagronomia@unaj.edu.ar

de desempeñarse profesional y académicamente tanto en el sector público como en el privado. Su área de trabajo comprenderá empresas agropecuarias y agroindustriales, incluyendo a las pequeñas y medianas empresas, consultoras e instituciones públicas.

Campo laboral

El/La licenciado/a en Administración Agraria Tendrá competencias para participar en el análisis, la gestión y la planificación de empresas del sector agropecuario y agroindustrial, realizar estudios e informes sectoriales y regionales, intervenir en el diseño y la gestión de políticas públicas que contribuyan con el desarrollo rural, diseñar e intervenir en la formulación de proyectos agropecuarios, a nivel profesional o académico, y contribuir a la generación de un desarrollo bioeconómico sustentable.

Ingeniería en Transporte

- Título de grado: Ingeniero/a en Transporte
Duración: 5 años
- Título intermedio: Asistente en Ingeniería en Transporte
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

La Ingeniería en Transporte trata sobre la aplicación de principios tecnológicos y científicos a la planificación, diseño, operación y gestión de los distintos sistemas de transporte, con el fin de proveer un movimiento seguro, conveniente, económico y compatible con el medio ambiente, de bienes y personas; como la planificación urbana, la economía, el diseño, la comunicación social, las ciencias políticas y las ciencias sociales, entre otras.

Campo laboral

El campo profesional incluye el desempeño en empresas de transporte, para cualquiera de los modos (carretero, ferroviario, aéreo, fluvial y marítimo, ducto y no motorizado) y empresas industriales con requerimientos logísticos; en organizaciones gubernamentales con incumbencia en planeamiento territorial o gestión de la movilidad de personas y mercadería; y en actividades de investigación e innovación tecnológica del sector transporte.

El diseño de la carrera responde a las necesidades del país de contar con profesionales con estas capacidades, que no existen hasta el presente, por lo que los graduados serán altamente demandados en el sector público y privado, además de poder desarrollarse profesionalmente como emprendedores.



Contacto de la Carrera:
ingtransporte@unra.edu.ar



Instituto de Ciencias Sociales y Administración

“El papel del profesional en la sociedad cambia por completo cuando la lealtad a su carrera individual y a su empresa es reemplazada por lealtad al país y solidaridad social”.

Oscar Varsavsky



El Instituto de Ciencias Sociales y Administración (ICSyA) proporciona una oferta de formación con el fin de contribuir a la generación de técnicos y profesionales con capacidades para explorar, describir, explicar y predecir fenómenos de la realidad social, así como realizar estudios de proyectos sociales cuya implementación afecte las relaciones y estructuras sociales, evaluar su impacto y asesorar desde distintas perspectivas sectoriales en la formulación de políticas de carácter global o sectorial.

El ICSyA se ocupa de la problemática de la Región Metropolitana Sur del Gran Buenos Aires, a través de la formación de profesionales altamente capacitados para intervenir en procesos de desarrollo sustentables, equitativos y democráticos.

Carreras:

- **Licenciatura en Administración**
Título intermedio: Técnico/a Universitario/a en Administración
- **Licenciatura en Economía**
Título intermedio: Analista Económico
- **Licenciatura en Gestión Ambiental**
Título intermedio: Técnico/a Universitario/a en Gestión Ambiental
- **Licenciatura en Relaciones del Trabajo**
Título intermedio: Técnico/a Analista en Relaciones del Trabajo
- **Licenciatura en Trabajo Social**
Título intermedio: Técnico/a Universitario/a en Intervención Social

Licenciatura en Administración

- Título de grado: Licenciado/a en Administración
Duración: 5 años
- Título intermedio: Técnico/a Universitario/a en Administración
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

El desafío para las nuevas generaciones es consolidar y mejorar las oportunidades de los marcos económicos vigentes, identificando oportunidades en el mercado interno y promoviendo la inserción internacional, que permitan dar solidez intertemporal al mercado de producción de bienes y servicios, así como al mercado de empleo. En este sentido, la manera más efectiva para darle sustentabilidad a tramas productivas inclusivas es generando más y mejores empresas que permitan crear más empleo, de calidad y alto salario. Se busca formar profesionales con capacidades gerenciales, que posean los conocimientos necesarios para conducir y desarrollar estrategias que permitan sostener trayectorias de crecimiento.

Campo laboral

Los/las graduados/as en Administración son profesionales preparados para administrar entidades privadas y públicas mediante un enfoque integral del entorno económico. Tendrá herramientas técnicas y conceptuales que lo habilitarán para asumir funciones directivas y gerenciales en las distintas áreas públicas y privadas; diseñar estructuras y sistemas para la optimización de los procesos de trabajo y la toma de decisiones; desarrollar y coordinar políticas de recursos humanos, comercialización, producción y de gestión de los recursos financieros; detectar oportunidades en el mercado, diseñar, evaluar e implementar planes de negocios y proyectos de inversión; elaborar políticas de comercialización para el mercado local e internacional; realizar funciones de consultoría en análisis y diagnóstico organizacional, y planeamiento estratégico; diseñar proyectos de desarrollo productivo y evaluar su factibilidad e impacto económico.

Licenciatura en Economía

- Grado: Licenciado/a en Economía
Duración: 5 años
- Intermedio: Analista Económico
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

Tiene como objetivo formar profesionales capaces de analizar la realidad geopolítica y económica en nuestra región. En este sentido, entiende a la economía como un lugar fundamental como articulador de la política y la vida social, capaz de administrar tanto el desarrollo de los sistemas locales y los espacios de integración regional.



Contacto de la Carrera:
licadministracion@unra.edu.ar



Contacto de la Carrera:
liceconomia@unra.edu.ar

Campo laboral

Los/las egresados/as estarán capacitados para analizar, diagnosticar y desarrollar políticas y proyecciones económicas, tanto en entidades públicas como privadas. El objetivo es formar profesionales con capacidad de liderazgo fuertemente arraigados en el territorio local, capaces de identificar oportunidades en el mercado local e internacional y desarrollar las estrategias para aprovecharlas.

Licenciatura en Gestión Ambiental

- Título de grado: Licenciado/a en Gestión Ambiental
Duración: 5 años
- Título intermedio: Técnico/a Universitario en Gestión Ambiental
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

Busca la formación de profesionales capacitados/as para insertarse activamente en organismos públicos y privados que requieran gestión ambiental para generar, transformar y aplicar conocimientos científicos y técnicos pertinentes. Los/las profesionales están preparados para ser coordinadores responsables o partícipes de estudios de evaluación ambiental, informes técnicos, elaboración y gerenciamiento de programas y políticas ambientales.

Campo laboral

El/la egresado/a podrá asesorar a establecimientos industriales o de servicios públicos o privados para su adecuación a las normas ambientales existentes a partir de las siguientes acciones; coordinar y participar de estudios de evaluación ambiental, generar informes técnicos; elaborar, dirigir y gerenciar proyectos, programas y políticas ambientales; llevar adelante la gestión e implementación de procesos de producción limpia e innovación productiva; diseñar y ejecutar sistemas de gestión ambiental y certificación.

Licenciatura en Relaciones del Trabajo

- Título de grado: Licenciado/a en Relaciones del Trabajo
Duración: 5 años
- Título intermedio: Técnico/a Analista en Relaciones del Trabajo
Duración: 3 años



Contacto de la Carrera:
gestionambiental@unaj.edu.ar

Acerca de la Carrera

El/la egresado/a de la Licenciatura contará con la formación necesaria para monitorear el cumplimiento de las normativas sobre Derecho del Trabajo y Seguridad Social, elaborar programas que cumplan con las normas de seguridad laboral y las condiciones de trabajo, así como elaborar modelos y dispositivos para prácticas de concertación social, particularmente en la negociación colectiva y en la aplicación de convenios colectivos de trabajo.

Podrá analizar y diseñar el funcionamiento del área de recursos humanos de una institución, identificar los perfiles profesionales requeridos y proyectar las relaciones laborales de la organización teniendo en cuenta las especificidades propias de los actores vinculados: Estado, empresas y sindicatos.

Campo laboral

La carrera brinda las herramientas para proyectar, diseñar y gestionar políticas públicas de empleo, capacitación y formación profesional. Estará habilitado para desempeñarse en distintas organizaciones públicas y privadas (industriales, agropecuarias, de servicios, sindicales, cooperativas, etc.) con una función directiva y gerencial, con competencias para proyectar, diseñar y organizar programas de formación, incorporación y selección de personal. La formación recibida permitirá a los/las egresados/as ejercer la profesión, investigación y docencia estimulando el trabajo de extensión hacia la comunidad.

Licenciatura en Trabajo Social

- Título de grado: Licenciado/a en Trabajo Social
Duración: 5 años y medio
- Título intermedio: Técnico/a Universitario/a en Intervención Social
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

Luego de 30 años de políticas neoliberales que afectaron las condiciones de reproducción material y social de nuestro pueblo, desde el 2003 se encaró en la Argentina el desafío de desandar sus consecuencias nefastas; una vasta tarea en la que todos debemos participar.

El Trabajo Social es una disciplina de las ciencias sociales cuyo objetivo principal es precisamente contribuir a mejorar la calidad de vida y la ampliación de los derechos humanos y sociales de nuestra población. Con una formación integral, permite comprender la realidad social, política y cultural.



Contacto de la Carrera:
relacionesdeltrabajo@unaj.edu.ar



Contacto de la Carrera:
licenciaturatrabajosocial@unaj.edu.ar

Contiene materias orientadas al estudio las diversas problemáticas sociales, desarrollando aspectos metodológicos y técnicos de la intervención profesional. Logrando así formar profesionales con una perspectiva crítica orientada a fomentar el entramado social, potenciar el trabajo del Estado, acompañar los esfuerzos de las comunidades y organizaciones sociales, y asistir a las personas en diversas situaciones de necesidad; contribuyendo a la transformación social con equidad y justicia social.

Campo laboral

El/la graduado/a de la Licenciatura en Trabajo Social tiene un amplio campo de inserción laboral en los ámbitos público y privado, donde podrá realizar las siguientes acciones: asesorar y brindar asistencia técnica a las áreas de gestión de las organizaciones sociales.

Colaborar en el diseño e implementación de estrategias de mejoramiento de las estructuras de organización, toma de decisiones, definición de objetivos y estrategias de abordaje territorial de las organizaciones sociales. Diseñar estrategias de articulación con los organismos públicos y privados que propongan planes y programas sociales que mejoren la calidad de vida de los participantes en las organizaciones sociales.

Participar, diseñar y monitorear acciones de detección, promoción o producción de relaciones sociales que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la Argentina. Diseñar, orientar, asesorar y monitorear políticas y programas en materia de acción social, desarrollo social de personas o grupos e instituciones. Conducir y supervisar instituciones y servicios de bienestar social. Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes, programas y proyectos de desarrollo social o promoción comunitaria. Realizar peritajes o estudios diagnósticos de la realidad social en el marco de instituciones públicas o privadas.

Desarrollar investigaciones que conduzcan a la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos, acciones y políticas públicas de distintas áreas, que tengan incidencias en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.



Toda la información actualizada acerca de la oferta académica está disponible en

www.unaj.edu.ar

Instituto de Ciencias de la Salud

“ ”

“Solo sirven las conquistas científicas sobre la salud si estas son accesibles al pueblo”.

Ramón Carrillo

La consideración de los problemas y sistemas de salud locales, regionales y nacionales constituyen el eje central del Instituto de Ciencias de la Salud, así como el abanico de situaciones interpretativas y el desarrollo de alternativas sobre cuadros de salud.

Propone la instrumentación de una oferta académica que avance progresivamente desde carreras de grado de ciclo corto, relacionadas con la demanda regional de formación técnica superior (tecnicaturas), hasta carreras de grado de ciclo largo (licenciaturas).

Carreras:

- **Bioquímica**
Título intermedio: Laboratorista Clínico Universitario
- **Licenciatura en Enfermería**
Título intermedio: Enfermero/a Universitario/a
- **Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría**
- **Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos**
Título intermedio: Instrumentador/a Quirúrgico/a
- **Tecnicatura en Emergencias Sanitarias y Desastres**
- **Medicina**
- **Tecnicatura Universitaria en Farmacia Hospitalaria**
- **Tecnicatura Universitaria en Información Clínica y Gestión de Pacientes**

Bioquímica

- Título de grado: Bioquímico/a
Orientaciones: Infectología/ Endocrinología/ Química e Inmunología Clínicas
Duración: 6 años
- Título intermedio: Laboratorista Clínico Universitario
Duración: 4 años

Acerca de la Carrera

Se orienta a la dirección, ejecución e interpretación de análisis clínicos. Prepara a los/las graduados/as para trabajar en laboratorios, desempeñarse en diagnóstico y seguimiento de pacientes con todo tipo de patologías, prevenir



Sede Hospital El Cruce "Dr. Néstor Kirchner", Lope de Vega 106, Florencio Varela
Contacto:
secretariasalud@unaj.edu.ar
www.unaj.edu.ar/carreras/ciencias-de-la-salud

enfermedades y desarrollar tareas en el marco de equipos de salud, tanto en instituciones públicas como privadas.

Campo laboral

El/la bioquímico/a podrá insertarse laboralmente en laboratorios clínicos, bromatológicos, toxicológicos, epidemiológicos, entre otros. Podrá ejercer la dirección técnica de laboratorios de análisis, elaboración y control de reactivos de diagnóstico, de materiales biomédicos y de bancos de sangre. Está capacitado para actuar en equipos de salud pública planificando, ejecutando, evaluando y certificando acciones sanitarias.

Licenciatura en Enfermería

- Título de grado: Licenciado/a en Enfermería
Duración: 5 años
- Título intermedio: Enfermero/a Universitario/a
Duración: 3 años y 6 meses

Acerca de la Carrera

La carrera tiene como objetivo la formación de profesionales con un fundamento sólido en los aspectos profesional, social y ético para que puedan desenvolverse en todos los ámbitos y niveles del sistema de salud. Profesionales que sean capaces de cuidar a personas sanas, en riesgo o enfermas durante las diferentes etapas del ciclo vital.

Campo laboral

Los/las egresados/as podrán desempeñarse en los tres niveles de atención de la salud: primario (promoción y protección de la salud), secundario (diagnóstico temprano y tratamiento oportuno) y terciario (rehabilitación); en instituciones de salud pública y privada con diferentes niveles de complejidad, así como también en el contexto familiar y comunitario que los alberga, y en sus diferentes modalidades: paciente internado, ambulatorio o en visita domiciliaria.

Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría

- Título de grado: Licenciado/a en Kinesiología y Fisiatría
Duración: 5 años

Acerca de la Carrera

La Licenciatura forma profesionales capacitados/as para actuar en prevención,

evaluación, tratamiento y en la recuperación de la salud física de las personas sanas, en riesgo o enfermas, en diversas instituciones de salud, en todas las etapas del ciclo vital.

Campo laboral

El/la licenciado/a podrá desempeñar tareas de prevención y recuperación de la salud en establecimientos intra o extrahospitalarios, públicos y privados; intervenir en la organización y conducción de instituciones vinculadas a la rehabilitación, actuar en distintas áreas de control de prestaciones, jurídico-pericial y ocupacional-laboral asesorando en lo específico de su formación y desarrollando tareas relativas a la docencia e investigación.

Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos

- Título de grado: Licenciado/a en Organización y Asistencia de Quirófanos
Duración: 5 años
- Título intermedio: Instrumentador/a Quirúrgico/a
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

Promueve una formación integral que prepara a los y las estudiantes para desempeñarse profesionalmente tanto en investigación en este campo específico, como en administración y gestión de áreas quirúrgicas.

Campo laboral

Los/las licenciados/as estarán capacitados para participar de los diferentes procesos que se realizan en las áreas quirúrgicas de las instituciones de salud, para poder tomar decisiones sobre sus actividades y la de los trabajadores a su cargo, respetando los valores y actitudes de los códigos de ética propios de su campo laboral.

Tecnicatura en Emergencias Sanitarias y Desastres

- Título de grado: Técnico/a en Emergencias Sanitarias y Desastres
Duración: 2 años y 6 meses

Acerca de la Carrera

La tecnicatura forma profesionales capacitados y competentes en gestión de riesgos, actuación ante emergencias sanitarias y desastres, logística sanitaria y comunicación en emergencias. Prepara al graduado para brindar asistencia

sanitaria oportuna y de calidad ante situaciones de emergencia complejas, así como trabajar en la detección temprana y prevención de catástrofes o desastres.

Campo laboral

Los/las técnicos en Emergencias Sanitarias y Desastres estarán capacitados para desarrollar sus actividades en distintos ámbitos relacionados con la salud, la defensa civil, el desarrollo social, la seguridad y los comités de emergencias municipales. Podrán actuar en emergencias prehospitarias, incidentes con víctimas múltiples, coberturas de eventos multitudinarios, organización de planes de emergencias y desastres, en distintas áreas de la Gestión Integral de Riesgos.

Medicina

- Título de grado: Médico/a
Duración: 7 años

Acerca de la Carrera

Mediante un modelo educativo que requerirá intensa dedicación y una fuerte preparación teórica y práctica, se formará al futuro egresado para su desempeño como médica o médico familiar, general y comunitario. Serán profesionales con amplias competencias para trabajar en el primer nivel de atención (particularmente en los Centros de Atención Primaria de la Salud). Los/las egresados/as estarán capacitados para intervenir en las tareas de promoción de la salud, prevención y atención de enfermedades prevalentes en las personas, y sobre todo en las familias y comunidades.

Campo laboral

El médico o la médica podrá insertarse laboralmente tanto en el ámbito público como en el privado, en instituciones de salud de primer nivel de atención que se orienten hacia la promoción y el cuidado de la salud familiar y comunitaria, con una mirada amplia sobre los procesos de salud y enfermedad en familias y grupos sociales.

Tecnicatura Universitaria en Farmacia Hospitalaria

- Título de pregrado: Técnico/a Superior en Farmacia Hospitalaria
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

La tecnicatura forma profesionales capacitados/as en la utilización apropiada,



Contacto de la Carrera:
tuff.unaj@gmail.com

segura y costo-efectiva de los medicamentos y productos médicos, en beneficio de la salud y bienestar de los pacientes atendidos en establecimientos asistenciales.

Campo laboral

El/la técnico/a podrá desarrollar su labor profesional en el sector de Farmacia de hospitales y sanatorios tanto del ámbito público como privado, bajo supervisión de profesionales farmacéuticos. Se encontrará capacitado para la elaboración, reenvasado y fraccionamiento de medicamentos; recepción, almacenamiento, conservación y dispensación de medicamentos y productos médicos; manejo de registros informáticos y documentación requerida para el correcto funcionamiento del servicio, así como también todas aquellas prácticas relacionadas con la ejecución e implementación de las normativas de la calidad inherentes a la correcta funcionalidad del servicio de farmacia.

Tecnicatura Universitaria en Información Clínica y Gestión de Pacientes

- Título de pregrado: Tecnicatura Superior en Información Clínica y Gestión de Pacientes
Duración: 3 años

Acerca de la Carrera

La tecnicatura forma profesionales con un fundamento sólido en el aspecto técnico, ético y social, que puedan desenvolverse en todos los ámbitos y niveles del sistema de salud. Dichos profesionales serán capaces de gestionar información y documentación sanitaria, así como cumplir tareas administrativas de gestión, admisión y orientación del usuario de los servicios de salud. Desde una perspectiva integral, en el marco de la ética profesional, el respeto por los derechos humanos y un fuerte compromiso social.

Campo laboral

El/la técnico/a en Información Clínica desarrollará sus actividades en el área administrativa de distintos centros de atención de la salud como hospitales, centros de atención primaria, centros de actividades de apoyo a la salud (laboratorios de análisis clínicos, centros de imágenes, entre otros). Dentro del ámbito administrativo, se destaca el área de gestión de la información clínica, organización y ordenamiento de la documentación clínica, gestión de turnos y administración de agendas, análisis epidemiológico e investigación en estadísticas sanitarias, así como desarrollo de sistemas de información.

Estrategias de apoyo de la Universidad a la continuidad en los estudios superiores de sus estudiantes

Los estudiantes son los actores centrales de la universidad. El paso de la escuela media al nivel educativo superior constituye un desafío central, así como retomar los estudios después de un largo período. Para nuestra institución también es un desafío garantizar la continuidad y la permanencia de todos los estudiantes y acompañarlos en una trayectoria académica satisfactoria para el conjunto de actores comprometidos en este proceso.

La puesta en marcha de la UNAJ se realiza sobre la base de acciones sistemáticas diversas dirigidas a los estudiantes para sostener el avance en sus estudios e insertarlos en un medio laboral y profesional.

El paso entre los niveles de formación previa y los estudios universitarios implica concebir integralmente al proceso educativo en dos planos temporales: en el corto plazo, diseñar cuidadosamente el ingreso a la Universidad y el seguimiento y tutoría del desempeño de los estudiantes. En el largo plazo, potenciar la articulación entre la Universidad y otros niveles educativos.

La inversión que realiza el conjunto de la sociedad para el sustento de una educación superior gratuita constituye una responsabilidad para nosotros. Garantizar la permanencia y graduación, formar profesionales responsables y comprometidos con la comunidad que les da sustento son todos elementos que brindan a nuestra actividad cotidiana un sentido que trasciende las metas meramente individuales.



*Estrategias de apoyo
al estudiante*

Departamento de Bienestar Estudiantil
Departamento de Orientación Educativa

Bienestar Estudiantil:

Becas: se encarga de gestionar y brindar la información necesaria, así como prestar el soporte necesario a los estudiantes que quieran, por ejemplo, obtener las becas que brinda el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. También trabaja en el apoyo para la inscripción y emisión de certificados de escolaridad para que los estudiantes de la UNAJ puedan incorporarse al **Programa de Apoyo a los Estudiantes Argentinos (PROGR.ES.AR)**. Además gestiona otros programas de becas como el de **CILSA**, que tiene como destinatarios a la población de estudiantes con discapacidad.

Seguro Público de Salud (SPS): gestiona este seguro de salud dependiente

del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que brinda cobertura médica para estudiantes que no cuentan con ninguna. Además, en la UNAJ funciona un consultorio con un médico clínico al cual los asociados al SPS pueden acceder solicitando turno en Bienestar Estudiantil. También pueden acceder a los medicamentos provistos por el **programa REMEDIAR**.

Pasantías: este es el lugar también desde el cual se promueven la conformación de acuerdos de pasantías entre la Universidad, organismos públicos y empresas, para que nuestros estudiantes puedan realizar pasantías educativas rentadas, en diferentes espacios del mundo del trabajo que se encuentren vinculados a la formación académica de la carrera elegida por el estudiante.

Con el objetivo de colaborar en una formación para los estudiantes en articulación con la comunidad local a partir de las necesidades específicas, se impulsan proyectos de **Compromiso Social Universitario** y **Desarrollos para la Innovación Social**, ambos son financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y comparten el horizonte de vincular a actores “internos” y “externos” de la Universidad para la construcción colectiva de conocimiento socialmente relevante, que tienda a forjar futuros profesionales comprometidos socialmente.

Credencial Universitaria Estudiantil: en esta área se realiza la Credencial Universitaria que sirve como identificación personal en cualquier trámite que se desee realizar dentro de la Universidad, como así también para cualquier beneficio que tengan los estudiantes fuera de ella (descuentos en comercios, en pasajes de micro, etcétera).

Portal de Empleos UNAJ: la Universidad cuenta con un portal de empleos donde se publican ofertas laborales exclusivas y externas a la Universidad que tienen relación con la carrera que estás estudiando. También encontrarás ofertas de pasantías de tu carrera. La dirección web es **unaj.trabajando.com**.

Departamento de Orientación Educativa (DOE):

Tutorías universitarias: consisten en un acompañamiento personalizado al estudiante en los distintos momentos de su trayectoria. Todos los estudiantes de la UNAJ desde el ingreso tienen la posibilidad de pedir un tutor que será un docente referente con el que mantendrán encuentros periódicos para tratar diversas temáticas vinculadas a la relación del estudiante con la universidad, la organización de tiempos y métodos de estudio, la trayectoria académica y carrera elegida, entre otros temas.

Los tutores están organizados por instituto y por carreras, durante el primer año

de cursada los tutores son del Instituto de Estudios Iniciales y a partir del segundo, cada estudiante comienza a trabajar con un tutor de su misma carrera o instituto.

Clases de consulta: se trata de un espacio tutorial específico para reforzar los contenidos de la cursada de diversas materias. Estas clases son grupales, de asistencia voluntaria y están a cargo de un docente de la misma materia.

Becas para madres y padres: consiste en una ayuda económica para reducir el gasto de jardines maternos o niñeras, está destinada a estudiantes de la UNAJ con hijos entre 45 días y 3 años de edad.

Orientación vocacional: se ofrecen consultas y talleres grupales para acompañar, ya sea el proceso de elección de una carrera o bien, la decisión de cambio de una carrera a otra.



Actividad: Oferta académica

1. Formar grupos por institutos según la carrera en que están inscriptos.
2. Buscar el plan de estudios de tu carrera en la web www.unaj.edu.ar.
3. Presentar tu instituto a los otros grupos.
4. Realizar una puesta en común con el aporte de cada grupo y tomar nota de dudas y consultas que se realizarán a cada instituto.

Actividad: Estrategias de apoyo

1. La clase se dividirá en grupos. Cada grupo elaborará preguntas acerca de las estrategias de apoyo que la Universidad implementa para la continuidad de los estudios que formulará a otro grupo.
2. Se debatirán las respuestas durante la clase y se consultarán a Bienestar Estudiantil y al DOE las dudas que surjan del debate.

Cómo se organiza nuestra Universidad



1.era Asamblea Universitaria de la UNAJ

Organización Institucional

Ustedes ingresan a una universidad muy joven.

Como todas las universidades nacionales, nuestra universidad fue creada por una ley, sancionada por el Congreso Nacional. Corría el año 2009.

El proceso de normalización culminó con la elección de las autoridades en 2013. La primera Asamblea Universitaria se reunió el 25 de junio del 2013, en la que resultaron electos por aclamación Ernesto Villanueva como Rector y Arnaldo Medina como Vicerrector.

Como ya vimos, la organización académica se estructura en torno a los cuatro institutos que tienen la misión de coordinar e integrar el desarrollo de uno o más planes de estudio o carreras; conducir las tareas docentes y de extensión pertinentes e impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico vinculados a su temática.

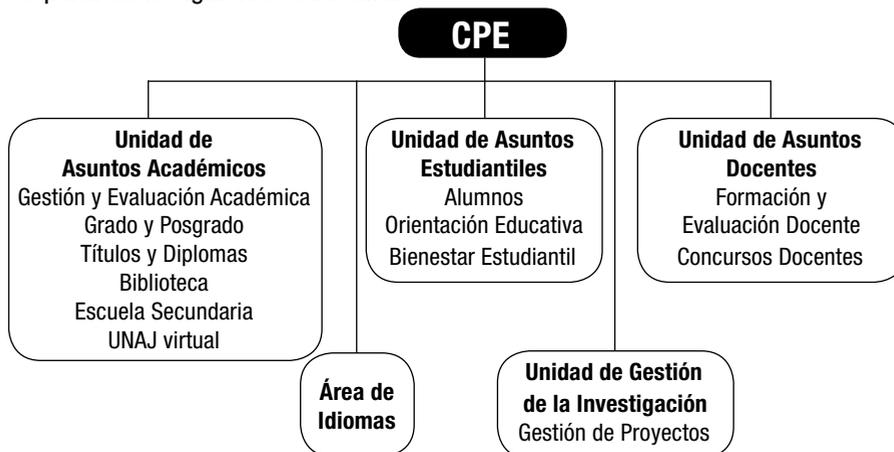
La estructura de gestión de la Universidad se compone de dos centros (el Centro de Política Educativa y el Centro de Política y Territorio) y de una secretaría (la Secretaría Económico Financiera), que dependen del Rectorado.

A continuación, detallaremos la estructura de cada centro para comprender la organización de la institución.

2.1.

Centro de Política Educativa

El **Centro de Política Educativa (CPE)** es responsable de coordinar las acciones que aseguren el funcionamiento académico, la jerarquización docente, el bienestar estudiantil y el desarrollo de la investigación. Estas tareas se realizan a partir de la siguiente estructura:



Unidad de Asuntos Estudiantiles: es este el espacio central de referencia académica para nuestros estudiantes. Entiende en el diseño e implementación de acciones destinadas al bienestar estudiantil, las actividades administrativas que registran ingreso, trayecto y egreso de estudiantes de la Universidad; así como las acciones de acompañamiento y orientación vocacional. De ella dependen:

Alumnos: gestiona la inscripción a materias y a exámenes, equivalencias, certificados de alumno regular, licencias, etc. Todos los trámites que realizan los estudiantes a lo largo de su trayectoria académica se administran a través de la consulta en alumnos y desde el SIU-Guaraní.

Orientación Educativa: brinda apoyo y acompañamiento para la continuidad de los estudios a través de las tutorías individuales o grupales, de la organización de clases de apoyo, la gestión de becas para padres y madres y el dictado de talleres de orientación vocacional.

Bienestar Estudiantil: asiste y gestiona, entre otros, los programas de becas externas, el de Voluntariado Universitario y Seguro de Salud.

Ya habíamos mencionado estos departamentos cuando hablamos de las estrategias de apoyo a los estudiantes en la pág. 34.

Unidad de Asuntos Docentes: es la responsable de las políticas de docencia, a través de las áreas:

Formación y Evaluación Docente: se ocupa de la formación y actualización permanente, así como de los procesos de selección y evaluación de los profesores y profesoras.

Concursos Docentes: la realización de concursos docentes que gestiona el acceso de los mismos acorde con la Ley de Educación Superior, el Estatuto y el Reglamento de Carrera Académica de la UNAJ.

Unidad de Gestión de la Investigación: promueve e incentiva el desarrollo de proyectos para la generación de nuevos conocimientos en los institutos y en la conformación de equipos interdisciplinarios.

Unidad de Asuntos Académicos: es responsable de la evaluación y seguimiento de los planes de estudio de grado y posgrado y de la oferta académica en sus diferentes modalidades; así como de procesos de evaluación interna y externa.

Las áreas en las que divide su trabajo son:

Gestión y Evaluación Académica: responsable de la programación académica y la información estadística de toda el área académica.

Grado y Posgrado: es responsable de la evaluación y el seguimiento de planes de estudio y programas de las materias de las carreras de grado y posgrado.

Títulos y Diplomas: tramita los títulos de grado y posgrado y las certificaciones de actividades académicas que se emiten.

Biblioteca: responsable de la administración del acervo bibliográfico y desarrollo del fondo documental.

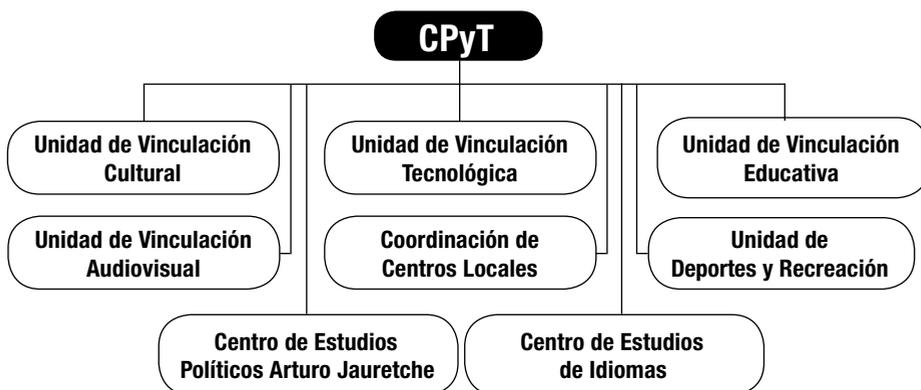
Escuela Secundaria: responsable del diseño e implementación de la escuela secundaria que iniciará sus actividades en 2017.

UNAJ virtual: responsable del diseño y desarrollo de los recursos necesarios para la implementación de la educación virtual.

Área de Idiomas: se ocupa de la programación y gestión de actividades curriculares y extracurriculares de lenguas extranjeras, tanto para estudiantes como para la comunidad en general.

Centro de Política y Territorio

A través del Centro de Política y Territorio (CPyT), la Universidad Nacional Arturo Jauretche trabaja para consolidar y profundizar la vinculación con las comunidades de Florencio Varela, Berazategui, Quilmes y Almirante Brown, en diferentes líneas estratégicas de acción.



En el marco de un debate acerca del tradicional concepto de “extensión universitaria”, la UNAJ propone superarlo por un esquema de compromiso más activo con las problemáticas sociales, económicas o políticas de su ámbito territorial. Esto obliga a repensar creativamente la interacción con lo educativo y cultural, en el desarrollo de centros locales, y también el desarrollo de la comunicación a partir de los avances tecnológicos en el área audiovisual, ampliando y democratizando la información y el acceso al conocimiento.



Se propone un trabajo de vinculación educativa con las escuelas del nivel medio de la región y organismos públicos y de vinculación tecnológica con las empresas y los espacios de ciencia y técnica del estado nacional y provincial. Son destacables las acciones de articulación con los centros de gestión, con el gobierno municipal y organizaciones sociales locales, el desarrollo de actividades culturales en y para la comunidad y los estudios y la formación política abiertos a toda la comunidad. A su vez, nuestra universidad es una de las más activas en la creación de una plataforma de generación de contenidos audiovisuales para televisión y radio y su posterior difusión a través del estudio de televisión recientemente instalado en la sede.

La fiesta del día de los estudiantes, las charlas y encuentros con personalidades de la cultura y la ciencia, las muestras de artes plásticas y fotografías en las sedes, los conciertos, los proyectos de transferencia con empresas de la región, el desarrollo del Proyecto UPAMI, las visitas y charlas en las escuelas y las actividades de intercambio con docentes de los diferentes niveles son algunas de las actividades que se desarrollan desde el Centro en vinculación con los diferentes actores sociales.

Nuestra Universidad Nacional Arturo Jauretche es un proyecto abierto y en construcción. Desde el Centro de Política y Territorio trabajamos para hacerlo cada vez más plural e inclusivo, comprometido con la realidad local, con la vista puesta en un futuro para todos.

La agenda de todas las actividades se encuentra disponible en
www.unaj.edu.ar/institucional/centro-de-politica-y-territorio
En Facebook: UNAJ Centro de Política y Territorio -CPyT-
La radio de la Universidad se escucha *online* en
radio.unaj.edu.ar o podés sintonizarla en FM 102.7



La vida política de la Universidad: los órganos de gobierno

Como dijimos, desde agosto del 2013, fecha en la que asumieron las nuevas autoridades, el gobierno y la administración de esta son ejercidos por todos los miembros de la comunidad universitaria, a través de los siguientes órganos:

- La Asamblea Universitaria.
- El Consejo Superior.
- El Rector.
- Los Directores de Institutos.
- El Consejo Social Comunitario.
- El Centro de Estudiantes.

La Asamblea Universitaria

Es el órgano máximo de gobierno de la Universidad y la encargada de intervenir en temas trascendentales de la vida de esta, como la designación del Rector y el Vicerrector, y la aprobación o reforma del Estatuto de la Universidad. En ella se encuentra representada, democráticamente, toda la comunidad educativa:



Asamblea
Universitaria

Miembros titulares del Consejo Superior.
Seis representantes del Claustro Docente.
Tres representantes del Claustro Estudiantil.
Un representante del Claustro de Graduados.
Un representante del Claustro Nodocente.
Un representante del Consejo Social Comunitario.

El Consejo Superior

Es el encargado de estructurar el planeamiento general de las actividades universitarias y de determinar la orientación general de la enseñanza. Los integrantes, con voz y voto, son:



Consejo
Superior

El Rector y el Vicerrector.
Los Directores de los Institutos.
Seis Consejeros representantes del Claustro Docente.
Tres Consejeros representantes del Claustro Estudiantil.
Un Consejero representante del Claustro Nodocente.
Un Consejero designado por el Claustro de Graduados.
Un Consejero representante del Consejo Social Comunitario, designado por este, que tendrá voz, pero no derecho a voto.

Para conocer las funciones del Consejo Superior podés consultar el art. 45 del Estatuto en la pág. 98 de este libro.

Los consejeros docentes, nodocentes, estudiantiles y graduados representan a su grupo de pares, que en las universidades se llama "claustro". Cada uno de ellos es elegido a través del voto en elecciones y dura en su cargo dos años.

El Rector

Es elegido por la Asamblea Universitaria, por mayoría, por un período de cuatro años, y puede ser reelegido por única vez. Es requisito ser ciudadano argentino, ser mayor de treinta años de edad, poseer título universitario reconocido y ser o haber sido profesor universitario, por concurso, de una universidad nacional.

Los deberes y atribuciones del Rector están establecidos en el art. 61 del Estatuto, pág. 101.

Los Directores de Institutos

Según el Estatuto de la Universidad, la Dirección de cada Instituto será ejercida por un profesor ordinario y desempeñará su cargo durante cuatro años. El Director de Instituto deberá ser reconocido por su prestigio académico o relevante actividad en el desarrollo de sus labores profesionales, y será electo por el Consejo Superior a propuesta de los docentes según la reglamentación que se estipule en su momento.

El Consejo Social Comunitario

Nuestra Universidad cuenta además con un Consejo Social Comunitario, que es la representación de la comunidad en carácter consultivo. El Consejo está conformado por representantes de las organizaciones y entidades sociales relevantes en la vida política y social local.

La organización gremial

Los estudiantes, docentes y nodocentes tienen órganos de representación gremial: el Centro de Estudiantes, la Asociación de Docentes, Extensionistas e Investigadores de la UNAJ (ADEIUNAJ) y la Asociación de Trabajadores Nodocentes de la UNAJ (ATUNAJ) respectivamente. Su conducción se elige en elecciones libres.





Glosario

Pertinente: apropiado, relacionado.

Jerarquización: clasificación por cargo o rango.

Acervo: colección, conjunto.

Homologar: equiparar.

Estipular: determinar, concertar.

Entidad: colectividad considerada como una unidad.

¿Qué otras palabras podrías agregar al glosario? Definí y compartí.

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Actividad: Vida política en la Universidad

Leé atentamente cada uno de los enunciados, marcá si es verdadero o falso. Justificá tu respuesta en cada uno de los casos.

Enunciado	Verdadero	Falso	Justificación
El gobierno de la Universidad es ejercido por el Rector y la Asamblea Universitaria exclusivamente.			
La Asamblea Universitaria solo puede ser convocada de forma extraordinaria.			
El Rector es elegido por la Asamblea Universitaria por un período de cuatro años y puede ser reelegido una sola vez.			

Debates en torno a la universidad en la Argentina



La UNAJ es muy joven, pero la institución universitaria a la que están ingresando tiene una muy larga historia iniciada hace casi mil años en Europa.

La conquista y colonización de América en el siglo xv trajo consigo la creación, en nuestro continente, de varias instituciones que intentaban imitar a las de Europa en su estructura y funcionamiento: así es como llegaron las universidades a América, como una institución transferida, pero que fue cambiando al ritmo que cambiaba la sociedad americana. Y es que, a pesar de ser una institución autónoma, la universidad no deja de ser parte de la sociedad. En ese sentido vamos a ver que, aunque conserve aún algunas características que encuentran sus raíces en la antigua universidad medieval, ha sufrido modificaciones que responden a cambios sociales, culturales y a proyectos políticos nacionales.

La historia de la universidad argentina muestra un recorrido particular. En las primeras décadas del siglo xx se discutió la democratización de su gobierno, pero recién con la llegada del peronismo (1945-1955) se democratizó el acceso a los estudios superiores al establecer, entre otras cosas, la gratuidad de la enseñanza superior. Asimismo, durante la segunda mitad del siglo xx el movimiento estudiantil fue un actor clave de los procesos políticos y de las transformaciones culturales que acontecieron en el país.

En este capítulo vamos a concentrarnos en dos ejes. Por un lado, la historia del

movimiento estudiantil, y por el otro, vamos a poner la atención en algunos de los debates que atravesaron a la educación superior entre principios del siglo xx y la actualidad. La cuestión de la autonomía, la gratuidad de la enseñanza, el ingreso irrestricto, la excelencia académica y la necesidad de la vinculación entre la universidad y la sociedad han sido algunos de los problemas clave que han atravesado todo este período y han marcado la dinámica del proceso histórico. Como van a leer en las páginas que siguen son debates que continúan abiertos. ¡Los invitamos a participar de ellos!

Este capítulo está pensado para que funcione con una dinámica propia, que puede ser la tradicional lectura de corrido, desde que empieza hasta que termina, o que ustedes decidan ir saltando del relato sobre el movimiento estudiantil a algún debate particular y volver a él libremente siguiendo las sugerencias al margen del texto. Ustedes son los protagonistas de su historia, de su vida universitaria y, también, de este capítulo.

3.1.

Breve historia del movimiento estudiantil en Argentina

De la élite a la masividad

A principios del siglo xx, solo podían acceder a la universidad los integrantes de las clases altas. Los exámenes de ingreso, las carreras que se dictaban y la costosa matrícula hacían que la universidad argentina fuera elitista. Este modelo de universidad comenzó a ser cuestionado por un estudiantado que estaba cambiando su conformación. Algunos hijos de inmigrantes, que habían llegado a nuestro país desde el siglo anterior, pudieron ingresar a la universidad pero no era fácil para ellos integrarse a esa institución que estaba armada para recibir a los hijos de la élite local.



Según las cifras de los censos, en 1869 vivían en el país 1.737.000 personas de las cuales solo el 12% eran extranjeros. Para 1914 los datos indican una población de 7.885.000 con un porcentaje de extranjeros que rondaba el 30%.

Con el aumento del número de estudiantes y la diversidad de orígenes, se crearon los primeros centros de estudiantes. Estos centros empezaron a presionar desde adentro –mediante huelgas y asambleas estudiantiles– para cambiar ciertos aspectos de la universidad. Ya entre 1903 y 1906 los estudiantes de la Universidad de La Plata y la Universidad de Buenos Aires llevaron adelante peticiones y huelgas de estudiantes para cambiar las modalidades de exámenes y modificar el modo de designación de los profesores.

Pero la reforma más importante y que tuvo eco en toda América latina fue en 1918. A partir de esta reforma, los estudiantes se dieron cuenta de su fuerza y capacidad de transformación que se tradujo en cambios concretos dentro de la comunidad universitaria. La universidad dejó de incluir solo a la élite, para incorporar también a una naciente clase media.

En 1918 se inició un conflicto en la Universidad de Córdoba, institución en la cual la Iglesia católica tenía un peso decisivo. Los estudiantes comenzaron a organizarse y a presentar sus demandas: cambios en los cursos, en el régimen de asistencia, la necesidad de renovar el cuerpo de profesores y una nueva concepción de universidad y su relación con la comunidad al incorporar la función de extensión o vinculación universitaria. La huelga estudiantil obligó al presidente, Hipólito Yrigoyen (1916-1922), a intervenir la Universidad y dar curso a gran parte de los reclamos estudiantiles: acceso menos restrictivo, nuevos reglamentos e, incluso, la participación de los estudiantes en el gobierno de la universidad.



La Reforma Universitaria de 1918 transformó las universidades nacionales y su organización. La elección de los mandatarios de las universidades por asambleas con participación de docentes, alumnos y egresados y la selección de docentes por concurso público renovable son dos de sus logros más innovadores.

Para una reflexión sobre este hecho les dejamos una nota del ex ministro de Educación Alberto Sileoni, www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-208615-2012-11-26.html.

Sin embargo, los trabajadores y sus hijos tuvieron que esperar hasta fines de la década del 40 para ingresar al mundo universitario. Fue en 1949 cuando el gobierno peronista (1946-1955) estableció mediante el Decreto 29337 la gratuidad de la enseñanza universitaria. Esta política universitaria se combinó con una política económica de industrialización destinada al mercado interno que volvía central al mejoramiento del poder adquisitivo de los trabajadores, principales consumidores de lo producido en las fábricas. Los trabajadores vivieron, en estos años, un mejoramiento notable de sus derechos así como de sus condiciones de trabajo. Estas condiciones influyeron en un nuevo cambio en la conformación del estudiantado, que se volvió masivo al incluir a los trabajadores y sus hijos. El proceso de industrialización necesitaba ingenieros, mecánicos, técnicos, por eso, entre las políticas universitarias del peronismo se incluyó la creación de nuevas carreras e instituciones orientadas a la formación técnica (por ejemplo, la Universidad Obrera Nacional formaba ingenieros fabriles) y vinculadas con el modelo de industrialización.



Ver debate N.º 1 Derecho a la educación y gratuidad en educación superior.

Sin embargo, gran parte del movimiento estudiantil se opuso al peronismo, porque la Ley 13031 sancionada en 1947 avanzaba sobre la autonomía universitaria, defendida desde la Reforma de 1918. Un sector del movimiento estudiantil, a pesar de las nuevas normativas de gratuidad e ingreso irrestricto, apoyó el golpe de Estado que derrocó a Perón en 1955, autodenominado “Revolución Libertadora”.

Si te interesa profundizar sobre estos temas podés consultar http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=109184.

En diciembre de 1955, la dictadura de Aramburu (1955-1958) promulgó la Ley 6403/55, cuyo artículo 28 definió que la iniciativa privada podía crear universidades libres, es decir, que los privados podían emitir títulos oficiales,



Ver debate N.º 2: ¿Es posible pensar nuevos significados de la autonomía universitaria hoy?

Además de los centros de estudiantes, existen organismos gremiales que defienden los intereses de los estudiantes. La FUA agrupa centros de estudiantes de todo el país.



Ver debate N.º 3 *Universidad: ¿pública o privada?*

Acerca de las repercusiones y el accionar del movimiento estudiantil se puede ver el documental de Canal Encuentro sobre *Laica o Libre*.
http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=50295



Ver debate N.º 4 *Universidades de investigación versus universidad de formación profesional.*

siempre y cuando se sometieran a reglamento. Sin embargo este reglamento no se dictó, lo que imposibilitó su aplicación. La ley estaba hecha a la medida de la Iglesia Católica, que demandaba una supuesta libertad de enseñanza contra el monopolio estatal. El decreto fue resistido por el sector universitario y en 1956, la Federación Universitaria Argentina (FUA) y la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA) llevaron a cabo huelgas, toma de facultades y manifestaciones públicas para impedir la implementación de este artículo. El conflicto no se resolvió y la tensión entre ambos sectores se mantuvo latente.

Algunos meses después, el entonces electo presidente Arturo Frondizi (1958-1962), quien era apoyado por sectores laicistas como el Partido Socialista y el Partido Comunista, se pronunció contra lo que entendían como un monopolio del Estado sobre la enseñanza. En agosto de 1958, avanzó sobre la reglamentación del artículo 28 y volvió a abrir el debate que ahora se dividió entre quienes estaban a favor de la universidad libre, que defendían la existencia de universidades privadas, y quienes defendían la universidad laica como el monopolio del Estado para otorgar títulos oficiales. La respuesta del estudiantado incorporó esta vez a otro sector: los estudiantes secundarios. Si bien por medio de la Ley se estableció la victoria para los libres, el proceso significó la incorporación de amplios sectores de clases medias a la movilización para defender a la educación pública del ataque de la Iglesia católica.

El movimiento estudiantil como actor político

El corto gobierno de Arturo Illia (1963-1966) significó, para la universidad, un período de cierta apertura con respecto a las políticas de sus predecesores inmediatos. Sus políticas educativas, combinadas con sus políticas económicas de industrialización y mejora de salarios y condiciones laborales, hicieron que la universidad profundizará su masividad. Aún en un marco de proscripción del peronismo (que no podía participar de las elecciones), hubo un relativo clima de libertad al interior de la universidad, que estimuló el pensamiento crítico y el desarrollo científico.

Asimismo, también durante los años 60, se dió un viraje político en las clases medias. Relacionado con los sucesos de la Revolución cubana y con el fuerte clima represivo que se vivió después del derrocamiento de Perón, una parte de la clase media se acercó al peronismo como una opción para la transformación social en una búsqueda de mayor igualdad. En este contexto, el movimiento estudiantil creció y tejió vínculos con el movimiento obrero organizado (comisiones de base, sindicatos y centrales obreras).

La Revolución Cubana fue un movimiento popular que derrocó, en enero



de 1959, a la dictadura de Fulgencio Batista. La economía cubana, muy influenciada por los Estados Unidos, sufría grandes desigualdades sociales, pues gran parte de la población vivía en la pobreza y el analfabetismo. Con el proceso revolucionario fue implantado en Cuba el sistema socialista, con un gobierno dirigido por el líder revolucionario Fidel Castro. Este proceso se convertiría en el puntal de una serie de movimientos y revoluciones que se multiplicarían por todo el continente.

Esta unidad obrero-estudiantil fue atacada en forma creciente por distintos gobiernos autoritarios. En la noche 29 de julio de 1966, la policía ingresó a las universidades y sacó a golpes a los estudiantes y profesores que se encontraban allí. Es que, luego de un decreto que intervino fuertemente las universidades, estudiantes junto con profesores y algunos decanos decidieron tomar las universidades. De esta manera, el movimiento estudiantil hizo punta en la resistencia contra la dictadura de Onganía (1966-1970). Este suceso se conoció como la “Noche de los Bastones Largos” e inauguró la fuga de cerebros: muchos de los profesores y científicos que habían sido despedidos y reprimidos tuvieron que irse del país.

Mientras tanto, los trabajadores padecieron las políticas económicas del golpe de Estado. El movimiento obrero era fuerte y atravesaba un proceso de discusión en cuanto a su organización interna. Al igual que los estudiantes, los trabajadores prontamente se organizaron para resistir las políticas del gobierno. En este marco, en mayo de 1969, los obreros de la ciudad de Córdoba nucleados en Luz y Fuerza (sindicato de los trabajadores de las empresas de empresas de electricidad) y SMATA (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor) organizaron una huelga con movilización. A estas acciones se sumó el movimiento estudiantil e inició así un camino de acción conjunta.

La dictadura intentó frenar el avance de las columnas y la represión provocó la muerte del joven obrero Máximo Mena. La noticia corrió como reguero de pólvora y la ciudad fue ocupada por los obreros y estudiantes que derrotaron a la policía y ocuparon 150 manzanas alrededor del centro comenzando a coordinarse entre sí para frenar la represión.



A este estallido que se vivió el 29 y 30 de mayo de 1969, lo conocemos como el “Cordobazo”. El 29 de mayo de 1969, obreros y estudiantes cordobeses salieron unidos a las calles. Ante la magnitud de la movilización, Onganía ordenó que las Fuerzas Armadas se hicieran cargo de la represión. La protesta se extendió a otras provincias. Rosario fue declarada zona de emergencia y colocada bajo jurisdicción militar. También se profundizaron los conflictos en la provincia de Tucumán. El Cordobazo fue el inicio de un proceso de agudización de la protesta

social y la lucha armada que, desde entonces y por varios años, se desarrolló en la sociedad argentina. La represión fue feroz y puso fin al Cordobazo, pero dejó herido de muerte al gobierno de Onganía, quien renunció un año después.

En los años sucesivos esta unión obrero-estudiantil tomó fuerza y se radicalizó. Por un lado, esto tuvo que ver con la situación de los trabajadores que, en un período en que los modelos económicos de los distintos gobiernos apostaban todavía a la industrialización, lograron construir sindicatos fuertes que les permitieron –con idas y vueltas– defender sus derechos (salario, condiciones de trabajo, derecho a huelga). Por otro lado, el movimiento estudiantil se vio fortalecido por las políticas educativas que empezaron por la gratuidad durante el peronismo y siguieron por el estímulo científico durante el gobierno de Illia. Esta fortaleza lo convirtió en uno de los actores políticos más importantes de la década.

La importancia de ambos actores fue la base de su articulación. Muchos obreros pudieron ingresar a la universidad y se transformaron en estudiantes. Mientras tanto, algunos estudiantes, en su militancia, se convierten en obreros (empiezan a trabajar en fábricas y a vivir en barrios obreros). Pero además, movimiento estudiantil y obrero compartían algunas reivindicaciones: la lucha contra los gobiernos autoritarios del período, el antiimperialismo, la búsqueda del desarrollo industrial y de la transformación social. Para llevar adelante estas luchas surgieron, en estos años, organizaciones –algunas optaron por la vía armada, otras no– que nuclearon a estudiantes y obreros.

De la represión a la democracia: el movimiento estudiantil en la transición



Todos los 24 de marzo, Día de la Memoria, los centros de estudiantes universitarios, son activos participantes de la marcha que se realiza en repudio al golpe militar de 1976

El vínculo obrero-estudiantil fue duramente atacado por la dictadura cívico-militar que empezó el 24 de marzo de 1976. Los trabajadores vieron reducidos sus derechos: en estos años hubo una brusca reducción de los salarios y un empeoramiento de las condiciones de trabajo. Esto ocurrió porque se adoptó un modelo económico que no apostaba a la industrialización, sino a la especulación financiera. El consumo de los trabajadores ya no era necesario para sostener la economía. En paralelo, los sindicatos estaban siendo atacados con detención y desaparición de sus militantes, prohibición del derecho a huelga y suspensión de las negociaciones colectivas, lo que hizo que una defensa organizada de los trabajadores fuera imposible.

Al mismo tiempo, el movimiento estudiantil también vio cómo sus reivindicaciones históricas fueron atacadas. La política educativa universitaria de la dictadura incluyó además del vaciamiento de contenidos, arancelamiento, exámenes de

ingreso, violación de la autonomía, desfinanciamiento y transferencia de los servicios educativos a las provincias y municipios. Como resultado de la implementación de sistemas de cupos y aranceles, en estos años disminuyó el número de estudiantes en las universidades nacionales y se produjo un desplazamiento hacia el sector universitario privado o hacia el nivel terciario. En paralelo, el movimiento estudiantil sufrió persecución política: se disolvieron los centros de estudiantes, se solicitó a los ingresantes un informe policial de buena conducta, se infiltraron integrantes de las fuerzas armadas y policiales en las aulas, se detuvieron y desaparecieron a muchos estudiantes. Esto debilitó profundamente al movimiento estudiantil en su lucha contra la dictadura.

Como consecuencia del debilitamiento del movimiento estudiantil y el movimiento obrero –principales objetivos de la represión dictatorial–, también el vínculo entre estos actores se vio duramente afectado.

A partir de 1982, el movimiento estudiantil comenzó a hacerse visible y a reclamar con más fuerza la reapertura de los centros de estudiantes. El vínculo entre movimiento estudiantil y movimiento obrero, sin embargo, no logró recuperarse con la vuelta de la democracia, quizás porque muchas de las políticas económicas de la dictadura –que atacaban a la industria y a los derechos conquistados por los trabajadores– se sostuvieron en el tiempo.

Con respecto a las políticas educativas, al contrario de la política restrictiva de la dictadura, el gobierno de Alfonsín (1983-1989) dio prioridad al ingreso abierto a la universidad. Muchas universidades volvieron a establecer el ingreso irrestricto, aunque posteriormente comenzaron a implementarse los cursos de ingreso. El ingreso abierto a la universidad se tradujo en un sustancial aumento de los ingresantes: en 1983 había 416.000 estudiantes universitarios, en 1984 llegaron casi a 500.000 y en 1986 ya superaron los 700.000. Esto generó una presencia renovada del movimiento estudiantil en la arena política. El rasgo sin duda sobresaliente es que el movimiento estudiantil acompañó las expectativas del conjunto de la sociedad en el gobierno, con altísimos niveles de participación y movilización y con la elección de su conducción política.

Con la llegada de la década del 90 se hizo evidente la profundización de las políticas de desindustrialización que tienen como consecuencia un incremento del desempleo que alcanzaron niveles inéditos para nuestro país. Fue una década llena de contradicciones y la universidad no fue ajena a esto. Se crearon seis nuevas universidades nacionales en el conurbano bonaerense, entre ellas la Universidad Nacional de Quilmes, pero sin un aumento en el presupuesto universitario, que se mantuvo en el 0,5% del Producto Bruto Interno (PBI). Pese a que regía un modelo de universidad gratuita y con ingreso irrestricto y que se



Ver debate N.º 5
Modalidades de
ingreso.



Durante la década del 90 la desocupación en la Argentina llegó a un pico histórico de 21,5% sobre la población total. Si miramos lugares específicos la situación era aún peor: en el Gran Buenos Aires llegaba al 38% y en lugares como Cutral Co o Plaza Huincul fue aún mayor.

habían creado nuevas instituciones universitarias en el conurbano, la posibilidad de estudiar estaba seriamente condicionada: la alta tasa de desempleo se constituyó en uno de los mayores obstáculos para llegar a la universidad. Quien no tenía trabajo, difícilmente pudiera afrontar los costos básicos que implica incorporarse a la universidad: pagar transporte, materiales de estudio o comida fuera de su casa. En estos años se inició un período en el que la lucha de los estudiantes por el presupuesto universitario fue fundamental.

El gobierno menemista diseñó también la Ley de Educación Superior (LES) que fue sancionada en 1995 y a la que casi toda la comunidad universitaria se resistió, sobre todo los estudiantes, porque ponía en cuestión puntos fundamentales como el ingreso irrestricto o la gratuidad, ya que posibilitaba arancelar los ciclos de grado.

Hacia el final de su mandato, Menem (1989-1999) impulsó un importante recorte presupuestario que logró ser parado por la lucha de la comunidad universitaria, fundamentalmente la lucha estudiantil. Varios ministros debieron renunciar y la medida dio marcha atrás y, aunque luego en el gobierno de la Alianza (1999-2001) el recorte se hizo efectivo, esta fue la primera victoria tras años de derrotas y fortaleció al movimiento estudiantil a nivel nacional que inició, con la crisis del 2001, un nuevo ciclo de movilizaciones y visibilidad.

Salida de la crisis y nuevo ciclo de inclusión

Durante 2002, el movimiento estudiantil participó como un actor más en el proceso de movilización social que caracterizó al país, pero sin una agenda propia. En medio de la crisis no era posible, pero reapareció hacia el 2004 cuando el gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) planteó un nuevo escenario en políticas tanto económicas como educativas: una vuelta al modelo de industrialización y consecuente baja de la tasa de desempleo; aumento del presupuesto en educación que llegó al 6% del PBI (el 0,89% del PBI corresponde a presupuesto universitario), expansión de becas estudiantiles, mayor valoración del desarrollo científico y tecnológico.

Uno de los ejes fundamentales de esta nueva etapa estuvo dado por la creación de nuevas universidades, entre las cuales se encuentra la UNAJ, que profundizaron la democratización del acceso a la educación universitaria:

- Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz (2015).
- Universidad Nacional Alto Uruguay (2015).
- Universidad Nacional de San Antonio de Areco (2015).
- Universidad Nacional de Hurlingham (2014).
- Universidad Nacional de Rafaela (2014).

- Universidad Nacional de los Comechingones (2014).
- Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2010).
- Universidad Nacional del Oeste (2009).
- Universidad Nacional de Villa Mercedes (2009).
- Universidad Nacional de Avellaneda (2009).
- Universidad Nacional Arturo Jauretche (2009).
- Universidad Nacional de José C. Paz (2009).
- Universidad Nacional de Moreno (2009).
- Universidad Nacional de Río Negro (2008).
- Universidad Nacional de Chaco Austral (2007).

La presencia de universidades nacionales en distintos y distantes puntos del país facilitó el ingreso de quienes viven lejos de las sedes de las universidades más antiguas. Miles de alumnos ya no tenían que viajar horas para estudiar y esto, junto con la recuperación del empleo, permitió que personas que antes no podían acceder a la educación universitaria tengan hoy un título o estén estudiando para alcanzarlo. Estos alumnos, nuevamente, modifican la conformación del movimiento estudiantil. Muchos son los primeros en su familia que acceden a estudios superiores, algunos hace tiempo, ya que han terminado sus estudios medios (entre 30 y 45 años de edad) y otros han terminado sus estudios secundarios en programas para adultos. Hoy las aulas de las universidades nacionales son espacios donde alumnos muy jóvenes comparten e intercambian con otros estudiantes adultos que ya son papás, mamás e incluso abuelos. Este es el movimiento estudiantil de hoy y la historia de cómo se organicen en sus diferencias y de qué manera defiendan sus derechos está aún por escribirse.



Al final del capítulo podés encontrar un mapa con la ubicación de las universidades nacionales y su año de creación.

Sin embargo, persisten en nuestra sociedad otras concepciones de la universidad. Por eso, los procesos de democratización de los estudios universitarios han generado siempre amplios debates en la comunidad universitaria argentina y en la sociedad en general. Algunos serán tratados en este capítulo, pero hay muchos más: ¿todos deben ir a la universidad o debe ser privilegio de unos pocos?, ¿la deserción de alumnos universitarios es un problema o es fruto de la masividad?, ¿más universidades significa menor calidad educativa? Estas preguntas se plantearon en el debate dentro del Congreso de la Nación cuando se votaron las modificaciones a la Ley de Educación Superior en 2015. Las reformas aseguran el derecho a la educación superior, la gratuidad y el ingreso irrestricto en las universidades nacionales. Es interesante volver sobre los argumentos que presentaron, tanto quienes votaron a favor como quienes lo hicieron en contra, porque son debates que no están cerrados. Son temas



*Ver debate N.º 6
¿De qué hablamos cuando hablamos del derecho a la universidad?*

sobre los que ustedes, como miembros de la comunidad universitaria, deberán pensar, debatir, contestar y actuar para defender lo que consideren mejor para la universidad y sus estudiantes.

Debates sobre la educación universitaria



En las siguientes páginas van a encontrar textos que prepararon especialmente algunos docentes de nuestra universidad para ayudarnos a pensar sobre estos temas. Esperamos que sean un disparador para reflexionar, entre todos, qué universidad tenemos y qué cosas queremos cambiar.

Derecho a la educación y gratuidad en la educación superior

Por Juan Pastor González

1

El 11 de agosto de 2011, el entonces presidente de Chile, Sebastián Piñera decía lo siguiente: “Todos quisiéramos que la educación, la salud y muchas cosas más fueran gratis para todos. Pero yo quiero recordar que al fin y al cabo, nada es gratis en esta vida. Alguien lo tiene que pagar”.

A partir de esta afirmación, intentaremos debatir en torno al derecho a la educación y a la gratuidad de la misma entendiendo a aquel como un derecho social. Nos interesa dar este debate en particular en la UNAJ, una universidad nacional pública y gratuita, con estudiantes que están ingresando a la vida universitaria porque entendemos que, si bien el art. 2.º de la Ley 26206 de Educación Nacional entiende que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho social y personal garantizados por el Estado, su ejercicio también importa una responsabilidad y una obligación con la sociedad que sostiene y garantiza con esfuerzo su cumplimiento. Es decir que, en principio, coincidimos con lo expresado en la frase que abre este apartado, porque hablar de la gratuidad de los estudios universitarios no quiere decir que no tenga un costo. Todo lo contrario, sí, lo tiene, y es pagado por el estado nacional con el aporte de todos los argentinos, del primero al último, aun por aquellos que nunca van a tener la posibilidad de transitar por la educación superior.

¿En que estaríamos en desacuerdo con lo afirmado por el ex-Presidente de la hermana República de Chile? En principio en la concepción; en la visión misma del derecho a la educación y la idea que implica una manera particular de entender la forma en que los costos de la educación deben sufragarse y qué papel debe jugar el estado en la tarea de garantizar ese derecho. Allí,

aún los cambios ocurridos en los últimos tiempos a raíz de los movimientos estudiantiles por la gratuidad de los estudios no cuestionan el principio rector de la educación expresado en la Constitución Política de Chile, que define, a partir de la defensa del derecho a la educación como un derecho personal y de la libertad de enseñanza, el papel subsidiario del estado en la educación.

Ahora bien, ¿qué quiere decir papel subsidiario del estado en la educación? “Subsidiario” quiere decir secundario. En esta concepción la educación es más un bien transable (que puede ser comprado y vendido) en el mercado que un derecho social que el estado debe garantizar para todos los habitantes. En consecuencia, según esta mirada, el Estado es un actor secundario en un sistema que privilegia el derecho de cualquier privado de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales, por lo que su rol queda reducido a ser un recurso de última instancia que sufraga los gastos de aquellos que no pueden pagar por su educación, en todos los niveles. Estos fondos son, además, objeto de competencia entre los distintos establecimientos educativos, independientemente de si son públicos o privados.

¿Cómo es el sistema en la Argentina? Para responder a este interrogante diremos, en principio, algunas cosas respecto de las diferencias entre los llamados derechos civiles y políticos (derecho a la propiedad y al libre tránsito, por ejemplo) y políticos (al voto, a elegir y ser elegido, entre otros) y los llamados derechos económicos, sociales y culturales (DESC). La diferencia entre ambos tipos de derechos es que para los DESC, los titulares son grupos y no individuos, o más precisamente, son individuos situados que gozan de estos derechos por su pertenencia a un grupo social. Un ejemplo de esto son los derechos culturales de las minorías étnicas y de los pueblos originarios, para los cuales el ejercicio real por parte de sus titulares implica la aplicación de leyes y políticas activas por parte del Estado y les corresponden en tanto miembros de esas comunidades. Otra particularidad de estos derechos es que son derechos originados en desigualdades, que pretenden constituirse en un instrumento de equiparación, igualación o compensación a partir del reconocimiento de la desigualdad material y de oportunidades de las personas pertenecientes a distintos grupos sociales. Esto supone la posibilidad de dar un trato diferente a estas personas y es el Estado el que debe hacerlo.

Desde esta perspectiva, diremos entonces que no existe o no debería existir diferencia entre los llamados “derechos civiles y políticos” y los “derechos económicos, sociales y culturales”, ya que no puede haber ejercicio pleno de los primeros sin el cumplimiento efectivo de los segundos, rompiendo con la distinción entre derechos que importaban una prescindencia del Estado versus aquellos llamados “programáticos” que implicaban un hacer positivo por parte de este.

En este punto retomamos específicamente la cuestión de la educación como un derecho social garantizado por la Constitución en la Argentina y por la Ley de Educación Nacional, por las que el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires “tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias” (Ley 26206 de Educación Nacional, art. 4.º).

Aquí aparece claramente la cuestión de la gratuidad de la enseñanza en todos sus niveles garantizada por la ley y promovida activamente por el Estado, que financia y pone al alcance de todos los habitantes del país sin distinción (hasta el nivel secundario obligatoriamente) tal posibilidad, como es tradición en la educación argentina, garantizando infraestructura y contenidos para todo el sistema educativo a lo largo y a lo ancho del territorio nacional. Podríamos hacer algunas preguntas en este punto: ¿porqué si alguien está en condiciones de pagar por la educación (considerada así como un servicio y no como un derecho) no puede hacerlo? Pero si hacemos esta distinción, ¿quién establece quien puede y quien no puede pagar? Y si se establece la diferencia, ¿no es discriminatoria, no estigmatiza con certificados de pobreza a quien no puede costear sus estudios? ¿El estado no termina pagando los estudios de los que tienen tanto como de los que no tienen? Y finalmente, lo que es tradición en la educación argentina, la gratuidad, desde la Ley 1420 de Educación Común, laica, gratuita y obligatoria de 1884, ¿no podría cambiar con un cambio en la orientación política del Estado?

En el caso específico de la educación universitaria, debemos reconocer dos grandes hitos: el Decreto 29337/49, dictado durante el primer gobierno de Perón, que suprimió todos los aranceles universitarios (hasta ese momento existían solo universidades nacionales y los estudios eran arancelados) y la creación de las llamadas “nuevas universidades” del conurbano en las primeras décadas del siglo XXI como dos políticas activas del estado en orden de poner el derecho a la educación al alcance de todos.

La pregunta final sería **¿se puede seguir garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio del derecho a la educación para todos en el marco de políticas de ajuste económico?**

O en otras palabras, **el derecho a la educación, entendido como derecho social, ¿puede mutar a un derecho individual, en el que la educación se convierta en una mercancía y la educación de calidad en un producto caro al alcance de unos pocos?**



¿Es posible pensar nuevos significados de la autonomía universitaria hoy?

Por Julián Dércoli

La necesaria reflexión actual sobre el significado de la autonomía universitaria nos obliga a revisitar la experiencia de la Reforma Universitaria de 1918 en Córdoba. La Reforma fue un proceso de democratización de la universidad, que adquirió características singulares, ya que se dio en una universidad conducida por un sector tradicional profundamente conservador. Los reclamos de cogobierno y autonomía se tradujeron en clave política en la exigencia de participación en las decisiones por parte de los sectores excluidos de la aparente casta gobernante. En segundo término, en el marco de la disputa tradicionalismo-modernismo, intentaban dotar al campo intelectual de cierta independencia en la que estos debates puedan darse sin la imposición de una autoridad incuestionable. Podemos ver en estas banderas de la Reforma se encontraban en sintonía con el espíritu de las transformaciones que impulsó el gobierno de Yrigoyen.

Más temprano que tarde, aquellos principios de la Reforma se vaciaron de su contenido de origen situado en el conflicto contra el tradicionalismo, y decantaron en una visión formalista e institucionalista. De esta forma, el sentido de la autonomía se redujo a un aspecto: la capacidad de las instituciones de darse sus propias normas, sin la intervención de actores e intereses ajenos a la comunidad universitaria en su vida institucional y académica. Así se configuró una tradición universitaria estructurada alrededor de una cultura liberal, con un fuerte sesgo antiestatista. Una institución total que encontró sus fundamentos de reproducción en sí misma, y cuya autorepresentación la situó en una posición de superioridad con respecto al conjunto de la sociedad. Esto le permite reclamar una posición directriz en los destinos de la Nación, prescindiendo de una legitimación fundada en principios democráticos. Aún en nuestros días podemos encontrar elementos de esta cultura.

Durante el primer y segundo gobierno de Perón, las universidades vivieron profundas transformaciones, mediante el decreto de desarancelamiento, la creación de la Universidad Obrera Nacional y la sanción de dos leyes universitarias. Todas estas medidas permitieron el ingreso de los sectores populares a la universidad rompiendo el tradicional elitismo que reinaba en las casas de estudio. Además, se trató de un profundo intento del peronismo por vincular la universidad con las demandas sociales y nacionales (podemos afirmar un nuevo intento por definir, no solo la autonomía, sino el rol que debía jugar la universidad en el proceso nacional). Esta nueva relación planteada entre universidad y Estado por el peronismo, fue vista por los universitarios como

un avasallamiento de la concepción de autonomía, por esta razón dichos actores prestarán una total oposición al gobierno peronista.

Atados al pasado elitista, los universitarios caracterizaron a ese gobierno y sus políticas como autoritarias y violatorias de la autonomía. Así, embanderados bajo su interpretación de los principios de la Reforma, no solo se opusieron al gobierno democrático, sino que además no dudaron en prestar todo su apoyo al golpe de Estado de 1955 y las democracias restringidas que, a partir de 1958 se sostuvieron sobre el condicionamiento del poder militar y la proscripción del peronismo. Paradójicamente a este período lo llamarán la “época de oro” de la universidad y la vuelta a los principios reformistas. Clara contradicción, ya que estos gobiernos se tradujeron en la autorización para la creación de universidades privadas y el ingreso de los intereses de las empresas multinacionales al interior de la universidad.

Hacia fines de la década del 60 el panorama universitario mostraba profundos cambios, el planteo de vincular la universidad a la necesidad de romper los lazos de dependencia económica y cultural para con los países centrales, se volverá hegemónico. Será esta problemática la que ocupará las reflexiones y las acciones de un gran número de docentes y estudiantes. De ahí que en la dictadura cívico-militar de 1976, la universidad fue considerada como un problema de “seguridad nacional”. Esta experiencia condicionó nuevamente la discusión universitaria con el retorno a la democracia en 1983. Con la memoria fresca de cómo la dictadura había puesto al Estado al servicio de un proyecto de miseria planificada y represión, nuevamente adquieren fortaleza las posiciones que definirán la autonomía exclusivamente en oposición al Estado y sus consecuencias en una visión de la universidad autocentrada en sí misma con una escasa vinculación orgánica con la sociedad.

Durante las últimas décadas esa visión antiestatista de la autonomía como única y óptima forma de organizar a nuestras universidades fue perdiendo fuerza. Básicamente porque esa concepción pierde de vista el rol de agente de la colonización que las universidades cumplen en América desde la época colonial. Se dejó de pensar a la universidad como institución aislada de la historia de nuestro continente que, podríamos decir, es la historia de la dependencia (y también la historia de nuestros pueblos por la soberanía). Se volvió a pensar la universidad, no en tanto su organización interna, sino en su rol y responsabilidad de cara a los desafíos que atraviesan las naciones dependientes. Así, las discusiones fueron dejando su rol normativo e institucionalista, y se dejó de pensar (no sin resistencias que aún perviven) la autonomía en clave de “blindarse de la influencia externa”, para pensar nuevas formas de articulación entre la universidad, sociedad y estado.

Esto significa que la autonomía universitaria deberá estar más en función del problema central de la dependencia que vive nuestra América y la Argentina en particular, que pensar una definición de autonomía en función de los aspectos de régimen interno de la universidad, tal como si se esta fuera un Estado dentro del Estado. Estas pretensiones separatistas muchas veces tienen como sustento esa imagen de superioridad que las universidades y los universitarios gustan reivindicarse frente al resto de la sociedad. Algo así como “aquí no se metan”, queremos entre nosotros definir qué queremos estudiar, investigar y cómo hacerlo, porque para “nosotros” eso es lo importante, eso es el verdadero conocimiento y la ciencia. Estas ideas no solo son corporativas, sino que allí no hay autonomía en tanto cada uno de los sujetos que conformamos la universidad estamos condicionados por una formación cultural y una idea de la ciencia también colonizada.

Pareciera así retomarse la idea de Hernández Arregui quien afirmaba que: “en un país dependiente no puede existir una universidad autónoma”. Por lo tanto, el desafío de la autonomía universitaria se encuentra, hoy como ayer, ligado a la construcción de una Nación soberana, de ahí que podamos definir a la primera en función de los aportes que esta y sus integrantes realiza a este proceso desde su ámbito específico. Es decir, como las universidades aportan a revertir los procesos de colonización pedagógica, científica y tecnológica. Esto solo es posible fijando agendas de investigación y definiendo prioridades de conocimiento y ciencia en función de las necesidades locales y regionales, en el marco de proyectos que beneficien a nuestro pueblo, quien en definitiva es quien con su aporte sustenta a la universidad. Lo dicho anteriormente no significa restarle importancia a los aspectos institucionales y normativos, que debemos rescatar, pero entendemos que deben entenderse en su justa medida y en tanto estos se convierten en medios para aquel objetivo de vinculación entre universidad y Nación, desde la perspectiva de crecimiento soberano con inclusión.

Para pensar entre todos:

¿Cuáles fueron los diferentes significados que adquirió la idea de autonomía universitaria?

¿Cómo impactaron estos en la concepción sobre la función social de la universidad?

¿Cuáles creen que fueron sus deficiencias? ¿Cuáles serían los fundamentos de una nueva concepción de autonomía hoy?



Juan José Hernández Arregui (1913-1974) profesor universitario, escritor y político argentino. En su juventud militó en la Unión Cívica Radical (UCR), donde junto con Jauretche y Homero Manzi y otros intelectuales crean la FORJA. Este grupo se disuelve al surgir el peronismo, el que se suma a sus filas en las que ven la realización de los idearios forjistas.



Universidad: ¿pública o privada?

Por Jorge Levoratti

Desde hace poco más de cincuenta años existe en la Argentina esta opción para los estudios universitarios. Sin embargo el interrogante no refleja claramente la realidad. En verdad, todas las universidades del país son públicas, en el sentido que desde lo legal y teórico, toda persona que reúne las condiciones técnicas estudios secundarios completos o acreditación de saberes y capacidades que los homologuen puede acceder a estudiar en ellas. La principal diferencia consiste –y no la única– en que los estudios, en unas son *gratuitos* y, en otras son *pagos*.

Hecha esta salvedad y, atento a que en el lenguaje cotidiano se habla de universidades públicas o privadas, seguimos utilizando esos términos para referirnos a las universidades estatales (las llamadas “públicas”) y a las universidades privadas, administradas por instituciones confesionales o empresariales. Cabe también decir, que la caracterización pública o privada no es ingenua, toda vez que los aranceles que los estudiantes deben pagar para ingresar, cursar las materias, rendir los exámenes y realizar trámites administrativos, en las últimas, las convierten de hecho en privativas para aquellos que pertenecen a familias de la clase trabajadora y/o de clase media,

Detrás de esa diferencia central universidad pública o gratuita anidan los prejuicios. Las políticas económicas aplicadas a partir de la dictadura militar (1976-1983), continuadas y profundizadas en los años 90 tuvieron como objetivo central debilitar todo lo estatal y fomentar lo privado. Es así, que la educación y la salud sufrieron las peores consecuencias, de las cuales, aún hoy no se han recuperado. “Achicar el estado es agrandar la Nación”, decía el ministro de economía del dictador Videla, política que se profundizó en los gobiernos de Menem (1989-1999). La inversión estatal en educación fue declinante hasta el año 2003, las escuelas públicas (en verdad estatales) se fueron convirtiendo en ámbitos de contención social comedores más que educativos. En tanto, las escuelas privadas, a las que asistían sectores sociales sobre los cuales la crisis no asolaba con la misma intensidad, exentas del cumplimiento de esas funciones sociales fueron apareciendo como instituciones de mejor calidad educativa. Y así se construyó, como diría Jauretche, una nueva zoncera: “la educación privada es buena y la estatal es mala”.

La incidencia de la desinversión estatal en el sistema educativo no fue homogénea, allí donde asistían los sectores sociales más pobres, más se notó tanto en los niveles primario como secundario en tanto, las universidades vieron emigrar a muchos de sus docentes e investigadores. La situación en el ámbito

universitario cambió, a partir de 2003, con la promoción del retorno al país de graduados que se encontraban radicados en el exterior y, fundamentalmente con la creación de las nuevas universidades públicas, entre ellas la UNAJ. Si bien se ha definido como una diferencia central la gratuidad u onerosidad entre universidades públicas y privadas, interesa establecer otras, que no son menores y que hacen a una mejor caracterización de ambas. Diferencias que hacen a sus orígenes, los responsables de su funcionamiento, los intereses que las movilizan, la orientación de sus estudios y su vinculación con los intereses permanentes de la nación argentina.

¿Cómo se gestó y desarrolló la educación universitaria en la Argentina? Las universidades públicas surgieron en el siglo XIX a excepción de la universidad de Córdoba, a partir de iniciativas de gobernadores provinciales, en función de las necesidades de la organización y administración de los estados que gobernaban, estas luego fueron nacionalizadas. Ya en el siglo XX, desde el estado nacional se crearon otras universidades y, tras largos avatares recuperada la democracia los gobiernos constitucionales, atendiendo a necesidades de desarrollo regional ampliaron su número. El Estado, desde la perspectiva de atención de los intereses generales de la sociedad, estuvo en la gestación de las universidades públicas.

En tanto, las universidades privadas surgieron tardíamente en la enseñanza superior argentina. Recién en 1958, fue reconocida la Universidad Católica Argentina, primera universidad privada. El impulso para su creación correspondió a los deseos de la Iglesia católica de obtener el reconocimiento por parte del Estado nacional de los títulos que emitiera. Los objetivos estuvieron asociados a la extensión de la influencia de la religión católica en la sociedad argentina. La legislación, que posibilitó la creación de la UCA, abrió el camino para que desde otros sectores se crearan universidades. Distintos grupos empresariales, lógicamente en función de sus propias necesidades e intereses, fueron creando las universidades privadas hoy existentes. Las creaciones, en todos los casos, estuvieron movilizadas por intereses sectoriales.

Así como los orígenes fueron distintos, también lo son los intereses que las motorizan. Las universidades públicas vienen desarrollando, en particular en los últimos años, un fuerte compromiso con las necesidades emergentes del desarrollo regional y nacional, es así, que han dado prioridad a carreras del área de salud (enfermería) y de ingeniería (en el caso de la UNAJ, en petróleo). En tanto las universidades privadas limitan sus propuestas de carreras a aquellas vinculadas al área económica productiva o de servicios con la cual las empresas que las administran están relacionadas. También hay casos en los que la oferta de carreras está determinada exclusivamente por

un criterio de rentabilidad. Con claridad, en las universidades privadas, los intereses sectoriales predominan por sobre los generales de la sociedad. En esta perspectiva, los grupos empresariales de estrechos lazos con los medios de comunicación hegemónicos no han ahorrado esfuerzos para consolidar la nueva zoncera: la “educación privada es buena y la estatal es mala”.

4

Universidad de investigación versus universidad de formación de profesionales

Por Mariano Bargeró

A fines del siglo XIX existían en este territorio tan solo dos universidades: la Universidad de Córdoba y la Universidad de Buenos Aires. A pesar de tener distintos orígenes, ambas universidades encontraron una misma manera de adaptarse a las nuevas circunstancias de una sociedad ordenada por las regulaciones de un Estado moderno: ofrecer a sus egresados títulos habilitantes para desempeñarse en las nuevas organizaciones que creaba el Estado, hospitales y juzgados, preponderantemente. Además, eran títulos que les permitían ejercer libremente, y con exclusivo derecho, sus profesiones de médico, abogado o ingeniero.

En poco tiempo, la búsqueda de títulos universitarios se convirtió en una muy transitada vía de ascenso social, no solamente porque favorecía la obtención de trabajos mejor remunerados y menos duros, sino también por el prestigio que representaba ser reconocido como doctor o ingeniero.

Si bien el perfil que estaban adoptando las universidades argentinas era en la práctica orientado únicamente a capacitar profesionales, ello no impidió que también aparecieran opiniones que planteaban la necesidad y la importancia de que la universidad incorporara otra misión, la producción de conocimientos.

Pero, ¿cómo llegó a surgir el reclamo de que en las universidades, además de enseñar, se debía producir conocimientos científicos nuevos? Desde mediados del siglo XIX se venían elaborando en Europa una cantidad de conocimientos científicos —en especial en la química, la biología y en sus puntos de contacto, la química orgánica—. Una parte importante de esos avances tuvieron que ver con los logros científicos asociados al nacimiento de la microbiología: el hallazgo de virus y bacterias y el desarrollo de vacunas, medicamentos y políticas higienistas que redujeron drásticamente los índices de mortalidad en los países que fueron el centro de estos desarrollos. En Alemania, las antiguas universidades, dedicadas tradicionalmente al estudio de la filosofía, el derecho y las humanidades, durante el siglo XIX se convirtieron en universidades donde

no solamente había bibliotecas y se estudiaban y enseñaban textos, sino donde además había laboratorios e institutos, se realizaba investigación empírica y se enseñaba a investigar. En esas universidades, la indagación científica deja de ser un pasatiempo sin obligaciones y se convierte en un trabajo de tiempo completo por el cual el científico recibe un salario y tiene deberes que cumplir, siendo uno de ellos, formar discípulos. Tales universidades, en suma, se convirtieron en el “primer modelo” de universidad científica.

En la Argentina, como ya se dijo, la enseñanza universitaria de la medicina y la farmacia tenía la única misión de formar profesionales; pero tal formación se hallaba retrasada respecto de los adelantos de la biología y la química europea y, además, sus temas se transmitían mediante libros de textos, fuera de laboratorios (porque no había), y sin que mediara la experimentación. Y, como los estudiantes universitarios y médicos jóvenes estaban al tanto de los avances europeos, no podían dejar de percibir como una carencia de la enseñanza que se brindaba en las universidades argentinas. Así, hubo quienes pronto empezaron a reclamar para las universidades locales laboratorios, libertad de enseñanza y otras reformas que recrearan las condiciones en que se había desarrollado la ciencia académica alemana.

Sin embargo, lograr que se combinen los elementos necesarios para que se desarrolle la investigación científica en las universidades de nuestro país no ha sido sencillo por diversos motivos: requiere de una determinada infraestructura que implica una gran inversión (laboratorios, aparatos, bibliotecas, etcétera); insumos (materiales, reactivos, animales, etcétera) que también son caros; la existencia de un plantel de investigadores (uno solo o muy pocos no alcanzan para que se establezca y desarrolle la ciencia) dedicados exclusivamente a la investigación, para lo cual hay que pagarles un salario lo suficientemente bueno como para que no se vean obligados a tener un segundo trabajo para vivir. Todos estos elementos hacen referencia solamente a los requisitos de índole económica que hay que alcanzar para que la actividad científica pueda desarrollarse; alcanzarlos, para un país como la Argentina, entraña, sin lugar a dudas, un esfuerzo muy grande.

Pero esto no es todo. Hay una cantidad mínima necesaria de académicos interesados en investigar que debe existir para que las relaciones entre científicos generen una cultura científica, que es un requisito fundamental para el desarrollo de la ciencia, porque de ella dependen los estímulos para que los científicos progresen en sus investigaciones y corrijan los propios errores.

Justamente, para que los investigadores corrijan sus errores es necesario que se reconozca la relevancia de la crítica, pero no es el único valor que hace a la cultura científica; también son importantes la originalidad; la publicación de los

trabajos y la evaluación de las investigaciones por los mismos pares (y no por personas no entendidas en sus materias)

La cuestión es que personas con estos principios y con la vocación de dedicar su tiempo y energía enteramente al estudio no aparecen en cualquier circunstancia, suelen surgir de lugares donde la cultura científica ya está consolidada. Precisamente, uno de los problemas que debieron enfrentar los médicos que primero exigieron laboratorios, salarios de dedicación exclusiva y otras condiciones básicas para la investigación fue la resistencia y desconfianza de los médicos-docentes que preferían mantener las cosas como estaban: dar clases en la universidad por un bajo salario o *ad honorem* y, así, disponer de tiempo para atender en un consultorio o dedicarse a la actividad política.

Efectivamente, ni la actividad de investigación científica, ni la cultura que la acompaña son resultados de la cultura local de nuestro país. Quienes introdujeron esta actividad en las universidades argentinas eran personas que habían conocido la ciencia universitaria de los países ricos del norte y creían fuertemente en la importancia de que nuestro país importara esta actividad de producción de conocimientos y los valores que le están asociados. Ellos y ellas trabajaron muy duro para ser escuchados y para que distintas autoridades apoyaran con fondos públicos sus proyectos para el desarrollo de la ciencia.

El tema es que la investigación científica en las universidades argentinas primero fue una actividad aislada, realizada por un grupo de héroes o privilegiados –según como se vea– que habían conseguido para sí, y a modo de excepción, un salario acorde a una dedicación exclusiva. Esto fue así hasta la segunda mitad de la década de 1950 y la primera mitad de la de 1960, cuando en la UBA aumentan la cantidad de cargos con dedicación exclusiva en una escala nunca vista previamente, haciendo que la ciencia en algunas facultades –sobre todo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales– ya no fuera una actividad rara y de unos pocos. Así, puede decirse que en aquellas universidades argentinas donde se experimentan incrementos considerables de los cargos de dedicación exclusiva la universidad dejó de ser únicamente profesionalista para asumir, además, una nueva misión, la científica.

Para pensar entre todos:

¿Tiene sentido que el Estado Argentino (con los recursos escasos con que cuenta) financie investigación que no es relevante para atender problemas locales? ¿Hasta qué punto el desarrollo de la ciencia en la Argentina ha estado condicionado por la admiración a la cultura de los países desarrollados?



¿Hasta qué punto ese desarrollo debiera estar más estimulado por las demandas y necesidades locales? ¿Quién dice qué es relevante investigar?

¿Es una cuestión más que compete a los científicos y deben decidir autónomamente, sin interferencias de la política, o es una cuestión sobre la que los agentes políticos (los ciudadanos en general y sus representantes) tienen derecho a hacer oír su opinión?

¿Conviene que el Estado financie mal las investigaciones de muchos científicos o que financie bien investigaciones caras de unos pocos? ¿Tiene sentido que las universidades argentinas adopten la misión científica o debieran restringirse a la misión de formar profesionales?



Modalidades de ingreso

Por Diego Mora

El tema del ingreso universitario tiene una importancia capital cuando hablamos y pensamos las políticas sobre la universidad. Esta importancia se desprende del hecho de que es esta la instancia que define quién puede y, por ende, quién no puede acceder a la universidad. Esto dependerá de cuestiones como: exámenes o cursos excluyentes o preparatorios; cobro o no de aranceles; oferta institucional amplia y descentralizada, o restrictiva y concentrada territorialmente. A lo largo de la historia argentina existieron dos miradas contrapuestas sobre este punto: quienes creyeron que la universidad debía ser un espacio restringido a unos pocos; y quienes pensaron que debía abrirse y garantizar el acceso a todos aquellos que quisieran estudiar en ella.

La primera mirada fue la que dominó a nuestras universidades hasta mediados del siglo xx. Las restricciones se materializaban en cuestiones como exámenes de ingreso y aranceles para el estudio.

Va a ser recién con la llegada del peronismo que se va a poner fuertemente en cuestión la exclusividad del acceso a la universidad. El peronismo va a tomar a la educación universitaria en el centro de su política educativa tendiente a formar los nuevos saberes necesarios para el desarrollo nacional. Esto dio lugar a que las nuevas masas obreras en ascenso tuvieran formación universitaria. De esta manera se plantea en la Ley 13031 de 1947: el conocimiento universitario debía ponerse al servicio del desarrollo de la industria nacional. Para que esto sucediera era necesario que mayor cantidad de trabajadores accedieran a la educación superior. Ya no importaba su origen o su condición social. Por eso a lo largo de su gobierno el peronismo generó una serie de políticas tendientes a



garantizar el acceso a la universidad: un programa de becas, la anulación de los aranceles (1949), la creación de la Universidad Obrera Nacional (1948) y la eliminación del examen de ingreso (1953).

Los resultados de estas políticas e incentivos no se hicieron esperar: la cantidad de estudiantes universitarios pasó de 47.000 en 1945 a 138.000 en 1955, momento en el que Perón fue derrocado por un golpe de Estado. Ocho por cada mil habitantes accedieron a estudios superiores, convirtiendo a la Argentina en el país de América latina con mayor población universitaria. Estos datos demuestran algo que quienes defienden la universidad como privilegio de las elites muchas veces ocultan: la cantidad de personas que desean acceder a la universidad siempre es alta, pero muchas no pueden si no se les garantizan las condiciones materiales y sociales para hacerlo. En la Argentina, como en casi todo el mundo, esto fue posible solo a partir de la decisión y la acción activa del Estado.

Otra muestra de esta afirmación es el ejemplo contrario. ¿Qué pasa cuando el Estado genera políticas que van en contra del libre acceso a la universidad? Con la caída del peronismo va a volver a primar la mirada restrictiva sobre el acceso universitario. El ejemplo más claro es el golpe de 1976. El Proceso de Reorganización Nacional atacó directamente las bases de la universidad, además de generar una persecución sistemática de su población, tanto estudiantil como docente, aplicó una política de severas restricciones al ingreso a través de un sistema de cupos administrado a partir de la implementación de cursos y exámenes de ingreso. En 1980, se arancelaron los estudios de grado. Estas medidas incidieron negativamente en el número de inscriptos, que pasó de poco más de medio millón en 1976 a 402.000 en 1981.

Con el regreso de la democracia en 1983, se produjo una fuerte demanda social por la vuelta del acceso irrestricto a la universidad. La reorganización, indispensable luego de años de intervención represiva, trajo como novedad nuevas formas de regulación del ingreso, tales como cursos de nivelación preparatorios, entre los que se destaca el Ciclo Básico Común (CBC) de la Universidad de Buenos Aires (UBA). La caída de las trabas al ingreso produjo una nueva expansión del estudiantado. Sin embargo, esta vez no contó con el acompañamiento presupuestario adecuado, lo que generó enormes dificultades de financiamiento con sus consecuentes problemas de infraestructura.

Estos problemas abrieron la puerta para una nueva mirada que criticará dos pilares fundamentales de la universidad pública hasta ese momento: el ingreso irrestricto y el aporte monetario completo por parte del Estado nacional.

La década del 90 mostró un proceso que para las universidades fue tan intenso

como contradictorio. Por un lado, continuó el aumento de la matrícula, que creció más del 50%; además se sumaron 9 nuevas universidades creadas entre 1989 y 1995, 6 de ellas en el conurbano bonaerense. Sin embargo, esto tampoco contó con el acompañamiento adecuado de recursos. Más aún, la universidad fue objeto del extendido ajuste presupuestario. Al mismo tiempo se descentralizaba la planificación y el financiamiento, depositando en las propias universidades la obtención de recursos, vía venta de servicios o endeudamiento, así como la definición de las modalidades de ingreso, que incluía la posibilidad del arancelamiento.

En definitiva, tras la aparente búsqueda de una mejora en la eficiencia del gasto y, por ende, en la calidad de la enseñanza brindada, volvían a implementarse trabas en el acceso a la educación. Ambos términos, eficiencia y calidad, pasaron a ser el centro del debate. Se abandonó la discusión sobre el para qué de la universidad, dando lugar a una mirada economicista que discutía el rendimiento de la universidad en términos puramente cuantitativos. Desde ahí se empezó a cuestionar la utilidad del acceso irrestricto, en vez de cómo garantizar el derecho a la educación superior para todos.

Los resultados de las políticas de ajuste y descentralización emprendidas por el neoliberalismo a partir de 1989 encontraron un límite social concreto en el estallido de diciembre de 2001. El proceso que se abre en 2003 permitió volver a discutir la universidad no solamente en términos de recursos, sino de la pertinencia y necesidad de su aporte al desarrollo nacional soberano. El período 2003-2015, con más énfasis desde el 2007, muestra una sistematización de las políticas inclusivas desde el Estado, con una fuerte expansión institucional de carácter descentralizado, con más de 15 universidades nuevas, entre las creadas y las nacionalizadas. Hoy en día todas las provincias, y casi todos los municipios del Gran Buenos Aires, cuentan con al menos una universidad. Esto ha posibilitado que se sostenga en el tiempo el aumento de la matrícula, haciendo que el país tenga cerca de 1.9 millones de estudiantes universitarios, casi el 5% de su población total.

A diferencia de otros períodos, en este se puede observar un acompañamiento monetario, que ha llevado el presupuesto asignado de 0,5% a 1% del PBI. Particularmente una de las áreas que más se expandió es el de las becas, con crecimientos porcentuales de 4 cifras. A su vez un resultado positivo del período es el aumento de la tasa de egreso: si comparamos la situación del sector en el período 2004-2014 hay 22% más de estudiantes y 44% más de egresados. Si bien todavía se sigue cuestionando a la universidad pública por una tasa de egreso relativamente baja, observando el proceso, se puede ver una mejora sustancial en esa relación. Y si miramos los últimos 25 años, se evidencia que

no hay efectividad del gasto cuando este se reduce drásticamente, ya que sin el apoyo del estado solo unos pocos pueden sostener y terminar una carrera universitaria. Cuando existe una inversión de recursos públicos significativa, y es acompañada por otras medidas específicas o generales que garantizan la posibilidad de sostener un estudio, los resultados, más rápido o más lento, se hacen efectivos.

Todo esto demuestra lo complejo del problema: no es suficiente el ingreso irrestricto para garantizar el derecho a la educación universitaria, si no existe el acompañamiento económico, académico y tutorial necesario.

Lo anterior nos sirve para pensar que la discusión sobre el ingreso a la universidad implica y se conecta, con muchos otros temas que hacen a la problemática universitaria. Si aceptamos que para un desarrollo autónomo es importante generar conocimiento propio; y que para ello hace falta contar con una población grande de personas bien formadas, la necesidad de que accedan a la universidad es clave. Para lo cual es indispensable garantizar: que esta se acerque territorialmente a la población; que quienes quieran estudiar tengan el apoyo o los medios económicos para hacerlo; que haya un presupuesto que cubra el abastecimiento de estas; y un acompañamiento de políticas que logren que quienes entren a la universidad, además puedan permanecer en ella y egresar. Por eso, el problema del ingreso es, a la vez, cuantitativo y cualitativo. Y por eso, que existan políticas sistemáticas hacia el mismo muestra si un gobierno tiene un compromiso con el desarrollo soberano de un país... O si no lo tiene.

6

¿De qué hablamos cuando hablamos del Derecho a la universidad?

Por Diego Conno

Desde su creación en la Edad Media, las universidades han sido ámbitos de formación de élites: clericales, abogadiles, profesionales, científicistas. La historia de la universidad es, en gran parte, una historia de desigualdades y exclusiones, pero también de luchas por la igualdad de las inteligencias.

La Conferencia Regional de Educación Superior celebrada en Cartagena de Indias en el año 2008 marca un antes y un después en la historia de la universidad. De allí salió una importantísima declaración que define a la universidad como “un bien público y social, un derecho humano universal y una responsabilidad de los Estados”. Desde luego que esta definición no es

una cuestión menor, impacta de manera profunda en la idea misma acerca de qué es una Universidad, el para qué y para quienes. Veamos qué significan cada una de estas tres ideas:

Primero, que la universidad es un bien público y social: esto significa que la universidad no es ni puede ser considerada una mercancía, no es un bien transable en el mercado o un servicio que pueda darse y venderse por un precio. No. La universidad es un bien público y social, gratuito, una cosa pública o de todxs, y pertenece por lo tanto al ámbito de los bienes comunes que toda sociedad produce y de la cual depende nuestra forma de vida.

Además, la universidad es un derecho humano universal: que la universidad sea un derecho humano universal significa, por lo menos, dos cosas íntimamente relacionadas. En primer lugar, que todxs, absolutamente todos los seres humanos, hombres y mujeres, ricos y pobres, adultos mayores y jóvenes, tienen el derecho de acceder a los estudios de educación superior. Esto es, de ingresar, permanecer y egresar de la universidad con la mejor calidad. De nuevo: que el hecho de considerar a la universidad como un derecho humano universal implica el derecho de cualquier persona de acceder a una buena universidad. Y que una universidad es una buena universidad, sí y solo sí, es para todos y de la mejor calidad.

En segundo lugar, que el que derecho a la universidad es también el derecho que tiene la sociedad en su conjunto, los que estudian en la universidad pero también los que no lo hacen, a beneficiarse de la existencia de la universidad pública. ¿Qué significa esto? Que el derecho a la universidad no es solamente, como hemos dicho, el derecho de cualquier persona a ingresar en la universidad, a permanecer y egresar de ella. Los derechos nunca son meramente individuales, la existencia de derechos individuales precisa siempre de derechos comunes. En efecto, decir que la universidad es un derecho humano universal significa también, sino fundamentalmente, que es un derecho social o colectivo, un derecho de todo el pueblo, de las distintas organizaciones y movimientos políticos y sociales, de los diversos sectores de la producción material y simbólica, a beneficiarse del trabajo que en ella se realiza: en sus aulas, en sus laboratorios, en los talleres, en las investigaciones, en los congresos, en las publicaciones.

Tercero: que el Estado debe garantizar. ¿Qué es lo que debe garantizar el Estado? Precisamente las otras dos condiciones que hemos mencionado, esto es, que sea efectivamente un bien público y social, y que sea, al mismo tiempo, un derecho humano universal. Dicho de otra manera, que el derecho a la universidad no puede ser una abstracción teórica, escrita en nuestra

Constitución y en nuestras leyes. El derecho a la universidad tiene que ser concreto, real, material. Lo que el Estado debe garantizar son las condiciones materiales y simbólicas que hacen posible que el derecho a la universidad pueda ser de hecho el ejercicio pleno de ese derecho. Esto implica, por un lado, que es una responsabilidad del Estado garantizar las “condiciones internas”, los recursos que necesita una universidad para realizar todas sus actividades y funciones, que son muchas y muy variadas. Pero también que es una responsabilidad del Estado garantizar las “condiciones externas”, que posibilitan o limitan que en muchos casos, muchos ciudadanos que cuentan con el derecho a la universidad, puedan tener o no de hecho la posibilidad de hacer uso de su derecho originario.

En los últimos años, las universidades públicas nacionales han venido cumpliendo un importante rol en la transformación y desarrollo de la estructura productiva, política, cultural y social, no menos que en la producción de subjetividades políticas. Esto requiere pensar las universidades no solamente como ámbito de formación profesional, sino principalmente como espacio de constitución de subjetividades críticas, auto reflexivas, críticas de su propia práctica. Donde la palabra “crítica”, como dice el filósofo Diego Tatián, no sea exclusiva de las ciencias humanas y sociales, sino que involucre a todas las áreas del saber. Ingenierías que sepan analizar los efectos de sus productos, o de sus “estilos tecnológicos” para utilizar la célebre expresión de Varsavsky; áreas de salud que se interroguen por los múltiples saberes acerca de lo sano y lo patológico en una sociedad; economías que reconozcan la historicidad y la contingencia de sus fundamentos, el entramado de relaciones de poder hegemónicas detrás de los modelos y las teorías, y que por lo tanto se animen a imaginar y producir nuevas formas –más democráticas, en el sentido de más libres, justas e igualitarias– de organizar la riqueza siempre común, que produce una sociedad y de la cual depende.

La idea de la universidad como derecho individual y colectivo al mismo tiempo, constituye sin dudas una revolución en nuestras formas de pensar y de experimentar la vida universitaria y su relación con la sociedad y el Estado. Desde este punto de vista, las tres actividades constitutivas de la universidad, docencia, investigación y vinculación deben pensarse de manera integral. Esto implica incorporar la producción de estrategias de investigación, de formación, de vinculación y de gestión institucional que apunten hacia la democratización de la universidad en los tres aspectos de la declaración final de Cartagena que hemos analizado, es decir, para la contribución específica de la universidad en la definición y búsqueda de soluciones colectivas de los problemas territoriales, nacionales y globales.

La universidad es una institución y, como toda institución, es siempre el efecto de un conjunto articulado de prácticas sociales heterogéneas y en conflicto. Les proponemos, por lo tanto, pensar ahora la universidad a partir de una reflexión sobre nuestras propias prácticas sociales. **¿Por qué estamos en la universidad? ¿De qué depende que hoy estemos en la universidad? ¿El hecho de que todos puedan ingresar a la universidad está garantizado de una vez y para siempre? ¿Por qué? ¿Qué esperamos de la Universidad? ¿Qué creemos que la universidad espera de nosotros? ¿Nuestro ingreso, permanencia y egreso depende solamente de nuestro esfuerzo personal? ¿Qué ocurre con los sectores que no acceden a la universidad? ¿Cómo se relaciona la universidad con dichos sectores?**

Como ven, ningún debate está cerrado y nada es imposible de cambiar. Lo que sí es seguro, es que están ingresando como estudiantes (luego serán graduados, tal vez profesores) a una comunidad universitaria con historia y experiencia en la defensa de sus derechos: una educación superior de calidad, libre y gratuita para todos aquellos que deseen estudiar. ¡Bienvenidos!



Glosario



En este apartado vamos a ayudarte con el significado de algunas palabras que, tal vez, no encuentres en tu diccionario. Son palabras cuyas definiciones se pueden encontrar en diccionarios de economía o sociología. Para el resto de las palabras que no conozcas puedes usar tu diccionario y anotar acá su significado para futuras lecturas.

Decreto: (Decreto Ley) es una norma emanada del Poder Ejecutivo Nacional sin la intervención del Congreso. Es la forma de legislar (hacer leyes) que tienen los gobiernos de facto, ya que en este tipo de gobiernos no funciona el Congreso. Los presidentes democráticos pueden emitir decretos (de necesidad y urgencia) pero deben ser revisados y confirmados por el Congreso Nacional para convertirse en ley.

Élite: es un grupo minoritario de personas que pretenden un estatus superior al resto de las personas de la sociedad.

Especulación financiera: especulación, en economía, refiere a la práctica de comprar (o vender) un bien con vistas a venderlo (o recomprarlo) cuando cambie su precio y obtener así una ganancia. Hablamos de “especulación financiera” cuando lo que se compra o vende es dinero (moneda extranjera por ejemplo) o acciones.

Golpe de Estado: es la toma del poder político por parte de un grupo de poder en forma repentina y mediante el uso de la fuerza, sin respeto por las normas constitucionales (las reglas que cada Estado nacional elabora para acceder al poder).

Huelga estudiantil: a partir de las primeras décadas del siglo xx los estudiantes se organizan en centros de estudiantes y federaciones. Esta organización y la conciencia de ser un actor colectivo le permite, al movimiento estudiantil, defender sus intereses con acciones colectivas como la huelga, que en el caso de los estudiantes se traduce en la no asistencia a clases.

Investigación empírica: investigación cuya fuente para adquirir conocimientos verdaderos es la experiencia sensible; es decir, aquello que podamos captar a través de los cinco sentidos. Esto significa que la ciencia moderna rechaza que sean conocimientos válidos aquellos cuya fuente es la costumbre (sin fundamento en la experiencia sensible) o dictámenes de una autoridad (sea religiosa o política).

Matrícula: registro de determinados datos personales en un archivo con objeto de formar parte de alguna institución educativa. Se usa habitualmente para hablar de la cantidad de estudiantes en una institución.

Monopolio: refiere a una situación en la que existe un único productor, vendedor u oferente de un bien. Esta condición de no competencia hace que quien tiene el monopolio sobre un producto o servicio pueda fijar libremente los precios o las políticas de distribución beneficiando o perjudicando a sectores particulares.

Poder adquisitivo: está determinado por la cantidad de bienes y servicios que pueden ser comprados con una suma específica de dinero. El poder adquisitivo puede subir o bajar independientemente del salario y como resultado de la suba o baja de los bienes y servicios comprados.

¿Qué otras palabras podés sumar?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Actividad 1: Movimiento estudiantil

Completá el siguiente cuadro de acuerdo a la información que se ofrece en el título “Breve historia del movimiento estudiantil en Argentina” de las páginas 46 a 48. Agregá otra información que te parezca importante.

Acontecimiento histórico relevante	Características	Consecuencias
Reforma Estudiantil de 1918		
El movimiento estudiantil y el peronismo		
El golpe de 1955		
La universidad privada (1958)		

Actividad 2: Los debates

Leé los debates en torno a la universidad de la página 54 a 71.

1. Cambiá los títulos que allí aparecen por otros de tu propia autoría.
2. ¿Podés establecer alguna relación o continuidad entre todos esos debates? ¿Por qué?
3. Si tuvieras que escribir hoy un debate actual acerca de la universidad, ¿cuál sería el tema que elegirías? ¿Por qué?

Actividad 3: El debate público

Organizados en dos grupos, toda la comisión deberá investigar alguno de los debates que propone el capítulo. Luego de elegirlo en base a lo que más les interese, dividiremos la clase en dos grupos. Uno de los grupos deberá argumentar a favor de una postura, mientras que el otro, en contra. No hace falta que sus opiniones personales coincidan con lo que les toca defender, piensen que se trata de un ejercicio de argumentación.

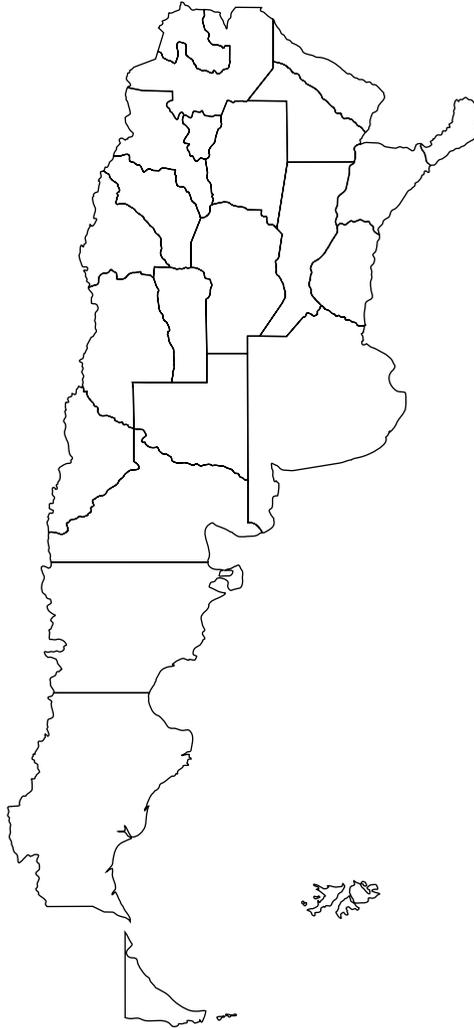
Una vez que todos los grupos tengan un puñado de argumentos, abriremos el debate para conversar entre todos. Cada grupo deberá esperar su turno para explicar sus ideas de forma alternada.

Una vez que se hayan expresado todos los argumentos y opiniones (desde los roles que le correspondan a cada grupo), hacemos una puesta en común. ¿Quién consideramos que ganó el debate?



Actividad 4: Sobre las universidades nacionales en la Argentina

Observá el listado de universidades y ubicar en el mapa. Analizá: ¿cuáles son las universidades más antiguas y dónde están ubicadas? ¿Dónde están las más nuevas? ¿En qué regiones hay más universidades? ¿Pueden establecer una relación entre los años de creación, la distribución y el contexto político?



Universidades nacionales de la Argentina (octubre de 2016)

Nombre	Acrónimo	Provincia	Creación
Universidad Nacional de Córdoba	UNC	Córdoba	1613
Universidad de Buenos Aires	UBA	CABA	1821
Universidad Nacional de La Plata	UNLP	Buenos Aires	1897
Universidad Nacional de Tucumán	UNT	Tucumán	1914
Universidad Nacional del Litoral	UNL	Santa Fe	1919
Universidad Nacional de Cuyo	UNCuyo	Mendoza	1939
Universidad Tecnológica Nacional	UTN	CABA	1948
Universidad Nacional del Nordeste	UNNE	Corrientes	1956
Universidad Nacional del Sur	UNS	Buenos Aires	1956
Universidad Nacional de Rosario	UNR	Santa Fe	1968
Universidad Nacional de Río Cuarto	UNRC	Córdoba	1971
Universidad Nacional del Comahue	UNCOMA	Neuquén	1971
Universidad Nacional de Catamarca	UNCa	Catamarca	1972
Universidad Nacional de Lomas de Zamora	UNLZ	Buenos Aires	1972
Universidad Nacional de Salta	UNSa	Salta	1972
Universidad Nacional de Entre Ríos	UNER	Entre Ríos	1973
Universidad Nacional de Jujuy	UNJu	Jujuy	1973
Universidad Nacional de La Pampa	UNLPam	La Pampa	1973
Universidad Nacional de Luján	UNLu	Buenos Aires	1973
Universidad Nacional de Misiones	UNM	Misiones	1973
Universidad Nacional de San Juan	UNSJ	San Juan	1973
Universidad Nacional de San Luis	UNSL	San Luis	1973
Universidad Nacional de Santiago del Estero	UNSE	Sgo. del Estero	1973
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	UNICEN	Buenos Aires	1974
Universidad Nacional de Mar del Plata	UNMDP	Buenos Aires	1975
Universidad Nacional de la Patagonia	UNP	Chubut	1980
Universidad Nacional de Formosa	UNF	Formosa	1988
Universidad Nacional de La Matanza	UNLaM	Buenos Aires	1989
Universidad Nacional de Quilmes	UNQ	Buenos Aires	1989

Universidad Nacional de Gral. San Martín	UNSaM	Buenos Aires	1992
Universidad Nacional de Gral. Sarmiento	UNGS	Buenos Aires	1993
Universidad Nacional de La Rioja	UNLaR	La Rioja	1993
Universidad Nacional de la Patagonia Austral	UNPA	Santa Cruz	1994
Universidad Nacional de Lanús	UNLa	Buenos Aires	1995
Universidad Nacional de Tres de Febrero	UNTREF	Buenos Aires	1995
Universidad Nacional de Villa María	UNVM	Córdoba	1995
Universidad Nacional de Chilecito	UndeC	La Rioja	2002
Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires	UNNOBA	Buenos Aires	2002
Universidad Nacional del Chaco Austral	UNCAus	Chaco	2007
Universidad Nacional de Río Negro	UNRN	Río Negro	2008
Universidad Nacional Arturo Jauretche	UNAJ	Buenos Aires	2009
Universidad Nacional de Avellaneda	UNDAV	Buenos Aires	2009
Universidad Nacional de José C. Paz	UNPAZ	Buenos Aires	2009
Universidad Nacional de Moreno	UNMo	Buenos Aires	2009
Universidad Nacional de Villa Mercedes	UNViMe	San Luis	2009
Universidad Nacional del Oeste	UNO	Buenos Aires	2009
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	UNTDF	Tierra del Fuego	2010
Universidad de la Defensa Nacional	UNDEF	CABA	2014
Universidad Nacional de Hurlingham	UNAHUR	Buenos Aires	2014
Universidad Nacional de las Artes	UNA	CABA	2014
Universidad Nacional de los Comechingones	UniCo	San Luis	2014
Universidad Nacional de Rafaela	UNRA	Santa Fe	2014
Universidad Nacional de San Antonio de Areco	UNSAaA	Buenos Aires	2015
Universidad Nacional Alto Uruguay	UNAU	Misiones	2015
Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz	-	Buenos Aires	2015
Universidad Nacional Almirante Brown	UNAB	Buenos Aires	2016

Ser estudiante en la UNAJ



Estudiantes en clase

Prácticas, representaciones, valores y experiencias de la vida universitaria

4.1.

Estudiar en una universidad es un cambio muy importante en la vida de las personas y, como todo cambio, exige reorganizarse para adaptarse mejor a las nuevas prácticas.

El contrato entre la universidad y los estudiantes se da en un marco de libertad: ya no hay un preceptor que controle las ausencias a clase, ni profesores que les exijan hasta el cansancio la entrega de trabajos, ni mucho menos citas a los padres. Es el estudiante el que decide si va a clase o no, si entrega el trabajo o no y cuántas horas le dedicará al estudio. Aunque suenen bien, esas libertades implican responsabilidades, y es normal que estos cambios produzcan acomodamientos, miedos y asombros en los nuevos estudiantes.

La UNAJ tiene una impronta fuertemente inclusiva y por ello, y reconociendo que tanta libertad puede marear, ha desarrollado un sistema de acompañamiento en sus estudios durante los primeros tiempos. El Curso de Preparación Universitaria, el Ciclo Inicial, el espacio de tutorías y la entrega de diferentes tipos de becas, entre otras estrategias, están diseñados para que este nuevo camino no lo recorran solos.

Se considera que la primera tarea que un estudiante debe cumplir cuando llega a la Universidad es la de aprender su oficio de estudiante. Los alumnos deberán adaptarse a los códigos, aprender a utilizar sus instituciones y asimilar sus rutinas.

Existen tres factores que caracterizan a la educación superior: la primera es que se trata de una enseñanza que se dirige a adultos y por eso, los problemas particulares que aparecen tienen que ver con la conquista de la autonomía. También se la considera como una enseñanza terminal: mientras que los niveles educativos anteriores preparan para el siguiente, la esta lo hace para la vida laboral activa. Finalmente, la entrada es voluntaria, aunque se vuelva una elección forzada, en razón, por un lado, del mercado de trabajo y, por otro, porque la Escuela Media ha dejado de asegurar una salida laboral.



Tiempo

En relación con el tiempo, los estudiantes destacan que este se encuentra completamente modificado. Los cursos no tienen las mismas duraciones, los horarios a veces se modifican con cada profesor, el volumen de horario semanal no es continuo, el año es cortado en dos semestres. Todo esto da cuenta de los esfuerzos que debe realizar el estudiante para entender, de manera discontinua, la lógica temporal a lo largo de año.

Espacio

En relación con el espacio, los estudiantes señalan que la universidad les resulta enorme.

Reglas y saberes

El cambio más notorio tiene que ver con el aprendizaje de reglas y saberes. En la universidad, hay un mayor número de reglas que se ponen en juego en simultaneidad y deben ser aprendidas. Ellas son más complejas y están, en la mayoría de los casos, articuladas unas con otras.

Para el sociólogo francés Alain Coulon, la entrada a la universidad puede ser analizada como un pasaje, y propone tres momentos diferenciados: **el tiempo de la extranjería**, en el cual, el estudiante entra en un universo desconocido, donde las instituciones rompen con el mundo familiar que acaba de dejar. **El tiempo del aprendizaje**, donde se va adaptando progresivamente y se logra una conformidad. Y, finalmente, **el tiempo de la afiliación**, que es aquel que se manifiesta notablemente por la capacidad de interpretación, de transgresión, cara a cara con las reglas. La duración de estas etapas es variable según cada individuo. También varía en función de cada establecimiento.

Hay una dimensión capital relativa a una inserción lograda a la universidad: las actividades extrauniversitarias. La afiliación va más lejos que la simple integración, ella es el aprendizaje de la autonomía, a través de la participación

activa en una tarea colectiva. Más allá de la integración, la afiliación transforma el mundo universitario, en principio extraño, en un universo familiar que será luego identificado como “actitud natural”. Afiliarse es entonces naturalizar, al incorporar las prácticas y los funcionamientos universitarios a fin de devenir un miembro competente de la comunidad.

¿Cómo se adquieren las prácticas particulares de una universidad?

No solo de manera académica. Muchos de esos códigos no se apoyan en un trabajo intelectual propiamente dicho.

Mientras más interacciones haya al interior de la universidad, más rápido se deja la segunda etapa de ambigüedad y desestructuración.



En las universidades nacionales, y más precisamente en la UNAJ, existen diferentes tipos de actividades para realizar: presenciar actividades culturales, participar en el Centro de Estudiantes, visitar la biblioteca, si es necesario asistir a las tutorías de apoyo, formar parte de proyectos de investigación o de voluntariado universitario, entre otras.

Por lo tanto, para tener un buen desempeño en los estudios universitarios, uno de los objetivos que los estudiantes deben tener es el de convertirse de extranjeros a miembros de la cultura universitaria, y para ello, apropiarse y naturalizar el oficio del estudiante.

Finalmente, se da el pasaje definitivo al nuevo estado: el estudiante se vuelve “parte de” (...) Sabe reconocerse y expresa que ha atravesado todas las incertidumbres anteriores. Se siente “miembro”: este es el tiempo de la “afiliación”.

Coulon, Alain, (2005). *El Oficio del Estudiante. La entrada a la vida universitaria.* París, Anthropos.



Actividad: El oficio de ser estudiante

1. Hacer un listado de las diferencias que notás entre la escuela secundaria y la universidad.
2. ¿En qué momento del pasaje a la universidad te encontrás según lo describe Alain Coulon?
3. ¿Qué actividades extrauniversitarias encontrás en la web de la Universidad?



Condiciones para ser estudiante

Históricamente las mayorías, y sobre todo los sectores populares, estuvieron relegadas en el acceso y continuidad en los estudios universitarios. Los problemas más comunes se presentan, por ejemplo, en los estudiantes que tienen que trabajar, en las mujeres que tienen niños, en los estudiantes que son los primeros en su familia en realizar estudios universitarios (llamados de “primera generación”), los estudiantes que han terminado hace mucho tiempo la escuela media, los que han sufrido experiencias en escuelas medias no muy provechosas, estudiantes que viven lejos, los que tienen problemas económicos y no pueden solventar los gastos y muchos otros.

Desde la UNAJ, y conociendo estos problemas, generamos una propuesta inclusiva con el objetivo de lograr que la mayor cantidad posible de personas recorra su camino académico y se gradúe en nuestra Universidad. Para ello ofrecemos una amplia oferta horaria, becas para guardería, gestión de becas de otros organismos para solventar gastos, tutorías permanentes para acompañar y ayudar a los estudiantes que las necesiten y un seguimiento especial de todos los estudiantes a través de los docentes para detectar tempranamente situaciones que pueden terminar en una deserción. Este Curso de Preparación Universitaria (CPU) y el Ciclo Inicial (CI) son dos estrategias centrales para acompañarlos en los primeros tiempos de sus estudios.



*No es cierto que la universidad
tenga que ser solo para unos pocos.*

Por tratarse de un derecho garantizado por la Constitución Nacional se trata de poner en marcha las mejores herramientas para dar respuesta a las necesidades reales que van surgiendo en el camino. Existe cierta información básica que ustedes tienen que conocer para iniciar sus estudios universitarios y llegar a los mejores logros.

Por ejemplo, saber que cambia rotundamente el concepto de cursada, que la aprobación no es por año –como la Escuela Media–, sino por materias, y que no es obligatorio cursar todas las propuestas en el plan de estudios. Es poco común que los estudiantes cursen y aprueben las materias según la propuesta y se espera que cada uno diseñe su propio recorrido, según sus posibilidades. Claro que mientras más asignaturas se aprueban, más rápido se llega a la graduación, pero en algunas circunstancias presionarse de más puede llevar al abandono de la carrera. Cada uno tiene que evaluar sus posibilidades y, sin pausa, establecer su recorrido universitario.

Para ingresar a la Universidad Nacional Arturo Jauretche, además de presentar toda la documentación solicitada, ustedes tienen que cumplir dos requisitos:

Tener aprobado el Nivel Medio.
Asistir al Curso de Preparación Universitaria.

Requisitos



El Estatuto Provisorio lo establece de este modo:

Para el nivel de grado: tener aprobado el nivel de educación medio o el ciclo polimodal de enseñanza en cualquiera de las modalidades existentes en nuestro país y sus equivalentes del extranjero reconocidos por la autoridad competente.

Asimismo, la Universidad podrá incorporar alumnos que, sin reunir los requisitos del párrafo anterior del presente Estatuto, sean mayores de veinticinco (25) años y posean, a criterio de la Institución, los conocimientos, capacidades, preparación o experiencia laboral suficiente para cursar los estudios satisfactoriamente.

Para saber más sobre este tema podés consultar en la web www.unaj.edu.ar sobre el artículo 7 de la Ley Nacional de Educación Superior N.º 24521.

Según el art. 30 del Estatuto hay dos categorías de alumnos:

- **Regulares**, con derecho a exámenes y título académico;
- **Extraordinarios**, con derecho a exámenes y certificados correspondientes.

Para mantener su condición de regularidad, según el Reglamento Académico, los estudiantes deben aprobar un mínimo de dos (2) materias cuatrimestrales por año lectivo, o una (1) anual.

Regularidad



A su vez, no pueden extenderse más del doble de los años previstos por el plan de estudios para la respectiva carrera en aprobar la totalidad de las materias comprendidas en dicho plan.

La UNAJ, evaluando las distintas situaciones que pueden presentarse, ha establecido que cualquier estudiante que no pudiera temporalmente continuar sus estudios regulares tiene derecho a solicitar una licencia, por un máximo de un año y medio, mediante nota a la Dirección del Centro de Política Educativa. Ese pedido podrá fundarse en las siguientes causas:

- Tratamiento médico prolongado.
- Prosecución de otros estudios universitarios.
- Realización de comisiones o viajes de estudios durante más de cuatro (4) meses.
- Ausencia por traslado propio o de un familiar directo, en misión diplomática, laboral o similar en el exterior o en otras regiones del país.

- Embarazo o apoyo a cónyuge embarazada.
- Maternidad.
- Deceso o enfermedad de familiar directo.
- Razones laborales.

Muy importante es afianzarse en el rol de estudiante universitario y ejercerlo con plenitud, esto ayuda a generar ciertas seguridades y no caer en la frase “esto no es para mí”. Se debe tener claro que la Universidad se creó para los vecinos, para aquellos que quieran estudiar y que estén dispuestos a hacer un gran esfuerzo y dedicarle mucho tiempo a enfrentar con éxito los desafíos del mundo moderno y, sobre todo, a ser capaces de construir una sociedad más justa y solidaria.

4.3.

Saber elegir. Organización del tiempo y ritmos de cursada

Los futuros estudiantes muchas veces no están seguros de qué profesión les gustaría ejercer. La vocación a veces se ve coartada por la necesidad económica y entonces aquí se produce una pregunta vital “¿estudio lo que me gusta o estudio lo que me dé trabajo?”.

El sociólogo francés Pierre Bourdieu dice que los “herederos” de ayer acudían a la Universidad para socializarse sin una real preocupación de empleo, su futuro profesional y social estaba asegurado, iban a degustar la cultura libre y crítica. La actividad intelectual era, de alguna manera, ella misma su propio fin.

Con los años la relación con el saber se tornó más utilitaria. Con las crisis económicas periódicas, este sentimiento sin duda se amplió. Ir a la universidad, más que una ambición, es una necesidad social. Las encuestas realizadas acerca de las exigencias o demandas que conducen a los jóvenes a las universidades confirman tal análisis. De esta manera, una buena medida de los móviles que impulsan a los estudiantes a inscribirse se relacionan con la iniciación en los saberes, los saber-hacer o los saber-ser asociados a una disciplina o a un grupo de disciplinas. Lo ideal es que estas dos opciones (formación-inserción profesional) no sean excluyentes y se complementen.

Una de las primeras recomendaciones que se le puede hacer a un nuevo estudiante universitario es tomarse todo el tiempo necesario para elegir la carrera que cursará. Esto es muy importante, ya que una mala elección puede hacer que los estudios no sean exitosos.

Se debe tener en cuenta que estudiar en una carrera universitaria es un proceso largo, por eso es indispensable que el estudiante se sienta a gusto con los contenidos que transitará durante todos esos años.

Una posible herramienta que puede ayudar a elegir la carrera adecuada es la orientación vocacional. Este es un proceso, un ejercicio de exploración, una experiencia que ayuda a diseñar un posible proyecto de vida.

Tiene como objetivo despertar intereses vocacionales a una persona o grupo en la elaboración de su identidad ocupacional, promoviendo el aprendizaje en la elección y construcción de proyectos para su inserción socio-ocupacional.

También es importante reconocer que se puede pensar a cada disciplina desde una mirada diferente a la tradicional. Por ejemplo, normalmente el trabajo del enfermero está en relación con pacientes y médicos, pero también se puede pensar la posibilidad de que el futuro enfermero se aboque a otras actividades que no tenga contacto directo con el paciente como dedicarse a la docencia o la investigación.

También se tiene que saber que la decisión de carrera que tomen no es inmodificable. Si eligieron una carrera, comenzaron a estudiar, y sienten que no es lo suyo, pueden cambiar de carrera con un trámite administrativo.

Nunca se pierde el tiempo, toda experiencia es valiosa.

Trámites del estudiante

Como toda institución, la universidad organiza su día a día a través de distintos mecanismos de atención y gestión particulares. Los trámites presenciales (como por ejemplo las licencias por maternidad) se realizan en el Departamento de Alumnos.

4.4.

Acerca del SIU-Guaraní

Existen otras formalidades vinculadas con la relación que los estudiantes tienen con la universidad que se pueden realizar en línea. El SIU-Guaraní es un sistema de gestión de alumnos que registra y administra todas las actividades académicas de la Universidad, desde el ingreso como aspirantes hasta que obtienen el diploma. Es administrado por la Dirección de Sistemas.

Este sistema informático sirve para gestionar las inscripciones y el conjunto de los trámites relativos a la vida académica de los estudiantes. De este modo la inscripción a materias, exámenes finales y la consulta de los resultados de estos son realizados directamente por cada estudiante mediante una computadora con acceso a Internet. Esto permite evitar demoras y habilita la posibilidad de realizar los trámites a distancia.

El sistema refleja toda la historia académica (materias y finales aprobados, promociones, inscripciones, noticias, etc.). A través de este se podrán inscribir a materias o finales en forma autónoma desde una computadora sin necesidad de acercarse a la Universidad para realizar estos trámites.



El SIU-Guaraní es entonces una herramienta muy útil. Como toda herramienta con cierto grado de sofisticación, requiere de un manual de instrucciones, así como cierto tiempo de práctica para familiarizarse con su uso.

<https://guarani.unaj.edu.ar>.

Cuanto antes manejes esta herramienta en forma autónoma mejor será tu tránsito por la Universidad.

4.5.

Cómo se aprende

Muchas veces, los estudiantes de la Educación Media estudian con el solo objeto de aprobar. En la Universidad, si bien tienen que aprobar las materias, la motivación debería estar dada por el interés por conocer la carrera o disciplina, teniendo en cuenta los objetivos planteados por los planes de estudio. ¿Por qué? Porque la mayoría de los temas que se abordan están relacionados a las profesiones que eligen, pero además, comenzarán a descubrir nuevos temas y la experiencia universitaria les dará la posibilidad de conocer y ampliar el horizonte con nuevos intereses.



Se llama “técnicas de trabajo intelectual y arte de organizar el aprendizaje” a las habilidades cognitivas y organizativas que los nuevos estudiantes tienen que adquirir.

Bourdieu, P. (2005), *Técnicas de trabajo intelectual y arte de organizar el aprendizaje*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Saber pensar (pensar, entender versus repetir, memorizar), saber aprender, saber estudiar, cómo estudiar mucha bibliografía y comprenderla, cómo organizar el tiempo y las actividades, cómo prepararse para los exámenes son cuestiones fundamentales que se deben aprender para transitar los estudios universitarios de la mejor manera.

Es muy complejo dar consejos sobre cuál es la mejor forma de estudiar. Sin embargo, lo que podemos afirmar es que parte del éxito en los estudios universitarios está dado por haber elegido algo que nos entusiasme, por el compromiso con el que asumimos la tarea y por dedicarle tiempo a este proyecto, que es un proyecto de futuro.

La presencia en clase es fundamental para seguir las explicaciones del docente,

consultar dudas, conocer el criterio de evaluación del profesor, discriminar que temas son prioritarios y cuales accesorios. Asistir a clases no es solo estar presente, sino tomar apuntes: registrar por escrito estas pautas que va dando el profesor. Es útil organizarse para archivar los apuntes de manera prolija. Algunos prefieren usar un cuaderno por materia y otros uno solo, pero sacando luego las hojas que guardan en carpetas diferentes. Si se falta a una clase siempre se debe solicitar los apuntes a un compañero.

En la Universidad, las asistencias se computan por materia. La norma de la UNAJ es que los estudiantes asistan al menos al **75%** de las clases.

Los apuntes son fundamentales, pero jamás reemplazan la lectura de la bibliografía propuesta por cada asignatura. El profesor irá marcando qué lecturas hacer y es necesario realizar antes de la clase, subrayando las ideas centrales y marcando las dudas para consultar. La fuente de estudio son los libros, artículos u otros materiales que se indican en el programa. Los apuntes son un complemento de la bibliografía y no al revés.

Es necesario generar un hábito de estudio diario, es decir, dedicar un mínimo de horas por día para leer, ordenar los apuntes, realizar resúmenes, hacer ejercicios u otros trabajos específicos solicitados. Esto permitirá tener “todo listo” para comenzar con la preparación para un examen, parcial o final, integrando y relacionando los temas ya aprendidos. La fijación es el paso final en esta preparación y es necesario para aprender el vocabulario específico, expresarse con fluidez, o aplicar lo ejercitado con seguridad.

A grandes rasgos se pueden diferenciar dos grandes grupos ejemplificados en dos experiencias distintivas para remarcar dos métodos de estudio bien diferenciados. Por ejemplo, si un estudiante memoriza sus cursos y reduce su estudio a una repetición de este proceso superficial, puede ser que tenga una concepción del aprendizaje particular según la cual se aprende exponiéndose a un contenido que terminará, gracias a recitaciones repetidas, recordando mecánicamente, sin que eso implique que pueda comprenderlo. Para él, el aprendizaje consiste en un proceso pasivo. Un estudio sobre los estudiantes universitarios en Colombia, dirigido por Mendoza y Pierdahita, afirma:

Aquí el aprendizaje se considera como un apilamiento, una acumulación por adición, un crecimiento del bagaje de conocimientos del estudiante. Esta concepción muy escolarizada del aprendizaje equivale a decir que aprender consiste en emplearse a fondo para tener éxito en un examen.



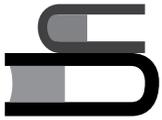
En la otra punta de la escala, encontramos que el aprendizaje es una búsqueda personal de sentido, una reconstrucción de relaciones entre los conceptos. Se implementan actividades mentales más complejas.



Aprender se entiende como explorar y dominar en profundidad un nuevo campo conceptual para comprender mejor la realidad, como un desprendimiento progresivo de las significaciones.

Aquí el aprendizaje se torna en una transformación cualitativa de la visión del mundo de partida del estudiante. Practicar este tipo de aprendizaje acerca mucho más al estudiante novato a la “afiliación”.

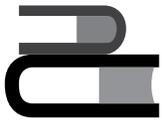
Muchas veces, los estudiantes debutantes disponen de una representación dicotómica de este saber: un conocimiento es verdadero o falso.



Si un profesor les presenta varios autores que ofrecen una interpretación diferente de un mismo fenómeno, buscan entonces saber “quién tiene razón”. Si el profesor les responde que se trata de diferentes maneras de aclarar este fenómeno a partir de modelos de orígenes diversos, pero que no son incompatibles, algunos estudiantes se encontrarán seriamente desconcertados: insisten para saber si “uno entre ellos no se aproxima sin embargo más a la verdad que el otro”.

Aquí el saber se considera desde el modo dualista de verdad/ falso, bueno/ malo, científico/no científico. Los “sabios” tienen la verdad única que existe para cada pregunta que se pueda plantear.

Otra manera de abordar el saber está relacionada con la multiplicidad, donde el estudiante acepta la existencia de diferentes puntos de vista e interpretaciones de un mismo tema. Aquí se pueden considerar a los conocimientos como provisionales e inciertos. Cabe destacar que muchas veces los docentes plantean diferentes puntos de vista y el estudiante debe hacer el esfuerzo de buscar una verdad.



Su comprensión del mundo no será ofrecida por sus profesores, corresponde al estudiante construirla. El saber científico consiste en un proceso continuo, construido a partir de preguntas múltiples planteadas en contextos diversos como aproximaciones construidas de la realidad.

Esta concepción implica una nueva responsabilidad para el estudiante que debe comprometerse en uno u otro marco de análisis en función de sus valores, de sus gustos, de sus intereses y su proyecto personal.

4.6.

¡A estudiar!

El recorrido académico es un camino que se recorre paso a paso. Para poder alcanzar un título universitario, es preciso que puedas aprobar cada materia del Plan de Estudios. Asimismo, cada carrera cuenta con un régimen de evaluación

particular que puede plantear trabajos finales, evaluaciones integradoras o tesinas. Veamos cómo identificar cada caso.

Los planes de estudio de todas las carreras están disponibles en la web www.unaj.edu.ar.

Notas y exámenes

Cada asignatura posee una metodología distinta para poder expresar en números el recorrido de enseñanza-aprendizaje que hayas logrado. Estos números graduales abarcan del 1 al 10, siendo 4 el puntaje mínimo para aprobar.

En general, las materias evalúan y califican con dos notas parciales (se denominan así porque no son definitivas), las cuales se les informa a los alumnos, durante la cursada, y pueden provenir tanto de exámenes teóricos, prácticos como de otra actividad planteada por los docentes y la materia. Estas dos notas parciales conforman la nota final de la materia, la cual indica si fue aprobada o no.

Modos de aprobación

Cuando la suma de las 2 notas parciales da como resultado un número entre 7 y 10, se entiende que el alumno ha logrado acreditar los contenidos aprendidos, y en consecuencia, la materia se encuentra promocionada. Hay que destacar que la nota mínima de los exámenes parciales no puede ser inferior a 6 para promocionar. El promedio de las notas parciales será la nota final que le quedará registrada al estudiante. No todas las materias se pueden promocionar, ya que algunas tienen examen final obligatorio.

Promocionar



Para rendir examen final, los dos parciales tienen que estar aprobados con una nota igual o superior a 4. Cuando el promedio de las 2 notas parciales da como resultado un número entre 4 y 6, se ha aprobado la cursada, pero no la materia. En este caso, el estudiante debe rendir un final en el cual deberá dar cuenta de los contenidos de la asignatura. El examen final puede ser oral o escrito, se aprueba con 4 como nota mínima.

Rendir final



El Departamento de Orientación Educativa cuenta con talleres de estudio y clases de apoyo para ayudarte a preparar las evaluaciones parciales o finales).

Los estudiantes pueden o no rendir el examen final inmediatamente después de cursar la materia. Aunque suele considerarse que es lo mejor, ya que los contenidos están frescos, a veces es necesario tomarse un tiempo para profundizar en las lecturas y en el afianzamiento de los conceptos. El plazo es de dos años para rendir las materias y dentro de ese lapso de tiempo, pueden presentarse hasta tres veces.

Los exámenes finales se rinden en fechas establecidas en el calendario académico que todos los estudiantes conocen con anterioridad. Generalmente se proponen mesas examinadoras, las famosas “mesas”, en diciembre, febrero-marzo o julio, pero también existen llamados intermedios a mitad de cada cuatrimestre.

Para presentarse a rendir en una mesa de examen final hay que inscribirse con anticipación utilizando la herramienta SIU-Guaraní. Para esto hay que estar informado mediante cartelera o página web de la UNAJ para saber cuáles son las fechas de inscripción y realizar el trámite. Si no se inscriben, no aparecerán en la lista de estudiantes que rinden y los docentes no podrán tomarles el examen. El acta del examen es un documento que no puede enmendarse con agregados de nombre ni ninguna otra irregularidad.

En caso de no aprobar el final luego de presentarse tres veces, se deberá recurrir a la materia.

Y aquí queremos hacer una salvedad. Desaprobar un parcial o un final es parte de las posibilidades. No siempre es indicador de un “error” en la elección. En general, esto es vivido como un fracaso, pero suele dar cuenta de algún error en el modo de encarar el estudio, de enseñar la materia, o tal vez no haber logrado aún adaptarse al estilo universitario. ¡A no desesperar!

Se deben tener en cuenta estos consejos, acercarse a otros estudiantes que se encuentren más seguros y no dudar en pedir ayuda e intentarlo nuevamente.

Cómo prepararse para rendir

Tal como se planteó con anterioridad, hay dos cuestiones fundamentales a tener en cuenta antes de preparar un examen final. La primera es ordenar sus materiales de estudio. Es importante que antes de rendir un examen final puedan releer todos los textos de la materia, subrayando lo más importante y armando sus propios resúmenes de cada capítulo, autor o selección. La manera en la que cada cual los confeccione es a criterio de cada uno (existen mapas conceptuales, afiches, fichas, síntesis, entre otros).

Luego, es muy recomendable reunirse a conversar sobre lo estudiado y las dudas que tengan con otros compañeros. También se pueden aprovechar las clases de apoyo y talleres de estudio, que suelen estar disponibles unos días antes de cada mesa de final. De esta manera, se busca que vuelvan a repasar los contenidos unos cuantos días antes de presentarse a rendir.

Una segunda cuestión es tener en claro que un final no es el fin. Esta instancia de evaluación integra todos los contenidos de una materia, que suelen ser los

mismos temas que se han abordado en clase y en las prácticas de cada asignatura. Los nervios son normales, pero es recomendable que estén tranquilos y bien descansados antes de presentarse a rendir.

Trabajos, tesinas y evaluaciones integradoras

En la universidad, al igual que en cualquier otra institución educativa, un estudiante atraviesa diferentes evaluaciones a lo largo de la carrera. Como vimos, algunas se realizan de forma parcial antes de completar una cursada, o de forma final para integrar todos los conocimientos de una materia.

Existe, sin embargo, otra forma de evaluación en la universidad que se realiza al finalizar la carrera: el trabajo práctico final. Se trata de un proceso de articulación de saberes en los que se integran los conocimientos básicos de cada profesión, que ayuda a los estudiantes a especializarse en áreas de su interés y realizar una práctica conclusiva de su recorrido académico.

Compartir la experiencia de ser estudiantes

No se recomienda que el único contacto que tiene un estudiante con sus pares sea en la clase, sino que tienen que buscar otras experiencias educativas para compartir conocimientos.

Puede resultarte muy provechoso hacer buenos compañeros de estudio. Compartir apuntes, intercambiar opiniones y materiales aliviana mucho la tarea. Es muy útil estudiar de manera individual y juntarse luego a repasar en grupo para aclarar dudas y reforzar lo ya aprendido. También, en muchas oportunidades los profesores piden trabajos en equipo, por lo que es conveniente saber previamente con quien te conviene trabajar y sentirte a gusto.

Estudiar en grupo podría ser una buena forma de compartir experiencias y, además, generar lazos. El estudiante reconoce su propio desarrollo con los estudios y se da cuenta “donde está parado”.





Actividad: Calendario Académico

1. Descargá de la web www.unaj.edu.ar el Calendario Académico y el Plan de Estudios de tu carrera.
2. Tomá nota de las fechas de inscripción a las materias, llamados de final y receso académico. Luego pasaremos a interpretar el plan de estudio, la idea es que visualicen la cantidad de materias, carga horaria y correlatividad para que cada uno pueda armar una propuesta tentativa de cursada teniendo en cuenta que tiempo le pueden dedicar al estudio.
3. Elaborá un plan semanal de cursada estableciendo tiempo de cursada, horas destinadas al estudio, talleres de estudio o clases de apoyo, incluí también el resto de tus actividades (trabajo, deportes, cuidado de familiares a cargo, vida social, ocio, etcétera)
4. Hacé una puesta en común.

Estatuto Provisorio y Reglamento Académico

Estatuto Provisorio de la Universidad

Nacional Arturo Jauretche

PRIMERA PARTE

PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS

Artículo 1º: La Universidad Nacional Arturo Jauretche es una persona jurídica de carácter público, con autonomía constitucional, institucional, académica y autarquía económico-financiera, creada por Ley Nacional Nº 26.576. Se rige por las leyes nacionales, su ley de creación, el presente Estatuto y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten.

Artículo 2º: La sede principal de la Universidad se encuentra ubicada en la ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: La Universidad tiene como misión primaria contribuir a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico-tecnológicas, al desarrollo económico, social y cultural de la región, a fin de mejorar su calidad de vida y fortalecer los valores democráticos en el conjunto de la sociedad, articulando el conocimiento universal con los saberes producidos por nuestra comunidad. La Universidad debe priorizar la articulación y cooperación entre los distintos productores del saber, transformar la información en conocimiento y en su tarea hermenéutica y axiológica, atender las demandas sociales.

Artículo 4º: Son fines de la Universidad:

1. Organizar e impartir educación superior universitaria, presencial o a distancia, mediante trayectos curriculares de pregrado, grado y posgrado, de acuerdo a lo que este Estatuto establezca.
2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, transfiriendo tecnologías; elevar el nivel sociocultural, científico, político y económico formando personas reflexivas y críticas que respeten el orden institucional y democrático y desarrollen valores éticos y solidarios.
3. Hacer de la equidad una herramienta de transformación y búsqueda de mecanismos de distribución de las posibilidades concretas de formación.
4. Organizar y desarrollar las actividades de generación y sistematización de conocimientos, mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y aplicación tecnológica, otorgando prioridad a las necesidades y problemáticas locales.
5. Organizar, coordinar y desarrollar programas y actividades de cooperación comunitaria y de servicio público, así como promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la cultura.
6. Promover acciones tendientes al desarrollo socio-económico regional y nacional y a la preservación del medio ambiente.
7. Ofrecer servicios y asesorías, rentadas o no, a Instituciones Públicas o Privadas y asociarse para el desarrollo y explotación de bienes físicos o intelectuales.

8. Establecer compromisos permanentes de articulación y cooperación con organismos provinciales, municipales, organizaciones sociales, asociaciones profesionales sindicales y empresarias, empresas públicas o privadas y organismos nacionales y/o internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.
9. Coordinar con las Universidades y el sistema educativo de la región el desarrollo de los estudios superiores, de investigación y acciones de cooperación comunitaria, garantizando una funcionalidad y una operatividad que propendan a solucionar sistemática y permanentemente problemas relacionados con las necesidades de la región.
10. Constituir una comunidad de trabajo, integrada por docentes, no docentes, estudiantes, autoridades y fuerzas vivas de la sociedad en su conjunto, abierta a las exigencias de su tiempo y de su medio, dentro del más amplio contexto de la cultura nacional a la que servirá en su gestión.
11. Educar en el espíritu que impregna la Constitución Nacional, en la soberanía popular como única fuente legítima de poder político, en el conocimiento y defensa de la soberanía e independencia de la Nación, en el respeto y defensa de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, contribuyendo a la confraternidad y a la paz entre los pueblos.
12. Definir una planta orgánica única acotada de administración y ejecución presupuestaria para todos los departamentos académicos, con control permanente de la auditoría interna y de los estamentos, a fin de lograr eficiencia y transparencia.
13. Favorecer la retención y promoción de aquellos estudiantes con vocación y empeño académico que por motivos económicos se encuentren en situación vulnerable y en riesgo de abandonar estudios.
14. Promover la igualdad de oportunidades en materia de género.
15. Promover la democracia interna y la justicia distributiva.
16. Promover la memoria activa sobre los pensadores y artistas nacionales mediante seminarios, inclusiones curriculares, homenajes, talleres, concursos, premios, etc.
17. Realizar seminarios permanentes y otras acciones que promuevan y fortalezcan la vinculación entre la academia y la política pública.
18. Promover organizaciones asociativas y participativas dentro de la comunidad universitaria.
19. Realizar actividades sobre el pensamiento y la obra de Arturo Jauretche.
20. Fomentar y organizar actividades de articulación, de extensión, de asistencia técnica de voluntariado, de audiencias públicas y todas aquellas necesarias, con la finalidad de vincular la Universidad con las necesidades de la sociedad, la provincia y el país.

Artículo 5°: La Universidad asegura la libertad académica, la igualdad de oportunidades, la carrera docente y promueve la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como la convivencia plural de corrientes, teorías y líneas de pensamiento en búsqueda permanente de la excelencia académica y la gestión democrática. Asimismo, asegura la gratuidad de la enseñanza de grado y de pregrado.

Artículo 6°: La formación profesional, la actualización, la especialización y la formación continua son objetivos permanentes de la Universidad.

SEGUNDA PARTE

CAPÍTULO I

DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Artículo 7º: La Universidad adopta para su organización académica la estructura por Institutos y Carreras.

Artículo 8º: Los institutos tienen la misión de:

1. Coordinar e integrar el desarrollo de uno o más planes de estudio o carreras, teniendo, por lo tanto, la responsabilidad de propiciar y mantener la necesaria y armónica integración interdisciplinaria según las exigencias de cada carrera;
2. Conducir las tareas docentes y de extensión necesaria para lograr estos objetivos;
3. Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico vinculados a su temática.

Artículo 9º: Los Institutos son unidades académicas con fines de docencia, investigación, transferencia y extensión en áreas específicas y en vinculación con las Carreras.

Artículo 10º Podrán crearse o constituirse Departamentos o Centros de Estudios, cuando el desarrollo de las actividades de la UNAJ los torne necesarios.

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Artículo 11º: Integran la Comunidad Universitaria los Docentes, los Alumnos, los Graduados y el personal No Docente.

CAPÍTULO II

DOCENTES E INVESTIGADORES

Artículo 12º: Los Docentes de la Universidad se agrupan en tres categorías:

1. Ordinarios.
2. Extraordinarios.
3. Interinos

Artículo 13º: Los docentes ordinarios e interinos pueden ser Profesores, en calidad de Titulares, Asociados o Adjuntos, y los Docentes Auxiliares, que pueden ser Jefes de Trabajos Prácticos o Ayudantes de Primera o de Segunda.

Artículo 14º: Los Docentes accederán a cargos ordinarios por concurso de oposición y antecedentes. El concurso de antecedentes y oposición para aspirar al cargo de Docente Ordinario se ajustará al reglamento establecido por el Consejo Superior conforme al Art. 51 de la ley 24.521.

Artículo 15º: Los Docentes Extraordinarios pueden ser:

Eméritos: son profesores Ordinarios muy destacados, con valiosos antecedentes académicos en el orden nacional y/o internacional.

Consultos: son profesores Ordinarios que, habiendo alcanzado el límite de edad para proceder

a su retiro, han demostrado condiciones sobresalientes en la docencia y en la investigación, por lo que podrán continuar con la Universidad de acuerdo a la reglamentación que se establezca.

Visitantes: son docentes de otras universidades del país o del extranjero a quienes se invita a dictar cursos especiales, pudiéndose fijar honorarios y lapso de desempeño en sus tareas de acuerdo con el reglamento que se dicte.

Honorarios: son personalidades académicas relevantes, del país o del extranjero, a quienes la Universidad otorga especialmente esta distinción.

Artículo 16: Con carácter excepcional, la Universidad podrá contratar, al margen de concursos y sólo por tiempo determinado, a personalidades de reconocido mérito y prestigio académico para cursos, seminarios y actividades similares. Asimismo, podrán designarse docentes interinos sólo cuando ello resulte imprescindible y mientras se sustancia el correspondiente concurso.

Artículo 17: El Consejo Superior dictará un reglamento especial para fijar los derechos y las obligaciones de los docentes, en el marco de los artículos 11 y 12 de la Ley 24.521, así como su articulación con la investigación.

Artículo 18: La Universidad, según el presente Estatuto, considera un elemento indispensable de la tarea docente, la investigación y el desarrollo tendientes a la generación de nuevos conocimientos.

Artículo 19: Los Docentes tendrán las siguientes funciones y obligaciones en general:

1. Impartir personalmente la enseñanza de las asignaturas para las que son designados.
2. Integrar tribunales examinadores, académicos y de disciplina.
3. Completar su dedicación universitaria a través de la investigación y el desarrollo procurando la publicación de sus resultados y/o la transferencia de conocimientos y tecnología al medio.
4. Mantener el orden y la disciplina dentro del ámbito en el que desempeñen sus funciones, haciendo cumplir las disposiciones legales vigentes y las normas de la Universidad.
5. Integrarse a comisiones culturales, científicas, docentes o de trabajo que les sean encomendadas por la Universidad.

Artículo 20: Para ser designado docente se requiere poseer título académico, méritos científicos y capacidad docente. Excepcionalmente, se omitirá el primer rasgo cuando se trate de personalidades reconocidas en su especialidad y de especial preparación. No se hará discriminación alguna por razones religiosas, políticas, étnicas, ideológicas o de género.

Artículo 21: El Consejo Superior dictará la Reglamentación de Concursos para acceder a cargos docentes de conformidad con la Ley de Educación Superior y el presente Estatuto, estableciendo asimismo el mecanismo de convocatoria a los mismos. La Reglamentación que se dicte sobre los Concursos para designar Docentes asegurará en todos los casos:

1. La formación de jurados de idoneidad o imparcialidad indiscutida, con profesores de jerarquía no inferior a la del cargo objeto del concurso o con personas de reconocida versación en la materia.

2. La amplia publicidad del llamado.
3. La publicación previa de los nombres de los integrantes del jurado, y la posterior de los antecedentes de los candidatos y de los dictámenes.
4. Que sean requisitos excluyentes para aceptar a los postulantes a los cargos concursados: la capacidad científica y docente, la integridad moral y el cumplimiento de las leyes fundamentales de la Nación.
5. La posibilidad de recusación de los miembros del jurado y los recursos administrativos que correspondieren.

Artículo 22: El Consejo Superior dictará el régimen de incompatibilidades atendiendo a lo dispuesto por el decreto 1470/99.

Artículo 23: El Consejo Superior podrá resolver –previa intervención del Tribunal Académico y conforme a los Art. 76 a 81 del presente Estatuto– la separación de los Docentes que se hallen incurso en las siguientes causales:

1. Falta grave de carácter ético disciplinario.
2. Condena criminal por hecho doloso.
3. Abandono de sus funciones.
4. Violación grave de las normas de la Ley 24.521, del presente Estatuto y de los Reglamentos de la Universidad.

Artículo 24: Los docentes ordinarios tendrán derecho a solicitar, cada seis años de labor continua, una licencia para realizar tareas académicas y/o de actualización y perfeccionamiento docente, con goce de sueldo y ayuda financiera previo informe fundado por el Director del Instituto. Dicha licencia podrá tener una extensión de hasta un año, por decisión del Consejo Superior.

CAPÍTULO III

ALUMNOS

Artículo 25: Los alumnos se atenderán a todas las disposiciones específicas de la Universidad y de la Ley 24.521.

Artículo 26: Las condiciones generales de ingreso para los distintos niveles del régimen de enseñanza en la Universidad son los siguientes:

1. Para el nivel de grado: tener aprobado el nivel de educación medio o el ciclo polimodal de enseñanza en cualquiera de las modalidades existentes en nuestro país y sus equivalentes del extranjero reconocidos por la autoridad competente. Asimismo la Universidad podrá incorporar alumnos que, sin reunir los requisitos del párrafo anterior del presente Estatuto, sean mayores de veinticinco (25) años y posean a criterio de la Institución los conocimientos, capacidades, preparación o experiencia laboral suficiente para cursar los estudios satisfactoriamente.
2. Para el nivel de posgrado: título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resul-

te compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente.

Artículo 27: Para ingresar a la Universidad, los aspirantes deberán completar las exigencias de ingreso según normativas específicas.

Artículo 28: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Universidad podrá exigir estudios complementarios o cursos de capacitación, antes de aceptar la incorporación de aspirantes a determinadas Carreras.

Artículo 29: Los aspirantes que provengan del extranjero, deberán llenar los recaudos legales exigidos por las Leyes y disposiciones en vigencia.

Artículo 30: Hay dos categorías de alumnos:

1. Regulares, con derecho a exámenes y título académico;
2. Extraordinarios, con derecho a exámenes y certificados correspondientes.

CAPÍTULO IV

PERSONAL NO DOCENTE

Artículo 31: Integran el claustro del personal no docente quienes cumplen alguna de las siguientes actividades: apoyo a la enseñanza, a la investigación, a la extensión, a la prestación de servicios y a la administración, que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias.

Artículo 32: Los cargos del personal no docente serán cubiertos por concurso de acuerdo con la estructura escalafonaria de la planta permanente y en función de la idoneidad del postulante, garantizado en todos los casos los derechos laborales y la posibilidad de la carrera administrativa así como la aplicación del convenio colectivo respectivo.

Artículo 33: El personal no docente elige un representante titular y un suplente para integrar el Consejo Superior y para la Asamblea Universitaria. El padrón está integrado por el personal no docente de planta permanente.

Artículo 34: La Universidad promoverá la formación, capacitación y evaluación permanente del personal, para posibilitar el mejor cumplimiento de sus funciones específicas, como así también en temas de carácter multidisciplinario y de extensión que permitan la formación integral de este estamento.

Artículo 35: El gobierno y la administración de la Universidad serán ejercidos por:

1. La Asamblea Universitaria.
2. El Consejo Superior.
3. El Rector.
4. Los Directores de Instituto.

CAPÍTULO I

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Artículo 36: Integran la Asamblea Universitaria:

1. Los miembros titulares del Consejo Superior
2. Seis representantes del claustro docente.
3. Tres representantes del claustro estudiantil.
4. Un representante del claustro de graduados.
5. Un representante del claustro no docente.
6. Un representante del Consejo Social Comunitario

Artículo 37: Los representantes de los claustros mencionados en los incisos 3) al 6) del artículo 36 serán elegidos al sólo efecto de integrar la Asamblea Universitaria, sin perjuicio de la representación de dichos claustros en el seno del Consejo Superior. La duración de su mandato, la oportunidad de su elección y el procedimiento para ésta son los mismos establecidos en este Estatuto para la elección de representantes de dichos claustros ante el Consejo Superior.

Artículo 38: Son atribuciones de la Asambleas Universitarias:

1. Aprobar el Estatuto de la Universidad y proponer su reforma cuando lo considere conveniente y oportuno.
2. Elegir al Rector y Vicerrector.
3. Decidir sobre la renuncia del Rector o Vicerrector, requiriéndose la simple mayoría de votos de los miembros presentes.
4. Suspender o separar al Rector o Vicerrector por las causas mencionadas en el Art. 22 y 23 del presente Estatuto en sesión especial convocada al efecto con un quórum de las tres cuartas partes de sus miembros integrantes y por mayoría de las dos terceras partes de ese quórum.
5. Ante pedido expreso, modificar o anular el proyecto del Consejo Superior de creación de un Instituto.

Artículo 39: La Asamblea Universitaria deberá considerar los asuntos para los cuales fuera expresamente convocada. No podrá modificar, ampliar o reducir el Orden del Día.

Artículo 40: La Asamblea Universitaria sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, salvo en los casos en que se requiera un quórum especial. No lográndose quórum dentro de una hora posterior a la fijada, deberá ser citada nuevamente por el Rector para otra fecha, en un plazo no inferior a tres días y no mayor de diez días hábiles posteriores. En este último caso se constituirá válidamente con los miembros presentes, quienes decidirán con la mitad más uno de los votos en los asuntos planteados.

Artículo 41: La Asamblea Universitaria será convocada y el Orden del día fijado por:

1. El rector.
2. Por Resolución del Consejo Superior por simple mayoría.
3. Por el Rector ante el requerimiento escrito, fundado y firmado por un tercio de los miembros de la Asamblea.

Artículo 42: La citación de la Asamblea Universitaria se hará de la siguiente forma:

1. La convocatoria se notificará de manera fehaciente a cada uno de sus integrantes, debiendo hacerse conocer el Orden del Día de la reunión.
2. Para las citaciones se observarán los siguientes plazos de anticipación:
3. Para sesiones ordinarias o extraordinarias con no menos de siete días corridos.
4. Para casos de extrema urgencia con no menos de cuarenta y ocho horas.

Artículo 43: La Asamblea será presidida por el Rector; en su ausencia, por el Vicerrector; en ausencia de ambos, por el Director de Instituto que la Asamblea designe por simple mayoría. En caso de igualdad en la votación el Presidente desempata.

CAPÍTULO II

CONSEJO SUPERIOR

Artículo 44: El Consejo Superior estará integrado –con voz y voto– por:

1. El Rector y el Vicerrector.
2. Los Directores de los Institutos.
3. Seis Consejeros Docentes representantes de los docentes.
4. Tres Consejeros representantes del claustro estudiantil.
5. Un Consejero representante del personal no docente.
6. Un Consejero designado por los graduados.
7. Un Consejero representantes del Consejo Social Comunitario, designado por éste. Tendrá voz pero no derecho a voto.

Artículo 45: Al Consejo Superior le corresponde:

1. Ejercer la jurisdicción superior universitaria.
2. Dictar su reglamento interno y los reglamentos y ordenanzas para el régimen común de los estudios y disciplina general de la Universidad.
3. Estructurar el planeamiento general de las actividades universitarias y determinar la orientación general de la enseñanza.
4. Homologar los planes de estudios propuestos por los Directores de Institutos, aprobar el alcance de los títulos y grados, acordar por iniciativa propia o a propuesta del Rector el título de Doctor Honoris Causa o de Profesor Honorario de la Universidad y distinciones universitarias.
5. Acordar por el voto de los dos tercios de sus miembros la creación de Institutos, Centros, Departamentos, áreas y carreras. En el caso de la creación de un Instituto, la misma quedará firme si en el lapso de sesenta días no es revocada por la Asamblea Universitaria.
6. Proyectar, incorporar, modificar y distribuir el presupuesto anual, y aprobar las cuentas presentadas por el Rector, la inversión de fondos y los estados contables, sobre la base de los presupuestos elevados por las distintas unidades académicas y administrativas.
7. Establecer el régimen de licencias, justificaciones y franquicias del personal docente.
8. Aprobar convenios de cooperación con otras Universidades o instituciones del país o del extranjero suscritos ad referendum por el Rector.
9. Dictar el reglamento para el ingreso, inscripción, permanencia y promoción de los alumnos de la Universidad en conformidad con lo establecido en este Estatuto.
10. Fijar las contribuciones y aranceles universitarios cuando hubiere lugar.

11. Resolver los pedidos de licencia del Rector.
12. Aceptar herencias, legados, donaciones y/o toda otra liberalidad.
13. Suspender o separar a los Directores de Institutos, a requerimiento del Rector, por irregularidades manifiestas en el ejercicio de sus funciones, con el voto fundado de las dos terceras partes de sus miembros.
14. Intervenir los Institutos por el voto de los dos tercios del total de sus miembros.
15. Someter a Juicio Académico a los Docentes Ordinarios a pedido del Rector, por el voto fundado y escrito de las dos terceras partes de sus componentes.
16. Dictar un reglamento electoral para cada uno de los estamentos que componen la comunidad universitaria resguardando la representación de las minorías en los cuerpos colegiados. El sistema de elección para los consejeros será el D'Hondt, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos emitidos. La realización del comicio será convocado durante el transcurso del año lectivo.
17. Convocar a sesión, a través del Rector, por voluntad de la mitad más uno de sus miembros.
18. Aprobar la planta permanente del personal no docente.
19. Actuar como órgano de apelación en todas las cuestiones que se planteen en las instancias administrativas.
20. Establecer las bases mínimas que deberán ser contempladas en los reglamentos de los Consejos.
21. Toda otra atribución que no esté expresamente atribuida a otro órgano de gobierno.

Artículo 46: Los Consejeros representantes de los docentes, en conformidad con el Artículo 55 de la Ley 24.521, serán elegidos por un período de dos años, debiendo mantener durante su mandato los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral para su elegibilidad. Podrán ser reelegidos una vez.

Artículo 47: Los Consejeros representantes del claustro estudiantil serán elegidos por un período de dos años debiendo mantener durante su mandato los requisitos establecidos por el reglamento electoral para su elegibilidad. Podrán ser reelegidos una vez. En caso de que el Consejero se haya graduado, no podrá ser reelecto.

Artículo 48: El Consejero representante del personal no docente será elegido por un período de dos años debiendo mantener durante su mandato los requisitos establecidos por el reglamento electoral para su elegibilidad. Podrán ser reelegidos una vez.

Artículo 49: El Consejero representante de los Graduados será elegido por un período de dos años. La elección se hará sobre el padrón de graduados, que hayan recibido su título de carrera universitaria de grado o posgrado expedido por la Universidad Arturo Jauretche. Podrán ser reelegidos una vez.

Artículo 50: Los Consejeros representantes del Consejo Social Comunitario deberán renovar cada dos años el mandato que a tales fines le otorguen las fuerzas vivas de la comunidad. Podrán ser reelegidos.

Artículo 51: Se elegirán y designarán Consejeros suplentes en igual número que titulares, a los que reemplazarán, en conformidad con el Reglamento que dicte el Consejo Superior.

Artículo 52: El Consejo Superior sesionará válidamente con un quórum compuesto por la mayoría absoluta de sus miembros. No lográndose quórum dentro de una hora posterior a la fijada, deberá ser citada nuevamente por el Rector o su reemplazante para otra fecha que no exceda los tres días, constituyéndose válidamente con los miembros presentes. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo en los que se exigiera una mayoría especial.

Artículo 53: La convocatoria de los miembros del Consejo Superior se hará con una antelación de tres días, salvo casos de extrema urgencia en los que se podrá reducir a 24 horas. Para el caso de reuniones no ordinarias la citación se hará de manera fehaciente.

Artículo 54: El Consejo Superior será presidido por el Rector, con voz y voto, en su ausencia por el Vicerrector, y en ausencia de ambos, por el Director de Instituto que el Consejo designe a simple mayoría de votos.

Artículo 55: En caso de igualdad de votos quien presida el Consejo tendrá derecho a doble voto.

Artículo 56: El Consejo Superior considerará los asuntos para los cuales es convocado. A solicitud de uno de sus miembros puede aceptar la inclusión de otros asuntos con la aprobación de la mayoría de los integrantes del Consejo.

CAPÍTULO III

RECTOR Y VICERRECTOR

Artículo 57: Para ser designado Rector o Vicerrector se requiere ser ciudadano argentino, tener por lo menos treinta años de edad, poseer título universitario reconocido y ser o haber sido profesor universitario por concurso de una universidad nacional.

Artículo 58: El Rector será elegido por la Asamblea Universitaria, por la mayoría de sus miembros presentes, por un período de 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelegido por una vez. El quórum necesario para esta sesión es dos tercios del total de los miembros de dicho órgano. Si efectuadas dos votaciones ninguno de los candidatos obtuviera la mayoría se procederá a una tercera limitada a los dos más votados.

Artículo 59: Los procedimientos electorales se regirán por el reglamento pertinente que dicte el Consejo Superior.

Artículo 60: En los casos de ausencia, enfermedad, suspensión, separación, renuncia o muerte del Rector ejercerá sus funciones el Vicerrector y, a falta de este, el Director del Instituto a que el Consejo Superior designe. En los casos de separación, renuncia o muerte del Rector, el Consejo Superior convocará, dentro de los treinta días de producida la vacante, a la elección de un nuevo Rector siempre y cuando el término que reste para completar el período sea un año o mayor. Si el período a completar fuese menor de un año, deberá ser completado por el Vicerrector.

Artículo 61: El rector de la Universidad tiene los siguientes deberes y atribuciones:

Convocar al Consejo Superior y a la Asamblea Universitaria en conformidad con lo dispuesto en los arts. 45, inc. s) y 41 respectivamente del presente Estatuto.

1. Presidir la Asamblea Universitaria con voz y voto; en caso de igualdad en la votación, tendrá voto de desempate.
2. Presidir la Asamblea Universitaria con voz y voto, en caso de igualdad su voto desempata.
3. Disponer la ejecución de las resoluciones y acuerdos del Consejo y de la Asamblea.
4. Organizar las Secretarías de la Universidad, designando y removiendo a sus titulares.
5. Según recomendación de los jurados, y de no mediar impugnaciones, designar a los profesores ordinarios.
6. Resolver las cuestiones de urgencia, dando cuenta al Consejo Superior de aquellas que sean de su competencia.
7. Ejercer la jurisdicción policial y disciplinaria en primera instancia en el ámbito de la Asamblea, del Consejo Superior y el Rectorado.
8. Ejercer la conducción administrativa de la Universidad.
9. Disponer los pagos que hayan de verificarse con los fondos votados en el presupuesto de la Universidad, sin perjuicio de las facultades de delegación que contengan las reglamentaciones en vigencia.
10. Revalidar los diplomas expedidos por Universidades extranjeras, de acuerdo con la legislación pertinente –previo estudio, en cada caso– del valor científico y jerarquía de la enseñanza impartida por dichas instituciones y sus títulos.
11. Resolver sobre equivalencias según la reglamentación respectiva.
12. Firmar los títulos, diplomas, distinciones y honores universitarios.
13. Impartir instrucciones generales o particulares en consonancia con lo resuelto por los órganos superiores o las que fueren necesarias para el buen gobierno y administración de la Universidad.
14. Mantener relaciones con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales y/o internacionales, tendientes al mejor cumplimiento de los fines de la Universidad.
15. Elaborar la Memoria Anual para conocimiento del Consejo Superior y la Asamblea Universitaria.
16. Autorizar de conformidad con este Estatuto y su reglamentación, el ingreso, inscripción, permanencia y promoción de los alumnos.
17. Designar y remover a los Docentes. Resolver las renunciaciones presentadas por el cuerpo docente concursado.
18. Proyectar el Calendario Académico conforme con el planeamiento y la orientación general de la enseñanza.
19. Suscribir convenios de cooperación con Instituciones públicas y privadas de carácter docente, profesional, científica o empresarial, ad referendum del Consejo Superior.
20. Proponer al Consejo Superior el reglamento de Concursos docentes.
21. Designar una junta electoral que será la autoridad del proceso electoral, con acuerdo del Consejo Superior.

Artículo 62: El Vicerrector será designado por el Consejo Superior de entre los directores de Institutos, a propuesta del Rector.

Artículo 63: En caso de ausencia o impedimento por parte del Rector el Vicerrector asumirá el cargo por resolución del propio Rector o en su defecto del Consejo Superior.

Artículo 64: Al Rector le corresponde organizar las Secretarías del Rectorado y establecer sus misiones y funciones a través de los reglamentos respectivos, designando a sus titulares y demás personal.

CAPÍTULO IV

CONSEJO SOCIAL COMUNITARIO

Artículo 65: El Consejo Social Comunitario estará conformado por representantes de las organizaciones y entidades sociales y sectoriales a las que invite el Consejo Superior a propuesta del Rector.

Artículo 66: El Consejo Social Comunitario tendrá carácter consultivo y entenderá en todos los temas que les acerque el Rector, quien presidirá las sesiones del mismo.

CAPÍTULO V

DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS

Artículo 67: La Dirección de cada Instituto será ejercida por un Director que desempeñará su cargo durante cuatro años. El candidato deberá ser profesor ordinario, de reconocido prestigio académico o relevante actividad en el desarrollo de sus labores profesionales, y será electo por el Consejo Superior a propuesta de los docentes según la reglamentación que se estipule en su momento.

Artículo 68: El Consejo Superior reglamentará las funciones de los directores de Instituto así como la estructura consultiva que lo acompañará.

TÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO

CAPÍTULO 1: PATRIMONIO

Artículo 69: Constituye el patrimonio de afectación de la Universidad:

1. Los bienes que actualmente le pertenecen;
2. Los bienes que, siendo propiedad de la Nación, se encuentren en posesión efectiva de la Universidad o estén afectados a su uso al entrar en vigencia el presente Estatuto;
3. Los bienes que ingresen en el futuro, sin distinción en cuanto a su origen, sea a título gratuito u oneroso.

Artículo 70: A los fines del presente Título, la Universidad comprende al Rectorado, Institutos y demás establecimientos o instituciones que de ellas dependen; incluso la o las emisoras de radio y televisión creadas o a crearse y todo otro medio de comunicación oral o escrito de cualquier forma en que intervenga ya sea en su composición o participación bajo las figuras jurídicas autorizadas por las leyes en vigencia.

CAPÍTULO 2: RECURSOS

Artículo 71: Son recursos de la Universidad:

1. El crédito previsto por la Ley de Presupuesto que el Estado Nacional destine anualmente para el sostenimiento de la Universidad y todo otros recurso que le corresponda o que por Ley pudiese crearse; como así también los refuerzos presupuestarios otorgados por la autoridad competente en la materia;
2. Las contribuciones y subsidios que las provincias, municipalidades y otras instituciones oficiales, destinen a la Universidad;
3. Las herencias, legados y donaciones que se reciban de personas o instituciones privadas;
4. Las rentas, frutos o intereses de su patrimonio;
5. Los beneficios que se obtengan de sus publicaciones, concesiones, explotación de patentes de invención o derechos intelectuales que pudieran corresponderle;
6. Los derechos, aranceles o tasas que se perciban como retribución de los servicios que preste;
7. Las retribuciones por servicios a terceros;
8. Cualquier otro recurso que le corresponda o pudiese crearse.

Artículo 72: Cuando se trate de herencias, legado o donaciones o cualquier otra liberalidad a favor de la Universidad o de sus unidades académicas u otros organismos que la integran, antes de ser aceptadas por el Consejo Superior debe oírse al destinatario final y analizarse exhaustivamente las condiciones o cargos que puedan imponer los testadores y benefactores, en cuanto a las conveniencias y desventajas que puedan ocasionar al recibir el beneficio.

Artículo 73: La Universidad constituirá su Fondo Universitario con los remanentes que anualmente resulten de la ejecución del Presupuesto.

Artículo 74: La Universidad podrá emplear su Fondo Universitario para cualquiera de sus finalidades con arreglo a las normas del presente Estatuto y a las leyes que regulan la materia.

CAPÍTULO 3: RECURSOS PROPIOS

Artículo 75: Los recursos enumerados en los incisos 2 al 8 del Artículo 71, constituyen los recursos propios de la Universidad, que integran el Fondo Universitario, y serán ingresados a una cuenta bancaria habilitada a tal efecto.

TÍTULO VI

NORMAS COMUNES A LA ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

TRIBUNAL Y JUICIOS ACADÉMICOS

Artículo 76: En los casos de causas graves originadas en actos de los miembros del cuerpo docente, que atenten contra la comunidad Universitaria, la Ley 24.521 y el presente Estatuto, y que presumiblemente pudieran determinar la exclusión del causante, entenderá un Tribunal Académico integrado por tres miembros titulares y tres que actuarán como suplentes, por un período determinado elegidos por el Consejo Superior entre los profesores ordinarios de la

Universidad de acuerdo al art. 57 de la ley de Educación Superior 24.521 y seleccionados de conformidad a la reglamentación que establezca el Consejo Superior extremándose los recaudos para garantizar su imparcialidad.

Artículo 77: En caso de excusaciones y recusaciones, y una vez resueltas las mismas por el Consejo Superior, los suplentes elegidos para integrar el tribunal académico reemplazarán a los titulares, en el orden en que resultaron designados.

Artículo 78: El Consejo Superior reglamentará:

1. Los requisitos exigidos para promover la acusación.
2. La actuación de los miembros del Tribunal Académico, una vez que quedare firme su constitución.
3. La instrucción, su iniciación y la forma de la misma.
4. Las normas procesales de substanciación.
5. Las sanciones aplicables.
6. Los recursos correspondientes.
7. Las causales de recusación y excusación de los miembros del tribunal.

Artículo 79: Los hechos que constituyan faltas disciplinarias comunes por incumplimiento de deberes propios de todo agente de la administración pública nacional no darán lugar a juicio académico, y podrán ser sancionados por la vía del sumario.

Artículo 80: Si el juicio académico concluye por absolución de las actuaciones y se evidencia temeridad o malicia en los denunciantes docentes, investigadores, no docentes o alumnos de la Universidad, se dará lugar a la formación de juicio académico o sumario según el caso.

Artículo 81: En los casos en que se impute una falta que pueda implicar una sanción que afecte a un consejero en su calidad de tal, la instrucción será también efectuada por una Comisión sorteada por el Consejo Superior entre sus integrantes, asegurando la representación de todos los claustros, de acuerdo con la reglamentación que sancionará el propio Consejo. Las resoluciones sólo serán tomadas luego del dictamen respectivo de la comisión.

TÍTULO VII

AUTOEVALUACIÓN Y EVALUACIÓN EXTERNA

Artículo 82: A fin de analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de las funciones respectivas, la Universidad asegurará el funcionamiento de instancias internas y externas de evaluación institucional, en consonancia con la normativa vigente.

Artículo 83: La evaluación interna abarcará las funciones de docentes, investigación, transferencia, extensión y gestión institucional.

Artículo 84: El Consejo Superior fijará los criterios y modalidades de la evaluación interna general de la Universidad, la cual se llevará a cabo un año antes de la evaluación externa.

TÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 85: El presente título de disposiciones transitorias regirá hasta se apruebe el Estatuto Académico definitivo por la Asamblea Universitaria.

Artículo 86: El gobierno de la Universidad será ejercido por el Rector Organizador, quien, hasta tanto se llevé a cabo la normalización, ejercerá las funciones del Consejo Superior, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 49 de la Ley 24.521.

Artículo 87: El claustro de Graduados se considerará constituido y elegirá representantes cuando en el padrón de la Universidad haya un mínimo de cien egresados de carreras de grado y posgrado.

Artículo 88: Durante los cuatro primeros años de funcionamiento de la Universidad, contados a partir del primer ciclo lectivo:

1. Los representantes de los estudiantes en los órganos colegiados estarán eximidos de cumplir con el requisito dispuesto el art. 51 del presente Estatuto de haber aprobado por lo menos el 50 % del total de las asignaturas de la carrera que cursan.
2. los electores y representantes del personal no docente, deberán contar con al menos un año de antigüedad en la Universidad.
3. Podrán elegir y ser electos los docentes interinos que sean ordinarios en otra Universidad Nacional.

Reglamento Académico

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: El presente Reglamento tiene como finalidad regular el régimen de estudios y las actividades académicas de los/las docentes y estudiantes, en los niveles de pre-grado y grado.

Artículo 2º: La actividad académica de la Universidad Nacional Arturo Jauretche es organizada a través del Centro de Política Educativa, en coordinación con las Direcciones de los Institutos y las Coordinaciones de Carreras.

Artículo 3º: Este Reglamento se aplicará en el ámbito de la Universidad y en todas aquellas actividades académicas que se realicen fuera de la Universidad.

TÍTULO II: DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Condiciones de Ingreso

Artículo 4º: Son condiciones de ingreso a la Universidad Nacional Arturo Jauretche:

- a. Haber aprobado el nivel secundario o equivalente. Excepcionalmente, los mayores de 25 años que no reúnan esa condición podrán ingresar, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que disponga la Universidad, que tienen preparación o idoneidad acorde a los estudios que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente, conforme con el artículo 7º de la Ley 24.521
- b. Aprobación de las condiciones de ingreso e instancias evaluativas previstas que determinen las reglamentaciones vigentes en el momento de la inscripción.
- c. Presentación de los siguientes documentos:
 - Documento Nacional de Identidad original (que será devuelto en el acto) y fotocopia.
 - Certificado analítico original de estudios secundarios o equivalentes, legalizado por los organismos competentes (que será devuelto en el acto) y fotocopia, o constancia de título en trámite en cuyo caso deberá presentar el original del certificado analítico en los plazos establecidos por la Universidad.
 - Cualquier otro requisito vigente al momento de la inscripción.
- Los/las aspirantes extranjeros/as, deberán cumplir con lo siguiente:
 - Acreditación de identidad con pasaporte, DNI o documento de identidad emitido por el país de origen.
 - Presentación del título o certificado de estudios completos de nivel secundario, acompañado de una constancia expedida por autoridad competente indicando que el título de referencia habilita para ingresar a la Universidad en su país de origen. El mismo deberá estar legalizado en su país de origen, por los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores o equivalentes y deberá contar con la legalización de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación de la República Argentina, cuando provenga de países signatarios de la Convención de la Haya de 1981, en cuyo caso deberá contar con la apostilla que así lo acredite. En el caso de provenir de países no signatarios de la Convención, deberá contar con la legalización de la Representación Consular de la República Argentina en el país de origen. Los títulos de idioma extranjero deberán ser

traducidos por Traductor Público y legalizados por el Colegio de Traductores Públicos que corresponda.

- Aprobación de un examen o prueba de nivel de dominio del idioma español en el caso que el Centro de Política Educativa lo estableciera pertinente
- Presentación de la constancia de revalidación si la hubiere.

- d. Para el caso de los y las aspirantes provenientes de países con los cuales la República Argentina haya suscripto convenios que establezcan condiciones particulares al respecto, se procederá de acuerdo con las disposiciones establecidas en tales convenios.

Artículo 5º: En caso de no poseer aún el título al que se refiere el inc. a) del artículo anterior, el/la aspirante podrá inscribirse en forma condicional, a cuyo efecto deberá presentar una constancia emitida por la autoridad competente, que indique que es estudiante regular del último año. La inscripción se convertirá en definitiva cuando el/la interesado/a presente el certificado analítico legalizado, o en su defecto, constancia de título en trámite. Su incumplimiento producirá la anulación automática de la inscripción, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

INSCRIPCIONES

Artículo 6º: Son estudiantes regulares de la Universidad Nacional Arturo Jauretche las personas que, una vez cumplidas las condiciones de ingreso, se inscriban con el objeto de cumplir con los requisitos del Plan de estudio de una Carrera.

Artículo 7º: Cada estudiante tendrá un número de legajo, mediante el cual se registrarán todas las actividades académicas que éste realice.

Artículo 8º: Los/as estudiantes podrán inscribirse a materias según los criterios que se establezcan para cada período, dentro de los plazos estipulados en el Calendario Académico.

Artículo 9º: Los/as estudiantes se inscribirán a materias respetando las siguientes normas:

- a. Cumplir el régimen de correlatividades.
- b. No incurrir en superposiciones horarias en el cursado de las materias.
- c. Respetar el máximo de materias a cursar que se establezca para cada ciclo lectivo.

RÉGIMEN DE REGULARIDAD

Artículo 10º: Serán estudiantes regulares de la Universidad Nacional Arturo Jauretche quienes, habiendo cumplimentado los requisitos de ingreso, cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Aprobar un mínimo de dos (2) materias por año lectivo. A tal efecto se computarán los niveles de inglés e Informática extracurriculares incluidos en los requisitos de las carreras. Las materias anuales serán consideradas como dos materias. Se entiende por año lectivo el período comprendido entre el 1º de marzo y el 28 de febrero del año siguiente. Los/ las estudiantes que se encuentren inscriptos/as en una materia como Prácticas profesionales, Trabajo Final o Seminario de investigación para finalizar su carrera mantendrán su condición de regular hasta la cumplimentación de las mismas.
- b. Aprobar la totalidad de las materias comprendidas en el plan de estudios en un plazo no mayor al doble de la duración teórica de la carrera.

Artículo 11°: El/la estudiante que por causas justificadas viera reducida sus posibilidades de estudio, podrá solicitar una licencia por un plazo máximo de un año lectivo, en las carreras de pregrado y de un año lectivo y medio en las carreras de grado. Asimismo podrá solicitar una licencia extraordinaria por un período mayor de tiempo, la cual quedará sujeta a evaluación. La licencia implica la suspensión del plazo previsto en el inciso b. del artículo 10°.

Artículo 12°: Los pedidos de licencia podrán fundarse en las siguientes causas:

- a. Tratamiento médico prolongado.
- b. Prosecución de otros estudios universitarios.
- c. Realización de comisiones o viajes de estudios durante más de cuatro (4) meses.
- d. Ausencia por traslado propio o de un familiar directo, en misión diplomática, laboral o similar en el exterior o en otras regiones del país.
- e. Embarazo o apoyo a cónyuge embarazada.
- f. Maternidad.
- g. Deceso o enfermedad de familiar directo.
- h. Razones laborales.

El Rector podrá autorizar el otorgamiento de licencias cuando concurren otras causales de importancia similar a las enunciadas precedentemente.

Artículo 13°: La pérdida de la condición de estudiante regular de la Universidad implica la caducidad de los derechos derivados de dicha condición.

REINCORPORACIÓN

Artículo 14°: El/la estudiante que hubiere perdido la regularidad podrá solicitar su reincorporación mediante requerimiento por escrito, dirigido a la Dirección del Centro de Política Educativa que evaluará las solicitudes y decidirá al respecto.

Artículo 15°: Los/las estudiantes que soliciten la reincorporación no podrán cursar materias ni rendir exámenes hasta tanto se resuelva dicho pedido.

Artículo 16°: Los/las estudiantes reincorporados/as continuarán su carrera conforme al plan de estudios vigente a la fecha de su reincorporación, debiendo rendir las materias que correspondan para su equiparación.

Artículo 17°: Los/las estudiantes que pierdan su regularidad y se les deniegue la reincorporación, podrán reingresar a la Universidad siempre que cumplan las condiciones de admisibilidad vigentes al momento del reingreso.

CAMBIOS DE CARRERA O CURSADO SIMULTÁNEO

Artículo 18°. Los/las estudiantes regulares de una carrera podrán solicitar el cambio a otra carrera que se dicte en esta Universidad o la simultaneidad de cursada con otra carrera de la Universidad. Para esto deberá presentar en el Departamento de Alumnos la solicitud correspondiente a dicho trámite.

Artículo 19º: Quienes soliciten simultaneidad de carrera deben acreditar un porcentaje igual o mayor al 20% de materias aprobadas de la carrera que se encuentran cursando al momento de la solicitud.

TÍTULO III: RÉGIMEN DE ESTUDIOS

ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Artículo 20º: El calendario académico y la oferta de materias para cada ciclo lectivo serán aprobados anualmente por el Rector, a propuesta del Centro de Política Educativa, durante el año en curso y con la debida antelación. El mismo será publicado antes del 31 de diciembre de cada año.

Artículo 21º: El calendario académico deberá contener el cronograma de los períodos de inscripción, clases regulares, exámenes finales, exámenes libres y todos los otros datos que guíen al personal docente, administrativo y estudiantes en el desarrollo de las actividades académicas.

Preverá períodos cuatrimestrales, que asegurarán el dictado efectivo de clases semanales durante dieciseis (16) semanas. Para las materias anuales se asegurará el dictado efectivo de clases semanales durante treinta y dos (32) semanas.

Las instancias de exámenes finales serán planificadas en tres (3) períodos anuales, con al menos dos (2) llamados cada uno. Se habilitarán llamados extraordinarios para los/las estudiantes que estén en condiciones de terminar su carrera o en otros casos debidamente justificados.

Artículo 22º: El Centro de Política Educativa coordinará y autorizará la planificación de actividades académicas presentadas por las Direcciones de los Institutos. Las mismas comprenderán información sobre comisiones, horarios de cursadas, docentes a cargo de las mismas y asignación de aulas para todas las actividades previstas para cada período lectivo.

Artículo 23º: Las clases serán dictadas por el/la docente a cargo del curso. Cuando la materia sea dictada por docentes ajenos al curso, el/la docente a cargo deberá estar presente en el aula.

Artículo 24º: El control de la asistencia de los/as estudiantes será realizado por el/la docente a cargo del curso.

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Artículo 25º: Los planes de estudios de las diferentes carreras serán aprobados y/o modificados por el Consejo Superior, a propuesta de las Direcciones de los Institutos, previo aval del Centro de Política Educativa. Contendrán la siguiente información:

- a. Denominación de la carrera
- b. Modalidad de la carrera (presencial o no presencial)
- c. Unidad académica de la que depende:
- d. Título/s a otorgar
- e. Duración

- f. Carga horaria total
- g. Identificación del nivel de carrera
- h. Fundamentación
- i. Objetivos
- j. Requisitos de ingreso a la carrera
- k. Requisitos para la obtención del título
- l. Otros requisitos (niveles de idioma, tesina, etc.)
- m. Perfil del Egresado
- n. Campo Profesional
- o. Alcances del título
- p. Estructura curricular
- q. Plan analítico de la carrera (con detalle de asignaturas, carga horaria de cada una y régimen de correlatividades)
- r. Contenidos mínimos de las asignaturas y bibliografía básica
- s. Régimen de articulación con planes anteriores
- t. Seguimiento y evaluación del plan de estudio

Artículo 26°: Las propuestas de modificación de los planes de estudio serán presentadas por el/los Instituto/s del que dependa la carrera y aprobadas por el Consejo Superior, previo aval del Centro de Política Educativa. Las propuestas deberán estar debidamente justificadas y precisar la fecha en que entrarán en vigencia, el régimen de equivalencias con los planes anteriores y los requisitos para el pase de los/as estudiantes al nuevo plan.

Artículo 27°: El Centro de Política Educativa se encargará de la conservación de todos los planes de estudio, para lo cual los archivará, con la información de su fecha de iniciación y sus modificaciones.

Artículo 28°: Los programas de las asignaturas de cada plan de estudios serán presentados por los Institutos para su evaluación y aprobación por parte del Centro de Política Educativa, en los plazos y formatos establecidos para tal fin.

CORRELATIVIDADES

Artículo 29°: Deberán respetarse los requisitos de correlatividades previstos en el plan de estudios, tanto para cursar las materias como para rendir los exámenes finales. Salvo expresa aclaración en contrario del plan de estudios, para cursar una materia se deberá tener aprobada la cursada de la materia correlativa y para rendir examen final, se deberá tener aprobado el examen final de la correlativa.

Artículo 30°: No se podrán aprobar materias por promoción directa, si el/la estudiante no tuviera aprobada/s la/s materia/s correlativa/s anterior/es.

Artículo 31°: Cuando se produzca un cambio en el plan de estudio de una Carrera, el Centro de Política Educativa podrá autorizar, a solicitud de los/las estudiantes interesados/as, excepciones transitorias a lo establecido en el artículo 29°, a los efectos de evitar una prolongación imprevista en el desarrollo de la Carrera.

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Artículo 32°: Se podrán tramitar solicitudes de equivalencias de materias de pregrado y grado aprobadas en establecimientos Universitarios, Nacionales y Provinciales, de gestión estatal y privada reconocidos oficialmente aprobadas en los últimos diez (10) años a partir de la solicitud. Quienes presenten materias con más de diez (10) años desde el momento de la aprobación, el/la Coordinador/a de la Carrera podrá solicitar una evaluación al/la estudiante.

Artículo 33°: Se concederán equivalencias hasta un máximo de veinticinco por ciento (25%) del número total de materias previstas para el plan de estudios de las carreras de pregrado, grado y acreditaciones intermedias de las carreras grado.

Artículo 34° Se otorgarán equivalencias de materias aprobadas en establecimientos de Educación Superior no Universitaria de carreras reconocidas oficialmente, así como un porcentaje mayor al mencionado en el artículo 33°, solo en el caso en que se hayan celebrado convenio/s de articulación académica con la Universidad.

Para estos casos no se requerirá una solicitud de equivalencias por parte del/la estudiante, a menos que esté especificado en el convenio respectivo.

Artículo 35°: La equivalencia otorgada deberá ser integral, no pudiéndose dar por aprobada una parte de la materia, salvo en el caso establecido en el artículo 32°.

Artículo 36°: Aquellos/as estudiantes que se encuentren cursando en los Consorcios Universitarios que integre la Universidad, enmarcados en disposiciones presentes en dichos consorcios o convenios específicos firmados, donde consten cláusulas de movilidad y reconocimiento de materias o ciclos de Carreras, quedan exceptuados/as de lo dispuesto en los artículos 32° al 35°.

Artículo 37°: El trámite administrativo para obtener una equivalencia comprende los siguientes pasos:

- a. El/la estudiante deberá solicitar en el Departamento de Alumnos el formulario dispuesto.
- b. El/la estudiante deberá completar dicho formulario y entregarlo en el Departamento de Alumnos, junto con la siguiente documentación, debidamente legalizada por la Universidad de origen:
 1. Certificado analítico de estudios expedido por la Universidad donde el/la estudiante aprobó la/s asignatura/s por la/s cual/es solicita la equivalencia.
 2. Plan de estudios de la carrera a la que pertenece la/s asignatura/s por la que solicita la equivalencia.
 3. Programa analítico de la/s asignatura/s por la que solicita la equivalencia.
- c. El Departamento de Alumnos verificará la documentación precedente y la condición de alumno/a regular prevista en el Reglamento Académico. Una vez cumplido el paso anterior, para lo cual dispondrá de 7 (siete) días hábiles, remitirá la documentación referida a Mesa de Entradas y Despacho para la apertura y giro del expediente al Instituto del cual depende la carrera que cursa el/la solicitante.
- d. El área de Mesa de Entradas y Despacho dispondrá de 3 (tres) días hábiles para dar

cumplimiento a lo indicado en el punto anterior y remitir el expediente al/la Coordinador/a de Carrera que corresponda.

- e. El/la Coordinador/a de la carrera evaluará el programa de la/s asignatura/s presentada/s por el/la estudiante en relación al plan de estudios vigente y solicitará la evaluación correspondiente por parte de docente/s del área. En el caso de ser necesario se remitirá a la Dirección del Instituto de Estudios Iniciales o a la Coordinación de Idiomas del CPE.
- f. Una vez efectuado la evaluación final de las asignaturas, el/la Coordinador/a de la Carrera elevará un dictamen sobre la equivalencia solicitada en un plazo de hasta diez (10) días desde la recepción del expediente.
- g. La Dirección del Centro de Política Educativa revisará lo actuado, y avalará el dictamen de equivalencia o remitirá nuevamente el expediente al Instituto para su revisión en caso de considerarlo necesario.
- h. En caso de avalar el dictamen, el Centro de Política Educativa elevará el proyecto de resolución rectoral correspondiente y lo remitirá para su firma en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del expediente.
- i. Una vez firmada la resolución, que tendrá carácter de inapelable, el Departamento de Alumnos arbitrará los medios necesarios para notificar de forma fehaciente al/la estudiante, poniendo a su disposición una copia del acto resolutivo.
- j. El Departamento de Alumnos registrará la Resolución, en el Sistema SIU GUARANI, en un plazo no mayor a los 3 (tres) días hábiles.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS MATERIAS

Artículo 38º: La Coordinación de cada Carrera determinará el régimen de aprobación de las materias del Plan de Estudios vigente. Las materias podrán aprobarse mediante: régimen de promoción directa, exámenes finales regulares y exámenes libres.

- a. **Mediante régimen de promoción directa (sin examen final):** los/las estudiantes deberán aprobar las materias con siete (7) o más puntos de promedio entre todas las instancias evaluativas, sean éstas parciales o sus recuperatorios, debiendo tener una nota igual o mayor a seis (6) puntos en cada una de éstas.
Todas las instancias evaluativas deben tener al menos una posibilidad de examen recuperatorio para quienes hayan obtenido entre 0 (cero) y 6 (seis) puntos y para quienes hayan estado ausentes justificadamente en la evaluación parcial.
- b. **Mediante exámenes finales regulares:** en las materias en las que no se aplique el régimen de promoción sin examen final y en las que se aplique, para aquellos/as estudiantes que hayan obtenido una calificación de al menos de 4 (cuatro) y no se encuentren en las condiciones de promoción que se detalla en el inc. a) del presente artículo, los/las estudiantes deberán rendir un examen final que se aprobará con una nota no inferior a 4 (cuatro) puntos.
- c. **Mediante exámenes libres:** los/las estudiantes podrán aprobar materias mediante exámenes finales en carácter de libres. Dichos exámenes comprenderán 2 (dos) instancias, en primer lugar, una prueba escrita cuya aprobación habilitará a una prueba oral, en segundo lugar. Los/las estudiantes no podrán aprobar mediante exámenes libres más del 25 % (veinticinco por ciento) del total de las materias incluidas en el plan de estudios.
- d. En los casos comprendidos en los incisos a) y b) del presente artículo, los/las estudiantes

deben poseer una asistencia no inferior al 75% en las clases presenciales.

- e. Los/as estudiantes ausentes sin justificación a un examen parcial serán considerados/as desaprobados/as. Aquellos/as que justificaran debidamente la ausencia podrán rendir el examen en la oportunidad que determine el/la docente, no existiendo posibilidad de recuperatorio si resultaren desaprobados.

El/la docente a cargo del curso decidirá sobre la justificación de la inasistencia presentada, en acuerdo con las autoridades de la Unidad Académica a la que pertenezca la materia.

Artículo 39°: Las asignaturas del Ciclo Inicial común a todas las carreras y las asignaturas del primer año de cada carrera no podrán rendirse en calidad de libre. Para estas asignaturas se adopta en todos los casos el régimen de promoción directa.

EVALUACIONES

Artículo 40°: La evaluación de los/las estudiantes para aprobar las materias, se efectuará mediante exámenes parciales, finales, o por cualquier otro medio previsto en el plan de estudios para tal fin.

Artículo 41°: Las materias que tengan como sistema de evaluación una modalidad distinta a la del parcial tradicional realizarán promedios de las distintas instancias para obtener dos notas equivalentes a las notas parciales.

Artículo 42°: Las materias que tengan un sistema de evaluación no tradicional establecerán un criterio equivalente al examen recuperatorio acorde con la modalidad y las estrategias didácticas implementadas en el dictado de la materia

Artículo 43°: Los recuperatorios anulan el parcial desaprobado independientemente de cuál sea la nota mayor.

Artículo 44°: Los/las estudiantes que hubieran obtenido una nota igual o mayor a 6 (seis) en cualquiera de los exámenes recuperatorios podrán promocionar las materias si obtienen una nota igual o mayor a 7 (siete) como promedio final de las calificaciones.

Artículo 45°: Cuando en los programas de las materias se prevean exámenes parciales presenciales, se aplicarán las siguientes normas:

- a. En oportunidad de anunciarse las fechas de los exámenes parciales, el/la docente deberá informar a los/las estudiantes sobre la importancia relativa de cada parcial en el puntaje final.
- b. Los exámenes parciales se tomarán durante las horas de clase asignadas a la materia, salvo casos excepcionalmente autorizados por la Coordinación de la carrera.
- c. Las fechas de los parciales deberán ser anticipadas por parte de los/las docentes a la Coordinación de la Carrera, de modo de evitar superposiciones en las fechas de parciales.
- d. Versarán sobre los temas del programa desarrollados hasta la fecha del examen.
- e. La relación entre la calificación numérica, el resultado de la evaluación y el concepto según el nivel de conocimiento demostrado es el siguiente:

Calificación	Resultado	Concepto
0-1-2-3	Desaprobado	Insuficiente
4-5	Aprobado	Regular
6-7	Aprobado	Bueno
8	Aprobado	Muy Bueno
9	Aprobado	Distinguido
10	Aprobado	Sobresaliente

- f. Los/las docentes volcarán estos resultados en las actas respectivas, notificando a los/las interesados/as.
- g. El número, tipo y condiciones de aprobación de las evaluaciones serán consignados por el/la docente responsable de la asignatura en el programa de la misma.
- h. Los/las estudiantes podrán requerir una constancia de asistencia a las evaluaciones que realicen.

Artículo 46°: Para los exámenes finales se aplicarán las siguientes normas:

- a. a los exámenes finales tratarán sobre todos los temas previstos en el programa de la materia. La calificación será el resultado final de aprobación de la misma.
- b. Los/las estudiantes deberán realizar la inscripción a exámenes finales en calidad de regulares o libres en los plazos indicados en el Calendario Académico, respetando los requisitos de correlatividad previstos en el plan de estudios.
- c. Serán examinados/as únicamente los y las estudiantes que se hubieren inscripto y figuren en el acta preparada para tal fin por el Departamento de Alumnos.
- d. Los y las estudiantes regulares rendirán examen final según el programa oficial de la materia correspondiente a la fecha que hubieran aprobado la cursada. Los y las estudiantes que rindan en condición de libres lo harán según el programa vigente al momento del examen.
- e. Se fijarán las fechas de exámenes finales, con los días y horarios especialmente programados conforme a lo establecido en el calendario académico.
- f. La evaluación de exámenes finales estará a cargo de tribunales examinadores que estarán compuestos por un/a presidente/a de mesa y un/a vocal como mínimo, entre quienes deberá estar presente el/la responsable de la comisión en la que haya cursado el/la estudiante.
- g. Los exámenes finales se calificarán conforme con las normas establecidas en el artículo 45°, inc. e). Los y las docentes calificarán con un número entero del cero (0) al diez (10).
- h. Si el/la estudiante resultara desaprobado/a, no podrá presentarse en ningún otro llamado de los previstos para el mismo período de esa asignatura.
- i. Después de cuatro (4) cuatrimestres de regularizada una materia, el/la estudiante que no la hubiere aprobado o hubiere desaprobado por tercera vez el examen final, deberá recurrirla.
- j. El resultado de cada examen, una vez calificado por el/la docente a cargo del curso o por todo el tribunal, es definitivo e inapelable.

- k. Los y las estudiantes deberán presentar una identificación fehaciente que acredite su identidad al momento de presentarse al examen final. Si la misma no fuera un Documento nacional de identidad, la aceptación de otra documentación quedará sujeta a criterio del/la docente responsable.
- l. El/la docente a cargo del curso o el tribunal examinador es responsable de verificar la identidad de todos/as los/las examinados/as.
- m. El acta será labrada y firmada por el/la docente o los y las integrantes del tribunal examinador inmediatamente después de concluido el examen. Las actas contendrán los nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, calificación definitiva en números y en letras fijados en el artículo 45º inc. e) y un detalle del resultado total de número de estudiantes inscriptos/as, ausentes, presentes y total de aprobados/as y desaprobados/as.
- n. El acta será entregada por el/la presidente del tribunal examinador personalmente en la oficina del/la responsable designado/a por el Instituto correspondiente, quien deberá entregarla al Departamento de Alumnos en un plazo no mayor a un (1) días hábil posterior a la realización del examen.
- o. Para el caso de los exámenes escritos, los resultados se asentarán en igual forma, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la realización del examen.

Artículo 47º: Para carreras en cuyos planes de estudio se consigna el requisito de realización de Tesinas, Trabajo final integrador u otros requisitos similares, para acceder al Título, se elaborarán reglamentos específicos que estipulen las condiciones de elaboración, presentación y aprobación de las mismas.

Artículo 48º: En las carreras cuyos planes de estudio consignen la realización de Prácticas pre profesionales, las Coordinaciones de Carrera implementarán con los/las docentes del área correspondiente, los mecanismos para su realización y determinarán los ámbitos en los que se llevarán a cabo. En aquellas carreras que requieran acreditación, se elaborarán reglamentos específicos que estipulen las condiciones de realización y aprobación de las mismas.

CERTIFICADOS Y DIPLOMAS

Artículo 49º: Los/as estudiantes podrán solicitar, en cualquier estadio de su carrera, un certificado analítico de materias aprobadas para ser presentado ante cualquier ente que lo requiera, el cual será emitido por el Centro de Política Educativa, previa verificación de las actas respectivas.

Artículo 50º: La finalización de una carrera sólo podrá ser acreditada mediante resolución del/la Rector/a, con la conformidad de la Dirección del Instituto y de la Coordinación de la Carrera correspondientes.

Artículo 51º: La Universidad Nacional Arturo Jauretche otorgará, a pedido de los/las estudiantes que cumplimentaran la totalidad de los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de una carrera, un diploma en el que conste el título académico respectivo. El diploma tendrá un diseño uniforme confeccionado por el Centro de Política Educativa y será firmado en su anverso por el/la Rector/a, el/la Director/a del Centro de Política Educativa, el/la Director/a del Instituto correspondiente y el/la egresado/a.

Constarán en el diploma los siguientes datos mínimos:

- a. Apellido/s y nombre/s completo/s del/la egresado/a.
- b. Número de Documento de Identidad del/la egresado/a.
- c. Fecha de egreso.
- d. Título que se le otorga, de acuerdo con el plan de estudios de la carrera cursada y de su orientación, si la tuviere, aunque el título o la orientación hayan sido suprimidos al momento del otorgamiento.
- e. Instituto en el cual se dicta la carrera.
- f. Fecha de expedición del diploma.
- g. Serie y número de diploma.
- h. Número de registro del diploma en el Libro de Registro de Graduados.

Artículo 52°: El otorgamiento de diplomas académicos se tramitará conforme con las siguientes normas:

- a. El/la egresado/a deberá solicitar expresamente el otorgamiento del diploma ante el Centro de Política Educativa, por intermedio del Departamento de Alumnos.
- b. Se formará un expediente con cada solicitud y las actuaciones serán remitidas al Centro de Política Educativa.
- c. El Centro de Política Educativa certificará las asignaturas aprobadas por el/la interesado/a, con indicación de la fecha de cada examen, la calificación respectiva y el Libro y Folio en que se encuentra registrado. Asimismo, la Dirección del Instituto y la Coordinación de Carrera, determinarán si el/la interesado/a ha cumplido con las exigencias del plan de estudios y elevarán su informe al Centro de Política Educativa.
- d. Cumplidos los trámites anteriores el Centro de Política Educativa remitirá el expediente al/la Rector/a para la firma de la Resolución que autorice el egreso y la emisión del correspondiente diploma.
- e. El Centro de Política Educativa expedirá el diploma, lo hará firmar conforme con lo dispuesto en el artículo 51°, y tramitará su legalización ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, luego de lo cual será entregado al/la interesado/a en una ceremonia en la que podrá prestar juramento, mediante fórmula reservada a su elección entre las diversas opciones que se establezcan. Si por cualquier motivo el/la egresado/a no concurriera a la ceremonia el diploma se le extenderá por la oficina correspondiente.

Artículo 53°: La Universidad otorgará, a solicitud del/la interesado/a y en aquellos casos en que correspondiera, duplicados de diplomas y certificados analíticos finales, de acuerdo con aquellas normas que reglamenten su emisión.

REVÁLIDA DE TÍTULOS EXTRANJEROS

Artículo 54°: Los títulos universitarios extranjeros podrán ser objeto de reválida siempre que:

- a. El plan de estudios acredite la enseñanza de contenidos equivalente o superior a la que corresponda a los expedidos por la Universidad, según los planes de estudio respectivos.
- b. Sus Titulares, en caso de ser extranjeros/as, tengan regularizada su situación migratoria

Artículo 55°: No se otorgarán reválidas de títulos de carreras que hubiesen dejado de dictarse, ni tampoco de las que se encuentren en trámite de creación.

Artículo 56°: La reválida de título se otorgará cuando así corresponda, de acuerdo con el nombre equivalente de la Universidad Nacional Arturo Jauretche y en ningún caso con la denominación del título original salvo que fuera coincidente.

Artículo 57°: Para solicitar la reválida de títulos universitarios extranjeros, los/las interesados/as presentarán a Mesa de Entradas una nota de pedido dirigida a la Dirección del Centro de Política Educativa acompañada de la siguiente documentación:

- a. Original del título expedido por la universidad de origen, legalizado por los organismos competentes (que será devuelto en el acto) y fotocopia del mismo.
- b. Original de Documento que acredite identidad (que será devuelto en el acto) y fotocopia.
- c. Original del certificado analítico u otra constancia de las calificaciones obtenidas, expedido por la universidad de origen, legalizado por los organismos competentes (que será devuelto en el acto) y fotocopia del mismo.
- d. La certificación académica que incluya el plan de estudios y los programas analíticos de todas las asignaturas correspondientes a la carrera con su bibliografía general y especial, y el total de carga horaria y evaluaciones, legalizado por la universidad de origen.

Artículo 58°: Toda la documentación comprendida en los incisos del artículo anterior se deberá presentar con la legalización de las firmas de las autoridades que la expidieron, debidamente autenticadas ante el Consulado de la República Argentina que corresponda, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación de la Nación. Todos los documentos que se encuentren redactados en idioma extranjero serán acompañados de la traducción correspondiente, efectuada por Traductor Público matriculado y legalizada en el colegio respectivo.

Artículo 59°: La documentación comprendida en el artículo 59° será girada por el Centro de Política Educativa al Director/a del Instituto que corresponda quien, en consulta con la Coordinación y los/las docentes de la carrera que se convoque al efecto, elaborará un informe fundamentado acerca de la jerarquía y eventual equiparación del título presentado con el título equivalente de la Universidad Nacional Arturo Jauretche. El dictamen respectivo se elevará al Centro de Política Educativa para que realice las actuaciones correspondientes.

Artículo 60°: Con toda la documentación pertinente la Dirección del Centro de Política Educativa propondrá al Rector su aprobación.

Artículo 61°: La certificación de reválida se realizará mediante la emisión de un certificado donde constará el nombre y apellido del/la solicitante, el título original obtenido, la Universidad que lo expidió, el número de resolución de reválida y el título equivalente que se otorga.

Artículo 62°: El presente régimen de reválidas sólo será aplicable respecto de estudios finalizados en países que no sean signatarios de acuerdos internacionales con nuestro país sobre convalidación de estudios. En caso contrario, se ajustará a lo previsto por el Tratado.

Bibliografía

- Bourdieu, Pierre y Jean Claude Passeron (2003). *Los herederos. Los estudiantes y la cultura*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Brunner, José Joaquín (2008). *El poder intelectual de la universidad: entre los intereses corporativos y las condiciones de mercado*. Programa de Investigación en Políticas de Educación Superior, II Concurso de Anillos de Investigación en Conicyt, Santiago de Chile.
- Buchbinder, Pablo (2005). *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires, Sudamericana.
- Ciria, Alberto y Horacio Sanguinetti (1968). *Los Reformistas*. Buenos Aires, Jorge Álvarez.
- Coulon, Alain (2005). *El Oficio del Estudiante. La entrada a la vida universitaria*. París, Anthropos.
- Cupo, Vicente (2010). "Orígenes Históricos de la Universidad". En *La universidad en la Argentina Miradas sobre su evolución y perspectivas*. Buenos Aires, UNLA.
- Ezcurra, Ana María (2011). *Igualdad en educación superior. Un desafío mundial*, Buenos Aires, UNGS.
- Fernández Lamarra, Norberto (2002). *La Educación superior en Argentina*. Buenos Aires, UNESCO-ISEALC.
- García de Fanelli, Ana (1997). *Las nuevas universidades del conurbano bonaerense: misión, demanda externa y construcción de un mercado académico*. CEDES [en línea]. <http://www.cedes.org.ar/Publicaciones/doc_c/Doc_c117.pdf [Consulta: 20 de mayo de 2004].
- Gazzola, Ana Lúcia y Axel Didriksson (2008). *Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Colombia, IESALC.
- Gómez Mendoza, Miguel Ángel y María Victoria Álzate Piedrahita (2008). *El "oficio" de estudiante universitario: Afiliación, aprendizaje y masificación de la Universidad*. Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia,
- Gvirtz, Silvina y Antonio Camou (coords.) (2009). *La universidad argentina en discusión. Sistemas de ingreso, financiamiento, evaluación de la calidad y relación universidad-estado*. Buenos Aires, Granica.
- Krotsch, Pedro (2003). *Educación Superior y Reformas comparadas*. Buenos Aires, UNQ.
- Le Goff, Jacques (2003). *Los intelectuales en la Edad Media*, Barcelona, Gedisa.
- Mureddu, César (1995). "Educación y Universidad". En *Estudios publicación- trimestral del Departamento Académico de Estudios Generales*. Del Instituto Autónomo de México, México.

- Neave, Guy y Frans van Vught (1994). *Prometeo encadenado*. Barcelona, Gedisa.
- Suasnábar, Claudio (2004). *Universidad e Intelectuales. Educación y política en la Argentina (1955-1976)*. Buenos Aires, Flacso Manantial.
- Villanueva, Ernesto (2010). “La educación superior en América Latina: entre las transformaciones necesarias y los desafíos normativos”. En: López Segrera, Francisco y Domingo Rivarola (comps.). “La universidad ante los desafíos del siglo XXI”. *Revista Paraguaya de Sociología*. Asunción del Paraguay, 2010. Dossier.
- Villanueva, Ernesto (2006). “La educación superior en América Latina. Problemas persistentes y desafíos sin responder”. *Revista QUORUM*, Universidad de Alcalá.
- Villanueva, Ernesto (2010). “Universidad y trabajo: algunas reflexiones en torno a la nueva Ley de Educación Superior”. *Revista aulas y andamios. Aportes para la educación, el trabajo y el desarrollo productivo*, Fundación UOCRA, año 3, págs. 7-11.



ISBN 978-987-3679-16-2



9 789873 679162